

---

## **Méritos de referencia para alcanzar calificación B. Investigación y docencia.**

### **Comisión de Acreditación A1 MATEMÁTICAS**

---

## **CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD**

### **INVESTIGACIÓN**

#### **MÉRITOS OBLIGATORIOS**

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar claramente, además de su capacidad de liderazgo, una investigación que conforme una trayectoria coherente, independiente y activa en los últimos años, avalada por la vinculación a proyectos competitivos.

A) Presentación por cada solicitante de las cuatro aportaciones que estime más relevantes en su carrera académica. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados.

B) Contribuciones científicas publicadas.

La calidad de una aportación será valorada teniendo en cuenta diversos factores. Por ejemplo, para estimar la de un artículo se tendrá en cuenta, no sólo la posición y el campo de la revista en el JCR en la que el trabajo ha sido publicado, sino su impacto internacional atendiendo a aspectos como las citas recibidas (tanto por su cantidad como por la relevancia de las mismas), premios internacionales, invitación a impartir una conferencia plenaria en un congreso de prestigio, etc...

Dada la diversidad de las diferentes áreas y la inconveniencia de establecer una norma rígida para todas ellas, la comisión actuará con cierto grado de discrecionalidad para la valoración de casos excepcionales que, no cumpliendo exactamente con los requisitos numéricos que se

establecen, los compensen claramente por la calidad particular de las aportaciones presentadas.

Serán equiparables a publicaciones en revistas del JCR las autorías de trabajos interdisciplinarios presentados en congresos internacionales de reconocido prestigio y que estén amparados por contratos de transferencia de tecnología con empresas.

Con carácter general solo se valorarán los trabajos que contengan aportaciones matemáticas sustanciales, y se podrán utilizar ponderaciones adecuadas para su consideración en cada contexto del proceso de evaluación. Éste será el caso para las aportaciones de tipo interdisciplinar o en las propias de otros campos de conocimiento, cuya ponderación será 1, 1/2 o 1/3 en función del grado de complejidad e innovación matemática contenidas, del grado de relevancia de la aportación en el correspondiente campo del conocimiento y del grado de participación del solicitante en la investigación que haya dado lugar a la aportación concreta que se valore.

Con carácter general se considerarán de nivel 1 aquellas revistas que cumplan criterios de calidad incuestionables y persistentes en el tiempo. A título de ejemplo, esto se verificaría si la revista estuviera indexada en el JCR e incluida simultáneamente en el primer tercio de las clasificaciones correspondientes al factor de impacto, al factor de impacto de 5 años y al de influencia en su campo de especialización. La revista se consideraría de nivel 2 si cumpliera al menos uno de esos requisitos de clasificación.

Habitualmente el nivel adjudicado a un artículo coincidirá con el de la revista en la que se haya publicado, sin embargo también tendrán la consideración de nivel 1 (respectivamente nivel 2) los artículos publicados en una revista de nivel 2 (del JCR) que hayan conseguido además alguno de los siguientes requisitos:

- un elevado número de citas favorables, al menos dos por año transcurrido, en base de datos de reconocido prestigio.
- un premio, otorgado por una sociedad científica de carácter internacional, o la invitación a impartir una conferencia en un congreso internacional de referencia o participar en una

reunión científica restringida (tipo seminarios de Oberwolfach o Banff), por los resultados obtenidos.

Será equiparable a la publicación en una revista de nivel 1 la autoría de libros científicos publicados en editoriales internacionales de primera línea (Springer, Wiley, Chapman & Hall, Taylor & Francis,...), especialmente si han sido objeto de reseñas en publicaciones relevantes y citas de igual índole.

Los solicitantes deberán aportar un mínimo de treinta y cinco publicaciones en revistas recogidas en el JCR de las que, en los últimos diez años, al menos cinco sean de nivel 1 o diez de nivel 2.

## **MÉRITOS ESPECÍFICOS.**

La comisión valorará los siguientes:

–Autonomía en la investigación. Los méritos deberán acreditar que los solicitantes no se han limitado a colaborar en problemas propuestos por sus coautores y que tienen capacidad para trabajar de forma autónoma (algún artículo en solitario, trabajos en los que se muestre clara iniciativa o liderazgo, colaboraciones con diferentes investigadores o grupos nacionales y extranjeros de reconocido prestigio,...). Además, deben aportar evidencias de su capacidad de liderazgo y de permanecer activos en los últimos años.

–Participación, en los últimos diez años, en al menos tres proyectos de investigación de convocatoria competitiva, de los cuales al menos dos deberán corresponder a convocatorias de Plan nacional o europeas.

–Participar o haber participado en el periodo de dos años inmediatamente anterior al momento de presentar la solicitud, a tiempo completo, en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas competitivas de ámbito nacional o europeo. La Comisión podrá utilizar ponderaciones adecuadas que permitan valorar situaciones excepcionales de dedicación parcial a proyectos, en particular si existiesen impedimentos normativos que en la práctica hiciesen imposible la dedicación completa.

## **MÉRITOS COMPLEMENTARIOS.**

Los candidatos que no alcancen valoración suficiente en los méritos obligatorios pero acrediten al menos el 75% de éstos, podrán obtener el nivel B si además acreditan debidamente al menos cuatro méritos relevantes de entre los siguientes (pudiendo un mismo mérito computar sólo dos veces):

- Haber sido, en los últimos diez años, IP de un proyecto de investigación de convocatoria competitiva y de duración no inferior a tres años.
- Haber impartido conferencias plenarias en tres congresos internacionales durante los últimos quince años.
- Haber impartido conferencias invitadas en cinco congresos internacionales o nacionales de entidad, celebrados en los últimos diez años. (Se excluyen congresos que permiten la propuesta abierta de organización de sesiones mediante charlas invitadas.)
- Haber realizado estancias de movilidad de al menos cuatro semanas que acumuladas alcancen un total de seis meses en los últimos diez años, o bien, visitas reiteradas mutuas entre dos o más centros de investigación que hayan permitido una continuidad en el desarrollo de la investigación, con resultados reflejados en publicaciones en revistas del JCR.
- Pertenencia al Comité editorial de una revista de las aquí catalogadas de nivel 1 o 2, durante un periodo mínimo de dos años.
- Pertenencia a dos Comités editoriales de revistas recogidas en el JCR, por un periodo mínimo de dos años.
- Tener reconocidos por la CNEAI al menos tres tramos sexenales, el último de ellos vivo.
- Actuar como evaluador de originales en tres revistas del nivel 1 o 2 (este mérito no es duplicable).
- Dirección de dos tesis doctorales con resultados de calidad acreditada (p. ej., con publicaciones derivadas en revistas del JCR).
- Otros méritos de investigación que, debidamente justificados, la comisión pueda considerar equivalentes.

## **DOCENCIA**

### **MÉRITOS OBLIGATORIOS**

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar claramente, además de su capacidad de liderazgo académico, una actividad docente que refleje una trayectoria activa en los últimos años, con efectiva vinculación a docencia universitaria en grado y postgrado, y con indicios de calidad.

#### **EXPERIENCIA DOCENTE:**

Al menos once años de experiencia docente universitaria , con grado de doctor, a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial), en materias regladas y con evaluaciones positivas de la calidad de la docencia impartida y un total de aproximadamente 1.300 horas impartidas

-Se tendrán en cuenta las valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como Docencia u otros que puedan considerarse de análoga estructura.

-Se valorará la diversidad de la docencia impartida, teniendo en cuenta, en su caso, las circunstancias de los centros en los que se haya desarrollado, considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que haya sido responsable el solicitante.

-Igualmente se valorará, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en que se haya desarrollado, la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Master)

## MÉRITOS ESPECÍFICOS

Al menos dos méritos de entre los siguientes:

- Impartición de cursos de postgrado, máster o doctorado durante al menos tres años durante los últimos diez, y con un mínimo de doce créditos.
- Dirección de cinco trabajos avanzados de estudiantes (trabajos de fin de grado, máster, DEA o similar).
- Dirección de al menos una tesis doctoral. Tratándose de codirecciones se ponderará este mérito.
- Publicaciones docentes aparecidas en editoriales especializadas y de claro prestigio en el área de conocimiento, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales. Se valorarán los aparecidos en colecciones de editoriales universitarias que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente.
- Diseño, dirección e impartición de cursos relevantes fuera de la institución a la que se pertenezca (o se perteneciese en el momento de impartirlos), y que hayan obtenido un reconocimiento de calidad externo, con un mínimo de diez horas.
- Responsable o tutor de formación de, al menos, tres investigadores post-doct procedentes de universidades diferentes a la que se pertenezca o perteneciese en el momento de desempeñar esa tarea.
- Actividad notable en la tutela de estudiantes (responsable de programas de movilidad o de actividades reconocidas de estudiantes).
- Otros méritos docentes, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes a los anteriores.

## MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

Al menos cuatro méritos de entre los siguientes (de duplicarse los méritos de un tipo se duplica igualmente su valoración):

- Dirección de escuelas de investigación o reuniones científicas similares internacionalmente reconocidas. (tipo Summer o Winter school, etc.)
- Impartición de cursos en programas de doctorado de reconocido prestigio fuera de la universidad propia, cursos por invitación en centros de prestigio o cursos del programa Erasmus (mínimo ocho horas).
- Cursos de formación docente recibidos (mínimo treinta horas).
- Cursos de formación docente impartidos (mínimo quince horas)
- IP de Proyecto de innovación docente, o miembro del equipo investigador de tres, con resultados contrastables (premios de prestigio, publicación en revistas, presentación a congreso internacional, etc.), de duración superior a un año y obtenido en convocatorias competitivas.
- Cualquiera de los méritos de docencia específicos de Catedrático no alegados ni computados con ese carácter (cada uno, un mérito).
- Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio (P.E. OCW, EdX, Coursera)
- Autoría de artículos, publicados en revistas de relevancia, centrados en cuestiones de docencia de las Matemáticas en la enseñanza universitaria, desarrollando estudios de caso, cuestiones de metodología docente, etc. Sólo será computable si no se alega también como resultado contrastable de Proyecto de innovación docente entre estos méritos complementarios.
- Otros méritos docentes que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes a los anteriores.

## **Méritos de referencia para alcanzar calificación B. Investigación y docencia.**

### **Comisión de Acreditación A2 FÍSICA**

---

## **CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD**

### **INVESTIGACIÓN**

#### **MÉRITOS OBLIGATORIOS**

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar claramente, además de su capacidad de liderazgo, una investigación que conforme una trayectoria coherente, independiente y activa en los últimos años, avalada por la vinculación a proyectos competitivos.

- A) Presentación por cada solicitante de las cuatro aportaciones que estime más relevantes en su carrera investigadora. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación de convocatoria competitiva y resultados de los mismos.

- B) Contribuciones científicas publicadas.

Se tendrá en cuenta la relevancia de las aportaciones, la coherencia de la trayectoria que con ellas se justifica, el grado de implicación de los solicitantes, el grado de internacionalización y la capacidad de liderazgo que reflejen. Así, para el caso de los artículos, se considerarán criterios como, por ejemplo, el índice de impacto relativo, número de citas, originalidad y contribución de los solicitantes en la investigación de la que procedan, etc.

Los solicitantes deberán presentar al menos cincuenta artículos en revistas del JCR, con al menos treinta en el primer tercil (T1) de la categoría (por índice de impacto), o bien treinta y ocho T1, teniendo en cuenta el factor de impacto del año de publicación (o el último disponible con una ventana de cinco años).

## **MÉRITOS ESPECÍFICOS**

Se valorará en los solicitantes una carrera científica consolidada, así como méritos que avalen una trayectoria de liderazgo académico afianzado y reconocimiento de la misma externo a la institución a que se hallen adscritos.

Al menos dos méritos de entre los siguientes:

- IP de un proyecto de investigación competitivo de ámbito nacional o internacional, de calidad reconocida y con duración mínima de 3 años (Se considerará un mérito por proyecto).
- Al menos 2 ponencias invitadas en congresos internacionales de prestigio en los últimos 10 años.
- Haber realizado una estancia de movilidad de al menos seis meses en centros de prestigio, o estancias de movilidad de al menos cuatro semanas que acumuladas alcancen un total de seis meses en los últimos diez años. Haber realizado una estancia igual o superior a seis meses en centros o empresas de investigación en el extranjero. Deberán especificarse resultados con indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que tales estancias han sido provechosas para la investigación.
  - Pertenencia a consejos editoriales de revistas indexadas en el T1 del JCR.
  - Premios a la investigación relevantes.
  - Organizador principal de un congreso científico de prestigio.
  - Miembro del Comité Científico de al menos dos congresos científicos internacionales de prestigio.
  - Liderazgo de redes nacionales o internacionales de investigación.

Otros méritos de investigación que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

## **MÉRITOS COMPLEMENTARIOS**

A partir de tres méritos relevantes, siempre que no se hayan aportado como méritos específicos:

- Participación en un proyecto de investigación competitivo de ámbito nacional o internacional de una duración mínima de dos años (un mérito por proyecto). Máximo tres méritos.
- IP en un proyecto de investigación competitivo de ámbito nacional o internacional de una duración mínima de tres años (dos méritos por proyecto).
- Participación en dos proyectos de investigación competitivos de ámbito autonómico de una duración mínima de tres años (un mérito). Máximo tres méritos.
- IP en un proyecto de investigación competitivo de ámbito autonómico de una duración mínima de dos años (un mérito).
- Publicación de artículos en revistas JCR en el primer decil (D1): tres artículos supondrán un mérito, aunque hayan sido contabilizadas como T1.
- Estancias de movilidad de al menos seis meses en centros de prestigio, o estancias de movilidad de al menos cuatro semanas que acumuladas alcancen un total de seis meses en los últimos diez años. Deberán especificarse resultados con indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que tales estancias han sido provechosas para la investigación. Máximo dos méritos.
- Comunicaciones orales o conferencias en congresos de relevancia impartidas por los solicitantes en los últimos seis años. Computará un mérito cada una de las siguientes posibilidades (con un máximo de dos méritos):
  - a) tres comunicaciones orales en congresos internacionales.
  - b) una conferencia invitada en congresos internacionales.

- c) seis comunicaciones orales en congresos nacionales.
  - d) dos conferencias invitadas en congresos nacionales.
  - Miembro activo de comité organizador, desempeño de la presidencia o desempeño de la secretaría de congresos nacionales o internacionales de prestigio. Hasta un máximo de dos méritos, computará uno la actividad en comité organizador y dos la presidencia o secretaría.
  - Miembro de comité científico de congresos internacionales de relevancia en el área. Máximo dos méritos.
  - Libros o capítulos de libro, publicados por editoriales especializadas y de claro prestigio en el área de conocimiento, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales. Se excluyen proceedings. Máximo dos méritos.
  - Pertenencia a consejos editoriales de revistas indexadas en JCR.
  - Premios de investigación nacionales o internacionales de prestigio.
- Tener reconocidos al menos tres tramos de investigación evaluados por la CNEAI de acuerdo con el RD 1086/89, estando el último en vigor (“sexenio vivo”).
- Otros méritos de investigación adicionales a los enumerados, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

## **DOCENCIA**

### **MÉRITOS OBLIGATORIOS**

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar claramente, además de su capacidad de liderazgo académico, una actividad docente que refleje una trayectoria activa en los últimos años, con efectiva vinculación a docencia universitaria en grado y postgrado, y con indicios de calidad.

### **EXPERIENCIA DOCENTE:**

Al menos once años de experiencia docente universitaria , con grado de doctor, a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial), en materias regladas y con evaluaciones positivas de la calidad de la docencia impartida y un total de aproximadamente 1.300 horas impartidas de las cuales al menos el 50% deberán ser teóricas (teoría y problemas).

-Se tendrán en cuenta las valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como Docentia u otros que puedan considerarse de análoga estructura.

-Se valorará la diversidad de la docencia impartida, teniendo en cuenta, en su caso, las circunstancias de los centros en los que se haya desarrollado, considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que se haya sido responsable.

-Igualmente se valorará, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en que se haya desarrollado, la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Master)

## **MÉRITOS ESPECÍFICOS**

Dos méritos de entre los siguientes:

- Dirección (o codirección con sólo dos directores) de una tesis doctoral (un mérito por tesis).
- Impartición de más de 60 horas de posgrado.
- Coordinador docente de grado o posgrado durante al menos 2 años.
- Cursos y seminarios impartidos por invitación en centros de relevancia, nacionales e internacionales, distintos al de afiliación del solicitante, y que formen parte de su programación docente regular (master, doctorado, etc.), con duración de no menos de diez horas.
- Publicaciones docentes aparecidas en editoriales especializadas y de claro prestigio en el área de conocimiento, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales. Se valorarán los aparecidos en colecciones de editoriales universitarias que

cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente.

- Otros méritos docentes que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes (hasta un mérito).

## **MÉRITOS COMPLEMENTARIOS**

A partir de cuatro méritos relevantes, siempre que no se hayan aportado como méritos específicos, de entre los siguientes:

- Dirección de tesis doctorales: una tesis dirigida o codirigida con uno o dos directores computará dos méritos. Con más de dos codirectores computará un mérito.

- Premio extraordinario de doctorado en una tesis dirigida, un mérito adicional.

- Mención europea, internacional o industrial de una tesis dirigida, un mérito adicional.

- Dirección o codirección (máximo dos directores) de trabajos de fin de máster, tesinas de licenciatura y DEAs: Al menos cuatro trabajos dirigidos.

- Dirección de trabajos de fin de grado o de carrera: Al menos ocho trabajos dirigidos con dirección única. En los casos de codirección cada trabajo computará 0,5.

- Docencia de postgrado equivalente al menos el 10% del total (Se computará como máximo un mérito).

- Docencia como profesor responsable de al menos tres materias diferentes en una o varias titulaciones. (Se computará como máximo un mérito).

- Coordinación de asignaturas, principalmente compartidas con un equipo docente, durante al menos tres años (Se computará como máximo un mérito).

- Evaluaciones destacadas de la calidad de la docencia impartida durante al menos tres cursos diferentes, avaladas por un sistema de evaluación homologado (DOCENTIA u otros). Máximo un mérito.

- Participación en proyectos de innovación docente de convocatoria competitiva (universidades, CCAA, ministeriales) con resultados acreditables. Máximo un mérito.
- Responsable de proyectos de innovación docente de convocatoria competitiva (Universidades, CCAA, ministeriales) con resultados acreditables. Máximo un mérito.
- Aportaciones de divulgación científica continuadas y de calidad: artículos de divulgación en la revista de la RSEF, Investigación y Ciencia, Physics Teachers, American Journal of Physics y similares. (Hasta un mérito)
- Publicaciones docentes aparecidas en editoriales especializadas y de claro prestigio en la materia, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales. En colecciones de editoriales universitarias se valorará que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente.
- Otros méritos docentes que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes (hasta dos méritos).

---

## **Méritos de referencia para alcanzar la calificación B. Investigación y docencia.**

### **Comisión de Acreditación A-3 QUÍMICA**

---

## **CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD**

### **INVESTIGACIÓN**

#### **MÉRITOS OBLIGATORIOS**

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar claramente, además de su capacidad de liderazgo académico, una investigación que conforme una trayectoria coherente, independiente y activa en los últimos años, avalada por la vinculación a proyectos competitivos.

- A) Presentación por cada solicitante de las cuatro aportaciones que estime más relevantes en su carrera académica. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados.
  
- B) Contribuciones científicas publicadas.

La calidad de una aportación será valorada por la comisión tomando en consideración diversos factores. Por ejemplo, para estimar la calidad de un artículo se tendrá en cuenta, no sólo la posición y el campo de la revista en el JCR en la que el trabajo haya sido publicado sino también la autoría preferente, su relación con proyectos de investigación competitivos así como su impacto a nivel internacional, atendiendo a aspectos como las citas recibidas (tanto por su cantidad como por la relevancia de las mismas), premios internacionales, invitación a dar una conferencia plenaria en congresos de prestigio, etc.

Se deberán presentar al menos cincuenta contribuciones científicas en forma de artículos aparecidos en revistas indexadas en Journal Citation Reports (JCR) De ellas:

-Veinticinco deben estar en revistas incluidas en el primer tercil del correspondiente campo científico (JCR), teniendo en cuenta el factor de impacto del año de publicación (o el último disponible con una ventana de cinco años).

- Estas veinticinco deberán haber sido publicadas en los últimos diez años.

- Con autoría preferente en al menos cuatro de ellas.

- El número de autores de estas veinticinco publicaciones no será superior a cuatro. La Comisión, en todo caso, podrá ponderar el número de firmantes en función de las características de investigación recogida en la publicación y que puedan justificar un número mayor de firmantes.

- Diez deben derivar de proyectos de investigación de los que los solicitantes sean o hayan sido IP.

## **MÉRITOS ESPECÍFICOS**

Se valorará en los solicitantes una carrera científica consolidada, así como méritos que avalen una trayectoria de liderazgo académico afianzado y reconocimiento de la misma externo a la institución a que se hallen adscritos.

### **Al menos tres méritos de entre los siguientes:**

-IP de dos proyectos del Plan Nacional o dirección de proyectos internacionales de prestigio reconocido. La Comisión valorará ese prestigio.

-Dirección (como máximo dos directores) de al menos cuatro tesis doctorales con resultados de publicaciones. Al menos dos de ellas con mención internacional, doctorado industrial o premio extraordinario de doctorado.

-IP de grupo de investigación o unidad de investigación consolidada, reconocido por una agencia autonómica o universitaria.

-Formar parte de Comités científicos internacionales.

-Participar en redes o proyectos internacionales, o proyectos de grupos internacionales.

- Miembro de tribunales de tesis o comisiones de selección de plazas de profesores en centros extranjeros de prestigio. La Comisión valorará ese prestigio.
- Participación en paneles de evaluación de la UE o en comités científicos de expertos relativos al ámbito de la Química.
- Miembro del jurado de premios académicos y científicos internacionales.
- Premios o distinciones de investigación reconocidos.
  
- Otros méritos de investigación adicionales a los enumerados, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

## **MÉRITOS COMPLEMENTARIOS**

Al menos cinco méritos entre los que se enumeran a continuación:

- Un número mínimo de cuarenta contribuciones científicas en forma de artículos, adicionales a los contabilizados como méritos obligatorios, publicados en revistas indexadas en el correspondiente campo científico JCR, de los cuales al menos treinta deberán estar comprendidas en el primer o segundo tercil (JCR), teniendo en cuenta el factor de impacto del año de publicación.
- Autoría o edición de al menos dos libros de carácter científico, publicados por editoriales especializadas y de claro prestigio en la materia, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales. En colecciones de editoriales universitarias se valorará que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente.
- Autor de al menos cinco capítulos de libro de investigación, publicados por editoriales especializadas y de claro prestigio en la materia, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales. En colecciones de editoriales universitarias se valorará que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente.
- IP en un proyecto de investigación obtenido en los últimos seis años, en convocatoria pública de carácter competitivo y de larga duración, de las Comunidades Autónomas, Plan Nacional, Unión Europea o Internacional de prestigio.

---

-Haber participado en, al menos, tres proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas de carácter competitivo de larga duración, de las Comunidades Autónomas, Plan Nacional, Unión Europea o Internacional de prestigio en los últimos diez años. No podrá incluirse entre ellos el correspondiente al punto anterior si se presenta como mérito diferenciado.

-Haber impartido al menos una conferencia plenaria en congresos internacionales de prestigio celebrados en los últimos diez años.

-Haber impartido tres conferencias invitadas en congresos internacionales o nacionales de prestigio, celebrados en los últimos diez años.

-Haber realizado una estancia de investigación de al menos seis meses en centros de prestigio, o estancias de al menos cuatro semanas que acumuladas alcancen un total de seis meses en los últimos diez años. Haber realizado una estancia igual o superior a seis meses en centros o empresas de investigación en el extranjero. Deberán especificarse resultados con indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que tales estancias han sido provechosas para la investigación.

-Haber impartido seis seminarios en centros de prestigio, en los últimos diez años.

-Pertener al Comité editorial de una revista del primer decil del correspondiente campo científico JCR, por un periodo mínimo de dos años o a los de dos revistas del primer cuartil del correspondiente campo científico JCR también durante dos años al menos.

-Tener reconocidos al menos tres tramos de investigación evaluados por la CNEAI de acuerdo con el RD 1086/89, estando el último en vigor ("sexenio vivo"). La Comisión considerará ese número en función de los, en principio, posibles.

-Responsable de la organización de tres congresos o workshops (nacionales o internacionales) o presidente de cinco sesiones científicas en congresos internacionales.

-Editor asociado de revistas científicas nacionales e internacionales de prestigio, o editor invitado de volúmenes especiales de revistas JCR o de libros de relevancia nacional e internacional.

-Participación en paneles de evaluación de Plan Nacional de I+D o de la Unión Europea por un periodo mínimo de dos años.

---

-Actividad regular, no esporádica, de evaluación de artículos para revistas indexadas en el JCR, o de evaluación de proyectos en convocatorias públicas nacionales o internacionales, en los últimos diez años.

-Otros méritos de investigación que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

## **DOCENCIA**

### **MÉRITOS OBLIGATORIOS**

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar, además de su capacidad de liderazgo académico, una actividad docente que refleje una trayectoria activa en los últimos años, con efectiva vinculación a docencia universitaria en grado y postgrado, y con indicios de calidad.

#### **EXPERIENCIA DOCENTE:**

Al menos once años de experiencia docente universitaria, con grado de doctor, a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial), en materias regladas y con evaluaciones positivas de la calidad de la docencia y un total de aproximadamente 1.300 horas impartidas.

-Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como *Docentia* u otros que puedan considerarse de análoga estructura.

-Se valorará la diversidad de la docencia impartida, teniendo en cuenta, en su caso, las circunstancias de los centros en los que se haya desarrollado, considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que se haya sido responsable.

-Igualmente se valorará, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en que se haya desarrollado, la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Master)

## MÉRITOS ESPECÍFICOS

Al menos dos méritos de entre los siguientes

- Dirección de tesis doctorales (con resultados en publicaciones), de no haberse reconocido ya este mérito en investigación
- Diseño, dirección e impartición de cursos relevantes fuera de la universidad a la que se pertenezca (o a la que se perteneciese en el momento impartirlos), o que hayan obtenido un reconocimiento de calidad externo, con un mínimo de veinte horas.
- Responsable o tutor de la formación de, al menos tres investigadores pos-doct, procedentes de universidades diferentes a la que se pertenezca o se perteneciese en el momento de desempeñar esa tarea.
- Notable actividad como responsable de programas de movilidad de estudiantes u otras actividades reconocidas y regladas de estudiantes durante al menos dos años.
- Actividades de coordinación docente de grupos de profesores durante al menos dos años.
- Publicaciones docentes aparecidas en editoriales especializadas y de claro prestigio en el área de conocimiento, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales. En colecciones de editoriales universitarias se considerarán en particular las que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente.
- Otros méritos docentes adicionales a los enumerados, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

## MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

Al menos cinco méritos de entre los siguientes (si se duplican los méritos de un tipo se duplica igualmente su valoración):

---

- 
- Haber impartido 500 horas en asignaturas con carácter de obligatorias en el plan de estudios. (Si la docencia impartida en asignaturas obligatorias supera las 1000 horas, se pueden considerar dos méritos).
  - Dirección, al menos, de una tesis doctoral (con resultados en publicaciones) de no haberse reconocido ya este mérito entre los específicos.
  - Dirección de ocho trabajos avanzados de estudiantes (trabajos de fin de máster, DEA o similar).
  - Justificación de la excelencia docente mediante certificación de evaluaciones por encuestas, programa Docentia o similares de la Universidad, Premio a la excelencia docente, etc.
  - Impartición de cursos de postgrado, máster o doctorado, durante al menos cinco años de los últimos diez, con un mínimo quince créditos.
  - Dirección de escuelas de investigación o entidades similares, internacionalmente reconocidas.
  - Impartición de cursos en programas de doctorado de reconocido prestigio fuera de la Universidad propia, cursos por invitación en centros de prestigio o cursos del programa Erasmus (mínimo ocho horas) durante al menos dos los últimos diez años.
  - Autoría de material docente con indicios de calidad, especialmente la relevancia de la entidad editorial.
  - Elaboración de prácticas o diseño de experimentos con fines docentes, documentando su difusión y utilización.
  - Haber impartido cursos de formación docente con un total de al menos treinta horas.
  - Impartición de docencia de manera innovadora durante al menos dos años (debiendo justificar los solicitantes documentalmente el carácter y alcance de la innovación).
  - IP de Proyecto de innovación docente, o miembros del equipo investigador en tres, con resultados contrastables (premios de prestigio, publicación en revistas, presentación a congreso internacional, etc.), de duración superior a un año y obtenido en convocatorias competitivas.

- Participación relevante y no ocasional en actividades de evaluación de la actividad universitaria, siempre que no sea vinculada al desempeño de cargo académico, especialmente en agencias de calidad y acreditación.
- Docencia reglada en lengua extranjera en centros españoles.
- Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio (p.ej. OCW, EdX, Coursera, etc).
- Dirección de al menos un becario de Formación de Personal Universitario (FPU)
- Otros méritos docentes que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

## **Méritos de referencia para alcanzar calificación B. Investigación y docencia.**

### **Comisión de Acreditación A-4 CIENCIAS DE LA NATURALEZA**

---

#### **CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD**

##### **INVESTIGACIÓN**

##### **MÉRITOS OBLIGATORIOS**

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar, además de su capacidad de liderazgo académico, una investigación que conforme una trayectoria coherente, independiente y activa en los últimos años, avalada por la vinculación a proyectos competitivos.

- A) Presentación por cada solicitante de las cuatro aportaciones que estime más relevantes en su carrera académica. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados.

- B) Contribuciones científicas publicadas.

La calidad de una aportación será valorada por la comisión considerando diversos factores. Por ejemplo, para estimar la de un artículo se tendrá en cuenta, no sólo la posición y el campo en el JCR de la revista en la que el trabajo haya sido publicado, sino también la autoría preferente, su relación con proyectos de investigación competitivos así como su impacto internacional, atendiendo a aspectos como las citas recibidas (tanto por su cantidad como por la relevancia de las mismas), premios internacionales, invitación a dar una conferencia plenaria en congresos de prestigio, etc.

Se deberán presentar al menos cuarenta contribuciones científicas en forma de artículos aparecidos en revistas indexadas en Journal Citation Reports (JCR) De ellas:

-Diez deben estar en revistas incluidas en el primer tercil del correspondiente campo científico (JCR), teniendo en cuenta el factor de impacto del año de publicación (o el último disponible con una ventana de cinco años),

O bien,

- Veinticinco en revistas incluidas en el primer y segundo tercil.

- En cualquier caso unas u otras deberán haber sido publicadas en los últimos diez años.

## **MÉRITOS ESPECÍFICOS**

Se valorará en los solicitantes una carrera científica consolidada, así como méritos que avalen una trayectoria de liderazgo académico afianzado y reconocimiento de la misma externo a la institución a que se hallen adscritos.

Deberán aportar de entre los siguientes al menos dos méritos que acrediten resultados de liderazgo y un mérito que refleje el reconocimiento de su trayectoria investigadora:

- Dirección relevante (máximo dos directores) de al menos dos tesis doctorales, con resultados publicados en revistas indexadas en el JCR.
- IP de grupo de investigación o unidad de investigación consolidada, reconocida por agencia autonómica, durante al menos 4 años.
- Dirección de proyectos nacionales o internacionales de convocatoria competitiva.
- Formar parte de Comités científicos nacionales o internacionales de relevancia

- Participación en paneles de evaluación de la UE o en comités científicos de expertos, relativos al ámbito de las Ciencias de la Naturaleza.
- Premios de investigación nacionales o internacionales reconocidos.
- Otros méritos de investigación que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes y reflejen con claridad una trayectoria de liderazgo y actividad académica internacional.

## **MÉRITOS COMPLEMENTARIOS**

### **Al menos cinco méritos de entre los que se citan a continuación:**

-Un mínimo de veinte contribuciones científicas en forma de artículos, publicados en revistas indexadas en el correspondiente campo científico JCR, y diferentes a los aportados como mérito obligatorio de investigación, de los cuales al menos quince deberán estar comprendidas entre el primer y segundo tercil del JCR, teniendo en cuenta el factor de impacto del año de publicación (o el último disponible con una ventana de cinco años)

-Autoría o edición de un mínimo de dos libros de carácter científico publicados por editoriales especializadas y de claro prestigio en la materia, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales. En colecciones de editoriales universitarias se valorará que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente.

-Autoría de al menos cinco capítulos de libro de investigación publicados por editoriales especializadas y de claro prestigio en la materia, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales. En colecciones de editoriales universitarias se valorará que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente. No se considerarán capítulos de libro las contribuciones a congresos editadas en libros de actas.

-IP en al menos un proyecto de investigación de al menos tres años de duración y obtenido en los seis años últimos en convocatoria pública de carácter competitivo de las Comunidades Autónomas, Plan Nacional de I+D, Unión Europea o internacional de prestigio.

- Haber formado parte del equipo investigador en al menos cinco proyectos de investigación obtenidos en convocatoria pública de carácter competitivo de las Comunidades Autónomas, Plan Nacional de I+D, Unión Europea o internacional de prestigio, y , de al menos tres años de duración.

-Tener reconocidos al menos tres tramos de investigación evaluados por CNEAI de acuerdo con el RD 1086/89, estando el último en vigor (“sexenio vivo”). La Comisión considerará ese número en función de los, en principio, posibles.

-Haber impartido tres conferencias plenarias en congresos internacionales de prestigio celebrados en los últimos diez años.

-Haber impartido cinco conferencias invitadas en congresos internacionales o nacionales de prestigio, celebrados en los últimos diez años.

-Haber realizado una estancia de movilidad en centros de prestigio igual o superior a seis meses, de modo continuado, o con estancias de movilidad de al menos cuatro semanas, que acumuladas alcancen el total de doce meses en los últimos diez años. Deberán especificarse resultados con indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que tales estancias han sido provechosas para la investigación.

-Formar parte del Comité editorial de una revista del primer decil del correspondiente campo científico del JCR, por un periodo mínimo de dos años.

-Pertenencia al Comité editorial de dos revistas incluidas en el JCR, por un periodo mínimo de dos años.

-Editor asociado de revistas científicas nacionales o internacionales de prestigio o editor invitado de volúmenes especiales de revistas JCR o de libros de relevancia nacional o

internacional publicados en editoriales de reconocido prestigio y con proceso de selección y revisión de originales riguroso y conocido.

-Premios de Investigación nacionales o internacionales.

- Actividad regular, no esporádica, de evaluación de artículos para revistas indexadas en JCR, o de evaluación de proyectos en convocatorias públicas nacionales o internacionales, en los últimos diez años.

-Miembro de tribunales de tesis o comisiones de selección de plazas de profesores en centros extranjeros de prestigio.

-Otros méritos de investigación que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

## **DOCENCIA**

### **MÉRITOS OBLIGATORIOS**

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar claramente, además de su capacidad de liderazgo académico, una actividad docente que refleje una trayectoria activa en los últimos años, con efectiva vinculación a docencia universitaria en grado y postgrado, y con indicios de calidad.

### **EXPERIENCIA DOCENTE:**

Al menos once años de experiencia docente universitaria , con grado de doctor, a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial), en materias regladas y con evaluaciones

positivas de la calidad de la docencia asignada y un total de aproximadamente 1.300 horas impartidas.

-Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como *Docentia* u otros que puedan considerarse de análoga estructura.

-Se valorará la diversidad de la docencia impartida, teniendo en cuenta, en su caso, las circunstancias de los centros en los que se haya desarrollado, considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que se haya sido responsable.

-Igualmente se valorará, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en que se haya desarrollado, la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Master)

## **MÉRITOS ESPECÍFICOS**

**Al menos dos méritos de entre los siguientes:**

-Dirección (máximo dos codirectores) de al menos dos tesis doctorales, con resultados publicados en revistas indexadas en el JCR.

-Diseño, dirección e impartición de cursos relevantes fuera de la universidad a la que se pertenezca (o se perteneciese en el momento de impartirlos) o que hayan obtenido un reconocimiento de calidad externo, con un mínimo de veinte horas.

-Responsable de la formación de, al menos, tres investigadores posdoctorales, procedentes de universidades diferentes a la que se pertenezca, o a la que se perteneciese en el momento de desempeñar esa función.

-Notable actividad como responsable de programas de movilidad de alumnos u otras actividades reconocidas y regladas de alumnos, al menos durante tres años.

-Actividades de coordinación docente de grupos de profesores, al menos durante tres años.

-Otros méritos docentes que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

## **MÉRITOS COMPLEMENTARIOS**

**Al menos cinco méritos de entre los siguientes (si se duplican los méritos de un tipo se duplica igualmente su valoración)**

-Haber impartido 500 horas de teoría en asignaturas de carácter obligatorio u optativo siendo responsable único de las mismas.

-Dirección de al menos de tres tesis doctorales, con un máximo de dos directores o de dos en como director único, con resultados publicados en revistas indexadas en el JCR.

-Dirección de ocho trabajos avanzados de estudiantes, trabajos fin de máster, DEA, tesis de licenciatura- o similar. Se aplicará un factor de corrección a los trabajos con más de dos codirectores, salvo excepciones que la Comisión pueda considerar en razón de aspectos metodológicos, de contenido, etc. del trabajo en cuestión.

-Reconocimiento de excelencia docente mediante certificación de evaluaciones por encuestas, programa *Docentia* o similares de la Universidad, Premio a la excelencia docente, etc.

-Impartición de cursos de postgrado, máster o doctorado, durante al menos cinco años en los últimos diez, con un mínimo de 100 horas.

-Dirección de escuelas de investigación o similares internacionalmente reconocidas.

- Impartición de cursos en programas de doctorado de reconocido prestigio fuera de la Universidad propia, cursos por invitación en centros de prestigio o cursos del programa Erasmus (mínimo 24 horas).
  
- Autoría de material docente original publicado en editoriales de prestigio. En colecciones de editoriales universitarias se considerarán en particular las que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente.
  
- Elaboración de manuales o material docente de prácticas, documentando su difusión y utilización.
  
- Impartición de cursos de formación docente, de al menos treinta horas.
  
- Impartición innovadora de docencia durante al menos dos años (debiendo justificar documentalmente el carácter y alcance de la innovación).
  
- IP de un Proyecto de innovación docente o miembro del equipo investigador en tres proyectos, con resultados contrastables (premios de prestigio, publicación en revistas, presentación a congreso internacional, etc.), con duración de al menos un año.
  
- Participación relevante en actividades de evaluación de la actividad universitaria, siempre que no sea vinculada al desempeño de cargo académico.
  
- Docencia reglada en lengua extranjera en centros españoles.
  
- Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio (p.ej. OCW, EdX, Coursera, etc).
  
- Otros méritos docentes afines que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

## **Méritos de referencia para alcanzar calificación B. Investigación y docencia.**

### **Comisión de Acreditación A5. Biología Celular y Molecular**

---

## **CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD**

### **INVESTIGACIÓN**

#### **MÉRITOS OBLIGATORIOS**

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar, además de su capacidad de liderazgo académico, una investigación que conforme una trayectoria coherente, independiente y activa en los últimos años, avalada por la vinculación a proyectos competitivos.

- A) Presentación por cada solicitante de las cuatro aportaciones que estime más relevantes en su carrera académica. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados.
  
- B) Contribuciones científicas publicadas.

La calidad de una aportación será valorada por la comisión teniendo considerando diversos factores. Por ejemplo, para estimar la de un artículo se tendrá en cuenta, no sólo la posición y el campo de la revista en el JCR en la que el trabajo haya sido publicado sino también la autoría preferente, su relación con proyectos de investigación competitivos así como su impacto internacional, atendiendo a aspectos como las citas recibidas (tanto por su cantidad como por la relevancia de las mismas), premios internacionales, invitación a impartir una conferencia plenaria en congresos de prestigio, etc.

---

Los solicitantes deberán presentar al menos cuarenta contribuciones científicas en forma de artículos aparecidos en revistas indexadas en Journal Citation Reports (JCR), de ellas:

- Veinte deben estar incluidas en el primer tercil del correspondiente campo científico (JCR), teniendo en cuenta el factor de impacto del año de publicación (o el último disponible con una ventana de cinco años).
- En al menos diez tendrán autoría preferente (primero, último o firmante responsable).

## **MÉRITOS ESPECÍFICOS**

Se requerirá que los solicitantes aporten indicios significativos de una trayectoria de liderazgo académico afianzado, con reconocimiento externo a la institución a la que se hallen adscritos.

Los solicitantes deberán haber sido IP de al menos dos proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas de carácter competitivo, del Plan Nacional de I+D, Unión Europea o internacional de prestigio y de al menos tres años de duración.

### **Al menos un mérito de entre los siguientes:**

- Dirección (máximo dos directores) de al menos tres tesis doctorales, con resultados publicados en revistas indexadas en el JCR (siempre que no se presente este mérito para su evaluación como mérito de docencia).
- IP de grupo de investigación o unidad de investigación consolidada, reconocido por una agencia autonómica, durante al menos cuatro años.
- Dirección de proyectos internacionales de prestigio reconocido.
- Formar parte de comités científicos internacionales.
- Participación en paneles de evaluación de la UE o en comités científicos de expertos relativos al ámbito de la Biología.
- Premios de investigación nacionales o internacionales reconocidos.
- Otros méritos de investigación que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes y reflejen claramente una trayectoria de liderazgo y actividad investigadora reconocida.

## MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

### **Al menos cinco méritos de entre los siguientes:**

-Un mínimo de sesenta contribuciones científicas en forma de artículos, publicados en revistas indexadas en el correspondiente campo científico JCR, de los cuales al menos cuarenta deberán estar comprendidos en el primer y segundo tercil (JCR), teniendo en cuenta el factor de impacto del año de publicación (o el último disponible con una ventana de cinco años)

-Contribuciones científicas en forma de artículos publicados en revistas del primer decil JCR. Al menos seis; la Comisión podrá valorar un número menor si presentan indicios de calidad sobresalientes.

-Dirección de tesis doctorales adicionales a las incluidas en méritos específicos (y siempre que no se hayan presentados para su evaluación en la actividad docente). A las tesis doctorales con tres directores o más se les aplicará un factor corrector de 0,5.

-IP en al menos tres proyectos de investigación obtenidos en convocatoria pública de carácter competitivo, de al menos tres años de duración, de las Comunidades Autónomas, Plan Nacional de I+D, Unión Europea o internacional, de prestigio. No podrán incluirse entre ellos los que se hubieran presentado como mérito específico.

-Haber formado parte del equipo investigador en al menos seis proyectos de investigación obtenidos en convocatoria pública de carácter competitivo de las Comunidades Autónomas, Plan Nacional de I+D, Unión Europea o internacional de prestigio, y de al menos dos años de duración.

-Autoría o edición de un mínimo de dos libros de carácter científico, publicados editoriales especializadas y de claro prestigio en la materia, que cuenten con procesos de evaluación

externa y rigurosa selección de originales. En colecciones de editoriales universitarias se valorará que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente.

-Autoría de al menos cinco capítulos de libro de investigación publicados por editoriales especializadas y de claro prestigio en la materia, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales. En colecciones de editoriales universitarias se valorará que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente.

-Tener reconocidos al menos tres tramos de investigación evaluados por la CNEAI de acuerdo con el RD 1086/89, estando el último en vigor ("sexenio vivo"). La Comisión considerará ese número en función de los, en principio, posibles.

-Haber impartido tres conferencias plenarias en congresos internacionales de prestigio celebrados en los últimos diez años.

-Haber impartido cinco conferencias invitadas en congresos internacionales o nacionales de prestigio, celebrados en los últimos diez años.

-Haber realizado una estancia de movilidad en centros de prestigio igual o superior a seis meses, de modo continuado, o con estancias de movilidad de al menos cuatro semanas, que acumuladas alcancen en total seis meses en los últimos diez años. Deberán especificarse resultados con indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que tales estancias han sido provechosas para la investigación.

-Formar parte del Comité editorial de una revista del primer decil del correspondiente campo científico (JCR), por un periodo mínimo de dos años.

-Formar parte de dos Comités editoriales de revistas incluidas en el JCR, por un periodo mínimo de dos años.

-Editor asociado de revistas científicas nacionales o internacionales de prestigio o editor invitado de volúmenes especiales de revistas JCR, o de libros de relevancia nacional o internacional publicados en editoriales de reconocido prestigio y con proceso de selección y revisión de originales riguroso y conocido.

-Premios de investigación nacionales o internacionales.

- Actividad regular, no esporádica, de evaluación de artículos para revistas indexadas en el JCR, o de evaluación de proyectos en convocatorias públicas nacionales o internacionales, en los últimos diez años.

-Otros méritos de investigación que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

## **DOCENCIA**

### **MÉRITOS OBLGATORIOS**

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar, además de su capacidad de liderazgo académico, una actividad docente que refleje una trayectoria activa en los últimos años, con efectiva vinculación a docencia universitaria en grado y postgrado, y con indicios de calidad.

#### **EXPERIENCIA DOCENTE:**

Al menos once años de experiencia docente universitaria , con grado de doctor, a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial), en materias regladas y con evaluaciones positivas de la calidad de la docencia asignada y un total de aproximadamente 1.300 horas impartidas.

-Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como *Docentia* u otros que puedan considerarse de análoga estructura.

---

-Se valorará la diversidad de la docencia impartida, teniendo en cuenta, en su caso, las circunstancias de los centros en los que se haya desarrollado, considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que se haya sido responsable.

-Igualmente se valorará, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en que se haya desarrollado, la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Master)

## **MÉRITOS ESPECÍFICOS**

**Al menos un mérito de entre los siguientes:**

-Dirección (máximo dos directores) de tres o más tesis doctorales, con resultados publicados en revistas indexadas en el JCR (de no haberse presentado como mérito de Investigación).

-Diseño, dirección e impartición de cursos relevantes fuera de la universidad a la que se pertenezca (o a la que perteneciese en el momento impartirlos), o que hayan obtenido un reconocimiento de calidad externo, con un mínimo de veinte horas.

-Responsable de la formación de, al menos, tres investigadores posdoctorales procedentes de universidades diferentes a la que esté adscrito el solicitante, o a la que perteneciese en el momento de desempeñar esa función.

-Notable actividad como responsable de programas de movilidad de estudiantes u otras actividades reconocidas y regladas de estudiantes, al menos durante tres años.

-Responsable de gestión y ordenación de asignaturas de Máster al menos durante dos años.

-Otros méritos docentes que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

## MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

### Al menos cinco méritos de entre los siguientes:

-Haber impartido 500 horas de teoría en asignaturas de carácter obligatorio u optativo como responsable único.

-Dirección de tesis doctorales adicionales a las incluidas en méritos específicos (y siempre que no se hayan presentados para su evaluación en la actividad investigadora). A las tesis doctorales con tres codirectores o más se les aplicará un factor corrector de 0,5.

-Dirección de ocho trabajos avanzados de estudiantes (trabajos de fin de máster, DEA, tesis de licenciatura o similar) (máximo dos directores). A los trabajos avanzados de estudiantes con tres codirectores o más se les aplicará un factor corrector de 0,5.

-Reconocimiento de excelencia docente mediante certificación de evaluaciones por encuestas, programa *Docentia* o similares de la Universidad, Premio a la excelencia docente, etc.

-Impartición regular de cursos de postgrado, máster o doctorado, en los últimos diez años con un número mínimo de sesenta horas.

-Dirección de escuelas de investigación o centros similares internacionalmente reconocidos.

-Impartición de cursos en programas de doctorado de reconocido prestigio fuera de la Universidad propia, cursos por invitación en centros de prestigio o cursos del programa Erasmus (mínimo ocho horas).

-Autoría de material docente original publicado en editoriales reconocidas. En colecciones de editoriales universitarias se considerarán en particular las que cuenten con el sello de Calidad

---

en Edición Académica (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente.

-Elaboración de prácticas con fines docentes, documentando su difusión y utilización.

-Impartición de cursos de formación docente de al menos treinta horas.

-Impartición innovadora de docencia durante al menos dos años (debiendo justificar documentalmente el carácter y alcance de la innovación).

-IP de un Proyecto de innovación docente o miembro del equipo investigador en tres proyectos, con resultados contrastables (premios de prestigio, publicación en revistas, presentación a congreso internacional, etc.), con duración de al menos un año.

-Participación relevante en actividades de evaluación de la actividad universitaria, siempre que no sea vinculada al desempeño de cargo académico.

-Docencia reglada en lengua extranjera en centros españoles.

-Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio (p.ej. OCW, EdX, Coursera, etc).

-Otros méritos docentes que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

## **Méritos de referencia para alcanzar calificación B. Investigación y docencia.**

### **Comisión de Acreditación B6 CIENCIAS BIOMÉDICAS**

---

## **CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD**

### **INVESTIGACIÓN**

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar, además de su capacidad de liderazgo académico, una investigación que conforme una trayectoria coherente, independiente y activa en los últimos años, avalada por la vinculación a proyectos competitivos de larga duración.

La calidad de una aportación será valorada por la Comisión teniendo en cuenta diversos factores. Por ejemplo, para valorar la calidad de un artículo, se podrá tomar en consideración, no sólo la posición de la revista en la que haya sido publicado dentro del correspondiente campo de JCR, sino también el impacto del artículo concreto, atendiendo a aspectos como las citas recibidas (tanto por su cantidad como por la relevancia de las mismas), premios nacionales o internacionales u otras distinciones que haya podido merecer, invitación a dar una conferencia plenaria en congresos relevante en el ámbito del área de conocimiento, etc.

### **MÉRITOS OBLIGATORIOS**

A) Presentación por cada solicitante de las cuatro aportaciones que estime más relevantes en su carrera académica. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados.

---

Tratándose de publicaciones se valorarán en especial los trabajos aparecidos en revistas indexadas en Journal Citation Reports (JCR) e incluidas en el primer tercil de la categoría (teniendo como referencia el año de publicación o el último disponible con una ventana de cinco años), y con autoría preferente (primer o último firmante, firmante de correspondencia). Igualmente, la presentación de resultados en foros acreditados, las estancias en centros de investigación de especial relevancia, y la participación en redes internacionales y en proyectos de investigación competitivos de carácter sobresaliente.

Para cada una de las aportaciones se deberá mostrar el interés y la importancia del resultado o resultados obtenidos, encuadrándolas en el contexto del área de especialización y la línea de investigación de los solicitantes. Deberá describirse adecuadamente su contribución específica a cada una de ellas.

B) Contribuciones científicas publicadas en forma de artículo con al menos 50 publicaciones en revistas incluidas en el JCR, de las que:

B.1)

- Al menos 25 deberán figurar en el primer tercil, por índice de impacto, del correspondiente campo científico JCR.
- Al menos 25 con autoría preferente (primer, último firmante o firmante de correspondencia), debiendo estar al menos 12 de esos artículos publicados en revistas del primer tercil JCR.
  - Al menos 30 deben proceder de resultados de proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas competitivas con evaluación externa.

B.2)

De manera alternativa, se podrá considerar el número mínimo exigible de publicaciones en forma de artículo menor de 50 pero igual o mayor a 30 publicaciones siempre que:

- Al menos 20 se hayan publicado en revistas del primer decil JCR.
- Al menos 20 sean de autoría preferente.

### B.3)

Para que resulte compensable el incumplimiento del número mínimo obligatorio de artículos éstos no podrán ser menos de 40 y deberán figurar en revistas incluidas en el JCR; de ellos,

- Al menos 20 deberán estar incluidas en el primer tercil, por índice de impacto, del correspondiente campo científico del JCR.
- Al menos 20, serán autoría preferente, estando un mínimo de 10 de esos artículos publicados en revistas del primer tercil del JCR
- Al menos 14 deberán proceder de proyectos de investigación con convocatoria competitiva y evaluación externa.

#### Consideraciones generales:

- Para valorar los méritos de este apartado se tendrá en cuenta el índice de impacto JCR del año de publicación o inmediato con una ventana de cinco años.
- Los artículos de multiautoría (con carácter general, más de 10 autores) en los cuales figuren los solicitantes como autor preferente se considerarán como artículos de tipo ordinario.
- Los artículos de multiautoría y con firma de grupo no se considerarán, excepto en casos excepcionales que determinará la Comisión.
- Los abstracts y proceedings de congresos, las letters, las respuestas y los casos clínicos, no se considerarán.
- Los libros y capítulos libro no se valorarán en este apartado de méritos obligatorios, sino como méritos complementarios.
- Los artículos breves, de menos de 3 páginas, no se considerarán en méritos obligatorios, excepto en casos excepcionales de determinadas revistas de especial calidad, a criterio de la Comisión.
- Para la verificación de que los artículos derivan de resultados de proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas competitivas se adjuntará la página de la publicación en la que conste esa circunstancia.

## **MÉRITOS ESPECÍFICOS**

IP de al menos dos proyectos de investigación nacionales o internacionales obtenidos en convocatoria pública competitiva, especialmente de los Planes Nacionales de I+D+i en sus diferentes convocatorias, o aquellos que sean equiparables, con duración tres años o superior, y no simultáneos. Este mérito tendrá carácter indispensable.

Habrà de aportarse un indicio de reconocimiento externo de entre los siguientes:

- Premios relevantes, nacionales o internacionales, de Investigación.
- Conferencias invitadas en al menos dos congresos organizados por sociedades científicas o federaciones de sociedades de la especialidad, de ámbito nacional o internacional, en los últimos cinco años.
- Formar parte de la Junta Directiva de una sociedad científica o federación de ámbito nacional o internacional, durante un período de al menos tres años.
- Formar parte de Comités Internacionales, tribunales de tesis o comisiones de selección de plazas de profesores en centros extranjeros.
- Formar parte de dos Consejos Editoriales de revistas indexadas en el JCR (Q1 o Q2).
- Formar parte activa del comité organizador o científico de tres congresos nacionales o internacionales de relevancia en los últimos seis años.
- Actividades de evaluación científica, amplia y continuada en el tiempo, bien en revistas del JCR (Q1 o Q2), agencias nacionales o internacionales de evaluación y acreditación, etc.
- Otros méritos, afines a los enumerados, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

## **MÉRITOS COMPLEMENTARIOS**

Se deberán aportar al menos seis, de los que al menos tres deberán ser del Grupo I de los enumerados seguidamente y de acuerdo con el cómputo ahí especificado.

Grupo I:

- Autoría (o edición científica) de al menos dos libros directamente relacionados con los resultados de investigación propia, publicados por editoriales de amplia difusión o bien acreditadas en la especialidad que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales. En colecciones de editoriales universitarias se valorará que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente. No se tomarán en consideración Proceedings de congresos.

-Actividad regular (no ocasional) de evaluación de originales para revistas del JCR, con continuidad en el tiempo, y pudiendo valorarse el número de revistas diferentes con las que se haya colaborado. Igualmente podrá estimarse la actividad de evaluación de libros o capítulos de libro, directamente relacionados con la línea de investigación, editados por editoriales de amplia difusión y procedimiento de selección de originales acreditado.

- IP en al menos dos proyectos de investigación no simultáneos (diferentes de los aportados como mérito específico), obtenidos en convocatorias públicas competitivas con evaluación externa y resultados constatables (Duración de tres años por proyecto o periodo idóneo en función de las características propias de los mismos).

- Participación como IP en al menos un proyecto (diferente de los aportados como mérito específico) y como miembro del equipo investigador, a tiempo completo, en al menos cuatro proyectos de investigación no simultáneos, obtenidos en convocatorias públicas competitivas con evaluación externa y resultados constatables (Duración de tres años por proyecto o periodo equivalente en función de las características de los proyectos de que se trate).

- Participación como miembro del equipo investigador, a tiempo completo, en al menos ocho proyectos de investigación no simultáneos, obtenidos en convocatorias públicas competitivas con evaluación externa y resultados constatables (Duración de tres años por proyecto o periodo idóneo en función de las características propias de los mismos).

- Estancias postdoctorales (con resultados verificables) en centros de investigación distintos del centro y grupo de realización del doctorado: una estancia única de doce al menos, o varias estancias de duración mínima de cuatro semanas, que acumuladas sumen doce o más meses.
  
- Haber impartido al menos dos conferencias invitadas (diferentes de las que puedan aportarse como mérito específico) en congresos organizados por sociedades científicas o federaciones de sociedades de la especialidad, de ámbito nacional o internacional, en los últimos seis años.
  
- Pertenencia al Consejo Editorial de dos revistas JCR (diferentes de los aportados como mérito específico) con duración mínima de dos años.
  
- Dirección (máximo dos directores) de al menos ocho tesis doctorales (diferentes de las aportadas como mérito específico de actividad docente), con indicios de calidad (menciones, resultados publicados en revistas indexadas en el JCR, etc.). [Este mérito se evaluará como de Investigación o de Docencia según decisión de cada solicitante.]
  
- Otros méritos de investigación que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

Grupo II:

- Actividad eventual de evaluación de originales para revistas Q1 o Q2 del JCR, debiendo acreditarse un mínimo de tres.
  
- Autoría de capítulos de libro, autoría o edición científica de libro directamente relacionados con la línea de investigación propia, publicados por editoriales de amplia difusión o bien acreditadas en la especialidad que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales. En colecciones de editoriales universitarias se valorará que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA), siempre que la publicación sea posterior a

la concesión del mismo y esté vigente. No se tomarán en consideración Proceedings de congresos.

- IP en al menos un proyecto de investigación obtenido en convocatorias públicas competitivas con evaluación externa y resultados constatables (Duración de tres años por proyecto o periodo idóneo en función de las características propias del mismo).

- Participación como miembro del equipo investigador a tiempo completo en al menos cinco proyectos de investigación no simultáneos, obtenidos en convocatorias públicas competitivas con evaluación externa y resultados constatables (Duración de tres años por proyecto o periodo idóneo en función de las características propias de los mismos).

- Participación como miembro del equipo investigador a tiempo parcial en al menos ocho proyectos de investigación no simultáneos, obtenidos en convocatorias públicas competitivas con evaluación externa y resultados constatables (Duración de tres años por proyecto o periodo idóneo en función de las características propias de los mismos).

- Estancias postdoctorales (con resultados constatables) en centros de investigación distintos del centro y grupo de realización del doctorado: una estancia única de no menos de seis meses, o varias estancias de duración mínima de cuatro semanas, que acumuladas alcancen seis meses.

- Actividad tutoría o supervisor de investigadores postdoctorales externos que realicen estancias de duración superior a seis meses, en los últimos cinco años.

- Presentación de al menos veinte comunicaciones en congresos internacionales en los últimos diez años. La Comisión valorará la relevancia del congreso, la condición de único comunicante o multiautoría, etc.

- Participación invitada en al menos seis conferencias o seminarios sobre la actividad investigadora en centros de investigación, en los últimos cinco años.

- Pertenencia al comité organizador y científico de tres congresos organizados por sociedades científicas o federaciones de sociedades de la especialidad, de ámbito nacional o internacional, en los últimos cinco años.
  
- Actividades de evaluación de proyectos de convocatorias públicas para agencias internacionales, nacionales y autonómicas, con un mínimo de seis convocatorias diferentes.
  
- Editor asociado de una revista JCR por un periodo mínimo de dos años o editor invitado de un volumen especial en revista JCR.
  
- Reconocimiento de cuatro tramos de investigación evaluados por CNEAI de acuerdo con el RD 1086/89, estando el último en vigor ("sexenio vivo").
  
- Obtención de al menos un premio de investigación nacional o internacional de relevancia. La Comisión valorará esa relevancia.
  
- Dirección (máximo dos codirectores) de al menos cuatro tesis doctorales (diferentes de las aportadas como mérito específico de actividad docente), con indicios de calidad (menciones, resultados publicados en revistas indexadas en el JCR, etc.). [Este mérito se evaluará como de Investigación o de Docencia según decisión de cada solicitante.]
  
- Otros méritos de investigación que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

## **DOCENCIA**

### **MÉRITOS OBLIGATORIOS**

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar, además de su capacidad de liderazgo académico, una actividad docente que refleje una trayectoria activa en

---

los últimos años, con efectiva vinculación a docencia universitaria en grado y postgrado, y con indicios de calidad.

Experiencia docente:

Al menos once años de experiencia docente universitaria, con grado de doctor, a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial), en materias regladas y con evaluaciones positivas de la calidad de la docencia y del orden de 840 horas impartidas.

-Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como *Docentia* u otros que puedan considerarse de análoga estructura.

-Se valorará la diversidad de la docencia impartida, teniendo en cuenta, en su caso, las circunstancias de los centros en los que se haya desarrollado, considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que se haya sido responsable.

-Igualmente se valorará, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en que se haya desarrollado, la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Master)

## **MÉRITOS ESPECÍFICOS**

Es mérito específico indispensable la dirección (o codirección con máximo de dos codirectores) de al menos cuatro tesis doctorales, distintas de las que, en su caso, se aporten como méritos complementarios de Investigación o de Docencia, y con indicios de calidad (menciones, resultados publicados en revistas indexadas en el JCR, etc.)

Se requerirá al menos un segundo mérito de liderazgo y reconocimiento externo específico de entre los siguientes:

- Actividades de coordinación docente de grupos de profesores, al menos durante cuatro años.
- Actividades de coordinación docente de títulos oficiales, al menos durante cuatro años.
- Responsable de la formación de al menos tres investigadores posdoctorales, procedentes de universidades diferentes a la de adscripción de los solicitantes.
- Diseño, dirección e impartición de docencia de postgrado en centros ajenos a la propia universidad, en estudios oficiales que hayan obtenido un reconocimiento de calidad externo debidamente acreditado, con un mínimo de veinte horas.
- Haber obtenido al menos un premio o reconocimiento de docencia de ámbito nacional o internacional.
- Haber impartido conferencias invitadas en al menos dos congresos docentes de ámbito nacional o internacional en los últimos años.
- Pertenecer al comité organizador o científico de tres congresos docentes de ámbito nacional o internacional en los últimos cinco años.
- Otros méritos docentes que la Comisión pueda estimar equivalentes a los enumerados.

## **MÉRITOS COMPLEMENTARIOS**

Se deberán aportar al menos seis méritos, de los que al menos tres deberán ser del Grupo I.

### Grupo I:

- Haber sido responsable de coordinación de al menos 500 horas teóricas en asignaturas de carácter obligatorio u optativo en materias de grado (o equivalente).
- Haber sido responsable de la coordinación docente de grupos de profesores, al menos durante cuatro años (diferente de la aportada, en su caso, como mérito específico).
- Haber sido responsable de la coordinación docente de títulos oficiales, al menos durante cuatro años (diferente de la aportada, en su caso, como mérito específico).

- 
- Movilidad docente: estancias en centros docentes internacionales financiadas a través de programas oficiales, y para impartir docencia reglada ordinaria. Al menos tres estancias de al menos una semana. La Comisión valorará la relevancia del centro receptor
  - Haber impartido docencia de postgrado oficial, máster o doctorado, durante al menos cinco de los diez últimos años (mínimo 150 horas en total, excluida la dedicación docente por dirección de TFM).

#### Grupo II:

- Haber impartido docencia de grado oficial o nivel equivalente por invitación en centros extranjeros o nacionales ajenos a la propia Universidad, con una duración mínima de veinticinco horas. El tiempo de las distintas actividades, con una duración mínima de cinco horas por actividad, puede acumularse.
- Haber impartido docencia de postgrado oficial, máster o doctorado, durante al menos cinco de los diez últimos años (mínimo 75 horas en total, excluida la dedicación docente por dirección de TFM).
- Haber diseñado, dirigido o impartido docencia de postgrado, en estudios oficiales que hayan obtenido un reconocimiento de calidad externo, con un mínimo de veinte horas.
- Haber impartido al menos veinticinco horas de docencia de postgrado oficial por invitación en programas de centros extranjeros o nacionales ajenos a la propia Universidad, con una duración mínima de cinco horas por actividad.
- Dirección de tesis doctorales con indicios de calidad (Tesis con resultados publicados en revistas JCR; Tesis Doctorales como compendio de artículos JCR; mención internacional, etc.): dos en dirección única; una en dirección única y dos en codirección; cuatro en codirección. Habrán de ser diferentes a las aportadas en el apartado de investigación, o de las aportadas, en su caso, como méritos específicos de actividad docente).
- Haber tutorizado residentes por un mínimo de cinco años.
- Haber tutorizado estancias de prácticas académicas o TFGs por un mínimo de cinco años.

- Haber formado parte de las comisiones evaluadoras de TFGs, por un mínimo de cinco años.
- Dirección de al menos ocho trabajos avanzados de estudiantes (DEAs, TFM o equivalente).
- Haber obtenido al menos un premio a la excelencia docente o reconocimiento similar, concedido y certificado por la universidad u organismo público.
- Haber impartido al menos diez horas en cursos de formación docente, dirigidos a docentes universitarios, durante al menos cinco cursos académicos.
- IP o miembro del equipo investigador en proyectos de innovación docente de duración igual o superior a un año y con resultados constatables (premios, publicación en revistas, presentación en congreso internacional, etc.), convocados por la universidad: IP de un proyecto; miembro del equipo investigador en dos proyectos.
- Publicaciones en revistas sobre calidad educativa y docencia universitaria, aportaciones a congresos nacionales e internacionales de carácter docente: una publicación en revista internacional o dos publicaciones en revistas nacionales JCR o SJR, o cinco comunicaciones a congresos relacionados con la docencia universitaria.
- Participación en actividades de evaluación de la actividad universitaria para agencias nacionales o autonómicas, durante al menos dos años.
- Otros méritos docentes que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

## **Méritos de referencia para alcanzar calificación B. Investigación y docencia.**

### **Comisión de Acreditación B7. Medicina Clínica y Especialidades Clínicas**

---

#### **CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD**

##### **INVESTIGACIÓN**

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar, además de su capacidad de liderazgo, una investigación que conforme una trayectoria coherente, independiente y activa en los últimos años, avalada por la vinculación a proyectos competitivos de larga duración.

##### **MERITOS OBLIGATORIOS**

- A) Presentación por cada solicitante de las cuatro aportaciones que estime más relevantes en su carrera académica. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados.

Tratándose de publicaciones se valorarán en especial los trabajos aparecidos en revistas indexadas en el Journal Citation Reports (JCR) e incluidas en el primer cuartil de la categoría (teniendo como referencia el año de publicación o el último disponible con una ventana de cinco años), y con autoría preferente (primer o último firmante, firmante de correspondencia) en todas ellas. Para cada una de las aportaciones se deberá mostrar el interés y la importancia del resultado o resultados obtenidos, encuadrándolas en el contexto del área de especialización y la línea de investigación del solicitante. Deberá describirse adecuadamente la contribución propia específica a cada una de ellas.

#### B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS:

Al menos cincuenta publicaciones en revistas incluidas en el JCR, en primer y segundo cuartil, siendo al menos cuarenta de ellas del primer cuartil, con autoría preferente (primer o último autor, autor de correspondencia) en veinte de las mismas. Por su temática, corresponderán a la misma línea de investigación.

Necesariamente parte de estas publicaciones derivarán de proyectos de investigación competitivos dirigidos por los solicitantes.

Los artículos con más de diez autores sólo se contabilizarán cuando los solicitantes tengan autoría preferente.

No se incluirán: Cartas, editoriales, revisiones ni casos clínicos. Tampoco abstracts y proceedings de congresos.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

Se tendrá en cuenta el índice de impacto JCR del año de publicación o inmediato con una ventana de cinco años.

Para la verificación de que los artículos derivan de resultados de proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas competitivas, se adjuntará la página de la publicación en la que conste esa circunstancia.

### MÉRITOS ESPECÍFICOS

Al menos uno de los siguientes méritos que avale el reconocimiento de la trayectoria investigadora.

- Ser IP de al menos cinco proyectos competitivos, nacionales o internacionales.
- Ser IP de grupo de investigación o unidad de investigación consolidada, reconocido por una agencia externa.
- Participar como IP en redes nacionales o internacionales.
- Formar parte de comités científicos de sociedades internacionales.

- Otros méritos de investigación, debidamente justificados, que la Comisión pueda considerar equivalentes a los anteriores.

## **MÉRITOS COMPLEMENTARIOS**

### **Al menos cinco méritos de entre los siguientes:**

- Participación en al menos cuatro proyectos de investigación de larga duración (tres años), obtenidos en convocatorias públicas de carácter competitivo de las Comunidades Autónomas, FIS, Plan Nacional de I+D+i, Unión Europea o Internacional de prestigio y similar grado de competitividad.
- Contar con el doble de las publicaciones en Q1 exigidas en los méritos obligatorios.
- Actividad regular de evaluación de artículos sometidos para publicación en revistas del JCR, especialmente de Q1
- Haber realizado una estancia de investigación igual o superior a seis meses de modo continuado, en un centro de prestigio, o varias estancias de duración mínima de cuatro semanas, que acumuladas sumen al menos seis meses y la Comisión pueda estimar de igual relevancia.
- Formar parte del Comité editorial de una revista del primer cuartil del correspondiente campo científico (JCR), por un periodo mínimo de dos años
- Tener reconocidos al menos tres tramos de investigación evaluados por CNEAI de acuerdo con el RD 1086/89, estando el último en vigor (“sexenio vivo”).
- Ser o haber sido editor asociado de revistas científicas nacionales o internacionales del primer cuartil JCR.
- Participación en paneles de evaluación de Plan Nacional de I+D o de la Unión Europea.
- Dirección de más de tres tesis doctorales con publicaciones derivadas de las mismas en Q1 o Q2 de JCR (si no se alegan como mérito docente)
- Participación como experto en proyectos de grupos internacionales.
- Otros méritos de investigación que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

## **DOCENCIA**

### **MÉRITOS OBLIGATORIOS**

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar, además de su capacidad de liderazgo académico, una actividad docente que refleje una trayectoria activa en los últimos años, con efectiva vinculación a docencia universitaria en grado y postgrado, y con indicios de calidad.

#### **Experiencia docente:**

Al menos once años de experiencia docente universitaria, con grado de doctor, a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial), en materias regladas y con evaluaciones positivas de la calidad de la docencia y del orden de 400 horas impartidas con dedicación mínima de 30 horas por curso.

-Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como *Docentia* u otros que puedan considerarse de análoga estructura.

-Se valorará la diversidad de la docencia impartida, teniendo en cuenta, en su caso, las circunstancias de los centros en los que se haya desarrollado, considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que se haya sido responsable.

-Igualmente se valorará, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en que se haya desarrollado, la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Master)

## **MÉRITOS ESPECÍFICOS**

### **Al menos dos méritos de entre los siguientes:**

- Dirección de 10 tesis doctorales, alguna de las cuales deberá contar con reconocimiento de calidad (mención europea, etc.)
- Diseño, dirección e impartición de cursos relevantes fuera de la universidad o la que se pertenezca (o se perteneciese en el momento de impartirlos), o que hayan obtenido en la propia un reconocimiento de calidad externo, con un mínimo de 20 horas.
- Responsable de la formación de investigadores pos-doctorales procedentes de universidades diferentes a la de adscripción propia.
- Autoría de al menos seis capítulos o de un libro de carácter docente publicados por editoriales de amplia difusión o bien acreditadas en la especialidad que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales. En colecciones de editoriales universitarias se valorará que la colección cuente con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente. No se tomarán en consideración Proceedings de congresos.
- Otros méritos docentes que la Comisión pueda estimar equivalentes a los enumerados.

## **MÉRITOS COMPLEMENTARIOS**

### **Al menos seis méritos relevantes sobre:**

- Dirección de al menos dos tesis doctorales (con resultados en publicaciones y otros criterios de calidad). Las codirigidas computarán 0,5. Habrán de ser diferentes a las aportadas como méritos complementarios de investigación, o, en su caso, como mérito específico de docencia.
- Dirección de al menos cinco trabajos avanzados de estudiantes (trabajos fin de grado). La codirección computará 0,5. Salvo que razones metodológicas u otras de carácter científico evidente lo exijan no se considerarán trabajos con más de dos codirectores.

- 
- Dirección de al menos tres trabajos fin de máster, DEA, etc. La codirección computará 0,5. Salvo que razones metodológicas u otras de carácter científico evidente lo exijan no se considerarán trabajos con más de dos codirectores.
  - Responsable de unidad docente o coordinación de asignatura.
  - Evaluaciones muy destacadas de la calidad de la docencia impartida.
  - Autoría de material docente publicado en editoriales de prestigio, con indicios de calidad (utilización en diferentes universidades, reediciones, etc.)
  - Elaboración de prácticas o diseño de experimentos con fines docentes, con indicios de calidad (utilización en diferentes universidades, reediciones, etc.)
  - Proyectos de innovación docente con resultados contrastables (premios de prestigio, publicación en revistas, presentación a congreso internacional, etc.).
  - Impartición de cursos de formación docente de al menos 10 horas.
  - Tutoría de Residentes durante al menos dos años.
  - Movilidad docente: estancias en centros docentes internacionales financiadas a través de programas oficiales, y para impartir docencia reglada ordinaria. Al menos tres estancias de al menos una semana. La Comisión valorará la relevancia del centro receptor.
  - Haber impartido docencia de postgrado oficial, máster o doctorado, durante al menos cinco de los diez últimos años (mínimo 150 horas en total, excluida la dedicación docente por dirección de TFM).
  - Otros méritos docentes que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

---

## **Méritos de referencia para alcanzar calificación B. Investigación y docencia.**

### **Comisión de Acreditación B8 Especialidades Sanitarias**

---

#### **CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD**

##### **INVESTIGACIÓN**

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar, además de su capacidad de liderazgo académico, una investigación que conforme una trayectoria coherente, independiente y activa en los últimos años, avalada por la vinculación a proyectos competitivos de larga duración.

##### **MÉRITOS OBLIGATORIOS**

- A) Presentación por cada solicitante de las cuatro aportaciones que estime más relevantes en su carrera académica. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados.

Para cada una de las aportaciones se deberá mostrar el interés y la importancia del resultado o resultados obtenidos, encuadrándolas en el contexto del área de especialización y la línea de investigación propia. Deberá describirse adecuadamente su contribución específica a cada una de ellas.

Tratándose de publicaciones se valorarán en especial los trabajos aparecidos en revistas indexadas en el Journal Citation Reports e incluidas en el primer tercil de la categoría (teniendo como referencia el año de publicación o el último disponible con una ventana de cinco años), y con autoría preferente (primer o último firmante, firmante de

correspondencia). Igualmente, la presentación de resultados en foros acreditados, las estancias en centros de investigación de especial relevancia, y la participación en redes internacionales y en proyectos de investigación competitivos de carácter sobresaliente relacionados con esas aportaciones.

B) Contribuciones científicas publicadas en forma de artículos con al menos 50 publicaciones en revistas indexadas en el Journal Citation Reports (JCR), de los cuales,

-Al menos 25 en el primer tercil de la categoría por índice de impacto JCR.

-Al menos 25 con autoría preferente (primer, último firmante o firmante de correspondencia), con un mínimo de 10 trabajos en el primer tercil JCR.

-Alternativamente se podrán considerar 30 artículos JCR si al menos 20 pertenecen al primer decil JCR y de ellos 12 artículos son con autoría preferente (primer, último firmante o firmante de correspondencia) en el primer cuartil.

Para que resulte compensable el incumplimiento del número mínimo obligatorio de artículos éstos no podrán ser menos de 40 y deberán figurar en revistas incluidas en el JCR; de ellos,

- Al menos 20 deberán estar incluidas en el primer tercil, por índice de impacto, del correspondiente campo científico JCR.

- En al menos 20, autoría preferente (primer, último firmante o firmante de correspondencia), estando un mínimo de 10 de esos artículos publicados en revistas del primer tercil JCR

### **Pautas generales:**

-Al menos 25 publicaciones deben proceder de proyectos investigación de 3 años, o periodo idóneo en función de las características propias de los mismos, obtenidos en convocatorias públicas competitivas nacionales e internacionales en los que hayan participado los solicitantes.

---

-Los artículos de multiautoría y con firma de grupo no se considerarán, excepto en casos excepcionales que determinará la Comisión.

-No se valorarán artículos breves, de menos de 3 pág., excepto en casos excepcionales de revistas del tipo Nature, Science, etc., excepcionalidad que en todo caso determinará la Comisión.

## **MÉRITOS ESPECÍFICOS**

Méritos que avalen el reconocimiento externo a la institución de pertenencia y el reconocimiento externo de la trayectoria investigadora, como:

-Haber sido IP de al menos un proyecto de investigación nacional o internacional obtenido en convocatoria pública competitiva, especialmente de los Planes Nacionales de I+D+i en sus diferentes convocatorias, o aquellos que sean equiparables, con duración tres años o superior. Este mérito tendrá carácter indispensable.

Se deberá contar también con al menos uno de los siguientes:

-IP de un proyecto internacional de convocatoria pública competitiva, y de dos proyectos del Plan Nacional o equivalente a juicio de la Comisión. Esos proyectos no podrán haber sido simultáneos ni aun permitiéndolo su normativa.

-Miembro del equipo investigador de cuatro proyectos del Plan Nacional o equivalente, a juicio de la Comisión. Esos proyectos no podrán haber sido simultáneos ni aun permitiéndolo su normativa.

-Pertenencia al consejo editorial de una revista indexada en el primer tercil del JCR.

-Pertenencia al consejo editorial de tres revistas de los terciles segundo y tercero del JCR.

-Responsable principal de la organización o miembro del comité organizador de tres congresos nacionales o internacionales de prestigio.

- Conferencias invitadas en al menos dos congresos organizados por sociedades científicas o federaciones de sociedades de la especialidad, de ámbito nacional o internacional, en los últimos cinco años.

- 
- Actividades de evaluación científica, amplia y continuada en el tiempo, bien en revistas JCR (Q1 o Q2), agencias nacionales o internacionales de evaluación y acreditación, etc.
  - Otros méritos de investigación debidamente justificados y que la Comisión pueda considerar equivalentes.

## **MÉRITOS COMPLEMENTARIOS**

Seis méritos del grupo I, o al menos tres méritos del grupo I y tres del grupo II.

### GRUPO I:

- Un número mínimo de 10 publicaciones JCR en el primer, segundo o tercer tercil o un número mínimo de 20 publicaciones no indexadas en JCR, pero con índices de calidad objetivos que la Comisión pudiera apreciar.
- IP de dos proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas competitivas nacionales e internacionales. Duración de tres años por proyecto
- IP de un proyecto de investigación obtenido en convocatorias públicas competitivas nacionales e internacionales, y miembro del equipo investigador de dos proyectos obtenidos en convocatorias públicas competitivas nacionales. Duración de tres años por proyecto
- Miembro del equipo investigador de cuatro proyectos obtenidos en convocatorias públicas competitivas nacionales. Duración de tres años por proyecto.
- IP de dos proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas competitivas autonómicas. Duración de tres años por proyecto
- IP de un proyecto de investigación obtenido en convocatorias públicas competitivas autonómicas, y miembro del equipo investigador de dos proyectos obtenidos en convocatorias públicas autonómicas. Duración de tres años por proyecto.

-Miembro del equipo investigador de cuatro proyectos obtenidos en convocatorias públicas competitivas autonómicas. Duración de tres años por proyecto.

-Movilidad y estancias en centros de relevancia internacional de al menos seis meses o varias estancias de duración mínima de cuatro semanas, que acumuladas sumen al menos seis meses. La Comisión valorará esa relevancia. Deberán especificarse resultados con indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que tales estancias han sido provechosas para la investigación.

-Autoría o edición de al menos un libro directamente relacionado con los resultados de investigación propia, y tres capítulos de libro aparecidos en editoriales especializadas y de claro prestigio en la materia, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales. En colecciones de editoriales universitarias se valorará que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente. No se tomarán en consideración Proceedings de congresos.

-Autoría de seis capítulos de libro aparecidos en editoriales especializadas y de claro prestigio en la materia, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales. En colecciones de editoriales universitarias se valorará que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente. No se tomarán en consideración Proceedings de congresos.

-Al menos dos conferencias invitadas impartidas en congresos internacionales o nacionales de prestigio y organizados por entidades científicas reconocidas.

-Pertenencia al Comité editorial de una revista del primer tercil o dos del segundo tercil del correspondiente campo científico (JCR) en el periodo de pertenencia al mismo, por un tiempo mínimo de 2 años.

-Otros méritos de investigación que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

#### GRUPO II:

- Haber impartido al menos una conferencia plenaria en congresos internacionales o nacionales de prestigio y organizados por sociedades científicas reconocidas.
- Haber impartido seis seminarios de investigación en centros de prestigio.
- Miembro activo del comité organizador o científico de dos congresos nacionales o de uno internacional.
- Actividad regular, no esporádica, de evaluación de proyectos de investigación en agencias internacionales, nacionales y autonómicas.
- Editor asociado de revistas científicas nacionales o internacionales de prestigio o editor invitado de volúmenes especiales de revistas JCR.
- Actividad regular, no esporádica, de evaluación de artículos para revistas indexadas en el JCR.
- Al menos veinte comunicaciones presentadas en congresos internacionales.
- Tener reconocidos cuatro tramos de investigación evaluados por CNEAI de acuerdo con el RD 1086/89, estando el último en vigor ("sexenio vivo").

## **DOCENCIA**

### **MÉRITOS OBLIGATORIOS**

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar, además de su capacidad de liderazgo académico, una actividad docente que refleje una trayectoria activa en los últimos años, con efectiva vinculación a docencia universitaria en grado y postgrado, y con indicios de calidad.

#### **Experiencia docente:**

Al menos once años de experiencia docente universitaria, con grado de doctor, a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial), en materias regladas y con evaluaciones positivas de la calidad de la docencia y del orden de 840 horas impartidas.

-Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como *Docentia* u otros que puedan considerarse de análoga estructura.

-Se valorará la diversidad de la docencia impartida, teniendo en cuenta, en su caso, las circunstancias de los centros en los que se haya desarrollado, considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que se haya sido responsable.

-Igualmente se valorará, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en que se haya desarrollado, la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Master)

## **MÉRITOS ESPECÍFICOS**

Al menos un mérito que avale la capacidad de liderazgo en actividades docentes, como:

-Dirección única de cuatro tesis doctorales (con resultados en publicaciones; modalidad de tesis doctoral como compendio de publicaciones JCR)

-Tres tesis doctorales de dirección única y dos en codirección (con resultados en publicaciones; modalidad de tesis doctoral como compendio de publicaciones JCR)

-Dos tesis doctorales en dirección única y cinco en codirección (con resultados en publicaciones; modalidad de tesis doctoral como compendio de publicaciones JCR)

-Siete tesis doctorales en codirección (con resultados en publicaciones; modalidad de tesis doctoral como compendio de publicaciones JCR)

- Diseño, dirección e impartición de cursos relevantes fuera de la universidad a la que se pertenezca (o se perteneciese en el momento de impartirlos) o que hayan obtenido un reconocimiento de calidad externo.

- Actividades de coordinación docente de Grupos de profesores al menos durante cuatro años, o bien de Titulaciones universitarias oficiales durante al menos cuatro años.

---

-Movilidad docente: estancias en centros docentes internacionales financiadas a través de programas europeos: mínimo dos estancias de al menos una semana cada una o tiempo total equivalente.

## **MÉRITOS COMPLEMENTARIOS**

Seis méritos del grupo I, o al menos cuatro méritos del grupo I y dos del grupo II.

### GRUPO I:

-Dirección de tesis doctorales (con publicaciones JCR; Tesis Doctorales como compendio de artículos JCR, con al menos tres publicaciones JCR por cada tesis), con alguna de las siguientes posibilidades:

Dos en dirección única.

Una en dirección única más otras dos en codirección.

Cuatro en codirección.

-Movilidad docente: estancias en centros docentes internacionales financiadas a través de programas de convocatoria pública competitiva. Mínimo tres estancias de al menos una semana cada una o tiempo total equivalente.

-Autoría de material docente original publicado en editoriales de prestigio y reconocidas en la especialidad. En colecciones de editoriales universitarias se considerarán en particular las que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente. En ningún caso podrán considerarse las tesis material docente publicado:

Al menos tres capítulos de libro, o

Al menos dos libros docentes.

---

-IP de dos Proyectos de innovación docente con duración mínima de un año, con financiación pública competitiva y resultados contrastables (premios de prestigio, publicación en revistas de calidad reconocida, presentación en congreso internacional, etc.)

-Miembro del equipo investigador de cuatro Proyectos de innovación docente con duración mínima de un año, con financiación pública y resultados contrastables (premios de prestigio, publicación en revistas de calidad reconocida, presentación en congreso internacional, etc.)

-Impartición de cursos de postgrado, máster o doctorado en los últimos diez años: al menos cinco años con un mínimo de 15 créditos.

-Otros méritos docentes, afines a los enumerados, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

#### GRUPO II:

-Dirección o codirección de al menos ocho trabajos avanzados de estudiantes (DEAs, TFG, TFM)

-Elaboración de al menos tres cursos ordinarios on-line de materias de titulaciones universitarias regladas, especialmente en plataformas de reconocido prestigio (p.ej. OCW, EdX, Coursera, etc).

-Impartición de cursos en programas universitarios de grado o de postgrado por invitación en centros universitarios de prestigio distintos del de adscripción propia, con al menos cuatro semanas (pudiendo corresponder a diferentes cursos)

-Publicaciones en revistas de Educación de trabajos relativos a la enseñanza de las materias propias de la especialidad: al menos dos artículos en revistas nacionales o uno en revista internacional.

-Al menos tres comunicaciones o al menos cinco posters presentados en congresos relacionados con la docencia universitaria.

-Al menos cinco años como tutor de residentes o de prácticas académicas de alumnos.

-Dirección de al menos cinco estancias de prácticas académicas de alumnos de licenciatura o grado.

-Premios a la excelencia docente, concedidos y certificados por la universidad u organismo superior.

-Docencia en cursos de formación docente de al menos veinte horas repartidas en hasta cinco cursos.

-Otros méritos docentes que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

---

## **Méritos de referencia para alcanzar Calificación B. Investigación y docencia.**

### **Comisión de Acreditación C9. Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural**

---

#### **CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD**

#### **INVESTIGACIÓN**

#### **MÉRITOS OBLIGATORIOS**

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar claramente, además de su capacidad de liderazgo, una investigación que conforme una trayectoria coherente, independiente y activa en los últimos años, avalada por la vinculación a proyectos competitivos.

A) Presentación por cada solicitante de las cuatro aportaciones que estime más relevantes en su carrera académica. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados.

B) Contribuciones científicas publicadas.

- Al menos 30 publicaciones relativas a los ámbitos de la Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural, en revistas incluidas en el JCR. Al menos 15 de ellas deben ser de especial relevancia (situadas en primer o segundo cuartil de la categoría correspondiente, teniendo en cuenta el factor de impacto del año de publicación o el último disponible con una ventana de cinco años). Se tendrá en cuenta el número de autores, así como la extensión de las publicaciones, estimándola la Comisión en función de los estándares habituales en las áreas de

Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural y la que razonablemente pueda exigir para su desarrollo, por su objeto y metodología, cada trabajo, así como su distribución temporal a lo largo de la trayectoria académica del solicitante. No serán valorables aportaciones que resulten reiterativas, sin innovaciones relevantes. Estas publicaciones deberán, preferentemente, proceder de proyectos de investigación de convocatorias competitivas.

## **MÉRITOS ESPECÍFICOS**

Al menos tres méritos entre los siguientes:

- Dirección de proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas internacionales con una duración mínima acumulada de tres años. La comisión valorará la convocatoria, cuantía, duración y número de investigadores así como los resultados de investigación obtenidos y publicados.
- Dirección de proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas nacionales o autonómicas con una duración mínima acumulada de cuatro años. La comisión valorará la convocatoria, cuantía, duración y número de investigadores así como los resultados de investigación obtenidos y publicados.
- Tener reconocidos al menos tres tramos de investigación evaluados por CNEAI de acuerdo con el RD 1086/89, estando el último en vigor (“sexenio vivo”). La Comisión considerará ese número en función de los, en principio, posibles.
- Acreditar al menos cinco publicaciones relevantes en colaboración con investigadores que pertenezcan a centros de investigación extranjeros de reconocido prestigio.
- Movilidad internacional postdoctoral (mínimo seis meses acumulados, o varias estancias de duración mínima de cuatro semanas, que sumen seis o más meses) avalada por resultados contrastables. La mera estancia de investigación no será valorable. Se requieren indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que dicha estancia ha sido provechosa para la investigación.
- Liderar redes internacionales de excelencia con una duración mínima acumulada de dos años.

- Otros méritos de investigación que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

## **MÉRITOS COMPLEMENTARIOS**

Aportaciones relevantes en el ámbito de la Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural en al menos dos items de la Categoría I y subsidiariamente aportaciones relevantes de la Categoría II (en ningún caso las aportaciones de la Categoría II podrán compensar la insuficiencia de las de la Categoría I). No serán valoradas aquellas aportaciones que lo hayan sido como méritos específicos.

### Categoría I:

- Participación en proyectos de investigación europeos, nacionales o autonómicos competitivos. La comisión valorará la convocatoria, cuantía, duración y número de investigadores así como los resultados de investigación obtenidos y publicados. No será valorada la participación y dirección simultáneamente.

- Dirección de proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas internacionales, nacionales o autonómicas. La comisión valorará la convocatoria, cuantía, duración y número de investigadores así como los resultados de investigación obtenidos y publicados.

- Formar parte de comités técnicos o académicos internacionales relevantes dentro del ámbito de la Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural (tribunales de Tesis Doctorales en universidades no españolas, evaluación de proyectos, comités editoriales y comités de programa). La Comisión valorará su relevancia en cada caso.

- Premios y distinciones a la investigación internacionales relevantes.

## Categoría II:

- Autoría de libros y capítulos de libro que recojan resultados de investigación publicados por editoriales especializadas y de claro prestigio en la materia, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales. En colecciones de editoriales universitarias se valorará que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente. En ningún caso se consideraran como capítulos de libro las contribuciones a congresos editadas en libros de actas o aportaciones a libros de extensión reducida.

- Publicaciones en revistas científicas o congresos internacionales recogidas en otros rankings (p.e. SJR). Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de las publicaciones y la continuidad temporal de las mismas.

- Edición de libros internacionales o números especiales de revistas indexadas en JCR.

- Ponencias invitadas en congresos de relevancia internacional y conferencia invitadas en centros de prestigio. –

-Otros méritos de investigación que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes

## **DOCENCIA**

### **MÉRITOS OBLIGATORIOS**

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar claramente, además de su capacidad de liderazgo académico, una actividad docente que refleje una trayectoria activa en los últimos años, con efectiva vinculación a la docencia universitaria en grado y postgrado, y con indicios de calidad.

## EXPERIENCIA DOCENTE:

1.- Al menos once años de experiencia docente universitaria, con grado de doctor, a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial), en materias regladas y con evaluaciones positivas de la calidad de la docencia impartida y un total de aproximadamente 1.300 horas impartidas.

-Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como *Docentia* u otros que puedan considerarse de análoga estructura.

-Se valorará la diversidad de la docencia impartida, teniendo en cuenta, en su caso, las circunstancias de los centros en los que se haya desarrollado, considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que se haya sido responsable.

-Igualmente se valorará, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en que se haya desarrollado, la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Master)

2. -Dirección de al menos ocho Trabajos Fin de Máster o DEAs, en el ámbito de la Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural.

## MÉRITOS ESPECÍFICOS

Presentar méritos en al menos una materia de entre las siguientes:

- Dirección de tres Tesis Doctorales, en co-dirección, o de dos Tesis Doctorales con dirección única. En todos los casos deberán haber dado lugar a publicaciones en

revistas del JCR. Las Tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo que el desarrollo metodológico lo justifique.

- Impartición de cursos por invitación, de grado, postgrado, tutoriales o seminarios, en centros de prestigio nacional o internacional distintos al de afiliación de los solicitantes en el momento de impartirlos, con una duración mínima de al menos 10 horas.
- Autoría de material docente publicado en editoriales de prestigio. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión y los indicadores de calidad directos, como por ejemplo reediciones, su utilización en otras universidades de prestigio, etc.
- Publicaciones en revistas docentes de relevancia, incluidas en el JCR o SJR.
- Dirección de al menos un proyecto de innovación docente de convocatorias competitivas, con resultados contrastables.
- Otros méritos docentes que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

## **MÉRITOS COMPLEMENTARIOS**

Aportaciones relevantes en el ámbito de la Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural en al menos tres ítems de la Categoría I y subsidiariamente aportaciones relevantes de la Categoría II (en ningún caso las aportaciones de la Categoría II podrán compensar la insuficiencia de las de la Categoría I). No serán valoradas aquellas aportaciones que lo hayan sido como méritos obligatorios o específicos.

### Categoría I:

- 
- Dirección de Tesis Doctorales adicionales a las requeridas entre los méritos específicos. Se valorarán los resultados en publicaciones obtenidos y el número de directores. Las Tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo que el desarrollo metodológico lo justifique.
  - Autoría de material docente publicado en editoriales de prestigio. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión y los indicadores de calidad directos como, por ejemplo, su utilización en otras universidades de prestigio.
  - Dirección de Trabajos de Fin de Grado o Proyectos Fin de Carrera, DEA o Máster. Se valorará el número de los mismos, la dirección única, el reconocimiento mediante premios o menciones de algún trabajo, las publicaciones a que pueda haber dado lugar, etc.
  - Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio (p.e. OCW, EdX, Coursera, etc).
  - Publicaciones en revistas docentes de relevancia, incluidas en el JCR o SJR.
  - Publicaciones en congresos docentes de calidad, con revisión por pares y procedimiento selectivo de las contribuciones.
  - Coordinación de titulaciones oficiales de Grado, Master o Doctorado, siempre y cuando no sea una actividad propia de un cargo académico unipersonal (valorado, en su caso, en gestión).

#### Categoría II:

- Impartición de cursos por invitación de grado, postgrado, tutoriales o seminarios, en centros o congresos de prestigio nacional o internacional. Se valorará el tipo y la duración del mismo.
- Participación de proyectos de innovación docente de convocatorias competitivas, preferiblemente de ámbito nacional o internacional, con resultados contrastables (premios de prestigio, publicación en revistas, presentación a congreso internacional, etc).
- Otros méritos docentes, afines a los enumerados, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

---

## **Méritos de referencia para alcanzar calificación B. Investigación y docencia.**

### **Comisión de Acreditación C10. Ingeniería Mecánica y de la Navegación**

---

#### **CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD**

#### **INVESTIGACIÓN**

#### **MÉRITOS OBLIGATORIOS**

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar claramente, además de su capacidad de liderazgo, una investigación que conforme una trayectoria coherente, independiente y activa en los últimos años, avalada por la vinculación a proyectos competitivos.

- A) Presentación por cada solicitante de las cuatro aportaciones que estime más relevantes en su carrera académica. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados.

- B) Contribuciones científicas publicadas.

#### **1.- Revistas:**

Publicaciones indexadas en el Journal Citation Reports (JCR) (no se considerarán lecture notes, artículos cortos de discusión o artículos de revisión). Se tendrá en cuenta el número de autores en función de la temática de la aportación. Se valorará el cuartil de la revista en el año de

publicación, el número de citas, y el índice de impacto de la revista en el año de la publicación del artículo (o el último disponible con una ventana de cinco años).

## 2.- Libros y capítulos de libro:

Se valorará la editorial, estimándose las de calidad académica contrastada y en concreto las situadas en los primeros lugares de las especializadas en el Scholarly Publishers Indicators (SPI); así mismo las colecciones de editoriales universitarias que cuenten con el sello CEA, siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y éste esté vigente. En todo caso habrá de tratarse de editoriales con procesos rigurosos y conocidos de selección de originales. La Comisión podrá, en casos especiales, tomar en consideración otros indicios de calidad. Se considerará también el número de autores, introduciendo un factor de reducción si su número resulta elevado en razón de las características metodológicas y de contenido de la obra, salvo que el carácter de la misma exija un número crecido de firmantes. La extensión será también objeto de valoración, estimándola la Comisión en función de los estándares habituales en las áreas de Ingeniería Mecánica y de la Navegación y la que razonablemente pueda exigir, por su objeto y metodología, cada texto. Igualmente se valorará el impacto del libro, en términos de citas, reseñas, etc. en publicaciones académicas. No se tomarán en consideración abstracts y proceedings de congresos, y en general capítulos correspondientes a actas de congresos, así como autoediciones.

Deberán presentarse no menos de 26 aportaciones pudiendo tratarse de: Publicaciones indexadas en el Journal Citation Reports (JCR) y situadas en los cuartiles primero (Q1) y segundo (Q2), y de libros y capítulos de libro que recojan resultados de investigación científica o tecnológica, observando los criterios antes citados y en los que pueda encontrarse calidad equivalente a la requerida en los artículos de revista. La Comisión valorará el número de autores en función de la temática de la aportación, el grado de participación de los solicitantes, el número de citas, el índice de impacto relativo, etc.

## **MÉRITOS ESPECÍFICOS**

Al menos dos de los siguientes:

- Dirección de tesis doctorales (con resultados en publicaciones). Al menos dos si es codirección; una con dirección única.
- IP de un proyecto nacional o internacional obtenido en convocatoria competitiva y de tres años de duración. La Comisión valorará el tipo de convocatoria, su duración, número de investigadores e indicios de calidad de sus resultados (publicaciones, comunicaciones a congresos, etc.)
- Otros méritos de investigación que la Comisión pueda considerar equivalentes.

## **MÉRITOS COMPLEMENTARIOS**

- Otras publicaciones científicas con índice de calidad relativo no incluidas en el apartado anterior.
- IP o miembro del equipo investigador en otros proyectos I+D+i competitivos de ámbitos internacional, nacional o autonómico adicionales al requerido como mérito específico. O bien contratos de investigación que respondan a similares requisitos.
- Participación en congresos internacionales y nacionales con comité científico y procedimiento selectivo de admisión de comunicaciones. El número de asistencias incrementa el valor de este mérito.
- Participación invitada en al menos tres conferencias o seminarios sobre la actividad investigadora en centros académicos o de investigación relevantes. La Comisión valorará esa relevancia.
- Dirección de tesis doctorales (con resultados en publicaciones), adicionales a las requeridas como mérito específico

-Movilidad y estancias en centros de prestigio internacional: al menos una estancia única de seis o más meses, o varias estancias de duración mínima de cuatro semanas, que acumuladas alcancen al menos seis meses). La Comisión valorará los resultados que reflejen el aprovechamiento de las estancias y la relevancia del centro receptor. La mera estancia sin presentación de resultados asociados no será valorable.

- Actividad regular (no ocasional) de evaluación de originales, especialmente para revistas JCR, con continuidad en el tiempo, y pudiendo valorarse el número de revistas diferentes con las que se haya podido colaborar.

- Evaluación de proyectos (Plan Nacional de I+D+i o equivalente) para agencias o instituciones nacionales o internacionales

- Premios de relevancia a la investigación.

-Pertenencia continuada en el tiempo a consejos editoriales de revistas, especialmente indexadas en JCR.

-Pertenencia al comité científico de congresos nacionales o internacionales relevantes con procedimiento selectivo de admisión de comunicaciones.

## **DOCENCIA**

### **MÉRITOS OBLIGATORIOS**

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar claramente, además de su capacidad de liderazgo académico, una actividad docente que refleje una trayectoria activa en los últimos años, con efectiva vinculación a docencia universitaria en grado y postgrado, y con indicios de calidad.

1.- Al menos once años de experiencia docente universitaria, con grado de doctor, a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial), en materias regladas y con evaluaciones

positivas de la calidad de la docencia impartida y un total de aproximadamente 1.300 horas impartidas

-Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como *Docentia* u otros que puedan considerarse de análoga estructura.

-Se valorará la diversidad de la docencia impartida, teniendo en cuenta, en su caso, las circunstancias de los centros en los que se haya desarrollado, considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que se haya sido responsable.

-Igualmente se valorará, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en que se haya desarrollado, la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Master).

2.- Dirección de al menos diez trabajos avanzados de estudiantes (PFC/TFG, TFM, DEAS).

## **MÉRITOS ESPECÍFICOS**

Al menos dos de entre los siguientes:

-Autoría de libros docentes de editoriales de prestigio. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de la obra, su ámbito de difusión y sus indicios de calidad como por ejemplo reediciones, su utilización en otras universidades de prestigio, etc.

-Autoría de materiales docentes (MD) originales destinados a la enseñanza, en soportes digitales o impresos. Se tendrá en cuenta el número de autores y los indicadores de calidad.

-Publicaciones en revistas docentes indexadas en el JCR o SJR (Scimago Journal Rank)

-Coordinación y responsabilidad en asignaturas de nueva implantación o puesta en marcha de laboratorios docentes, siempre con acreditación suficiente respecto a la naturaleza y características de la actividad.

- 
- Amplia experiencia en docencia de máster o tercer ciclo, que represente al menos en torno al 20% del total de la acreditada.
  - Dirección de becarios de Formación de Personal Universitario (FPU)
  - Obtención de becas o ayudas de movilidad para centros relevantes y con al menos tres meses de duración.
  - Participación en comisiones de elaboración de planes de estudios.
  - Otros méritos docentes, afines a los enumerados, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

## **MÉRITOS COMPLEMENTARIOS**

- Dirección de otros trabajos avanzados de estudiantes (TFG, PFC, TFM, DEA), adicionales a los exigidos en los méritos obligatorios, con indicios externos contrastables de calidad.
- Docencia en enseñanzas no regladas. (Cursos de extensión, de actualización profesional, etc. Se valorará su duración, destinatarios, etc. No se valorarán los de tipo generalista o divulgativo
- Impartición de cursos por invitación, de grado, postgrado, tutoriales o seminarios, en centros de prestigio nacional o internacional distintos al de afiliación propia en el momento de impartirlos, con una duración mínima de al menos 10 horas
- Autoría y desarrollo de material de laboratorio de calidad contrastada. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión y los indicadores de calidad, como por ejemplo su utilización en otras universidades de prestigio, etc.
- Proyectos de innovación docente con una duración mínima de seis meses y con resultados contrastables (premios, publicaciones, presentación a congreso internacional, etc.) La condición de IP puede duplicar la valoración de este mérito.

-Ponencias en congresos docentes de calidad. Al menos uno si se trata de congreso internacional, al menos dos en congresos nacionales.

-Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio (p.e. OCW, EdX, Coursera, etc).

- Otros méritos docentes que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

---

## **Méritos de referencia para alcanzar calificación B. Investigación y docencia.**

### **Comisión de Acreditación C11 Ingeniería Eléctrica y de Comunicaciones**

---

#### **CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD**

#### **INVESTIGACIÓN**

#### **MÉRITOS OBLIGATORIOS**

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar claramente, además de su capacidad de liderazgo, una investigación que conforme una trayectoria coherente, independiente y activa en los últimos años, avalada por la vinculación a proyectos competitivos.

- A) Presentación por cada solicitante de las cuatro aportaciones que estime más relevantes en su carrera académica. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados.

- B) Contribuciones científicas publicadas.

- Al menos treinta publicaciones en temas del ámbito de la Ingeniería Eléctrica y de Comunicaciones, en revistas incluidas en el Journal Citation Reports (JCR). Al menos veinte de ellas deben ser de relevancia (pertenecientes al primer o segundo cuartil de la categoría). Se tendrá en cuenta el número de autores, así como la extensión de las publicaciones, estimándola la Comisión en función de los estándares habituales en las áreas de Ingeniería

---

Eléctrica y de Telecomunicaciones, y la que razonablemente pueda exigir para su desarrollo, por su objeto y metodología, cada trabajo, así como su distribución temporal a lo largo de la trayectoria académica de los solicitantes. No serán valorables aportaciones que resulten reiterativas, sin innovaciones relevantes. Estas publicaciones deberán, salvo alguna excepción que la Comisión pueda considerar aceptable, proceder de proyectos de investigación de convocatorias competitivas.

## **MÉRITOS ESPECÍFICOS**

- IP de, al menos, dos proyectos I+D+i de convocatorias competitivas durante un tiempo no inferior a seis años. Deberán ser, preferentemente, proyectos de convocatorias de los planes nacionales e internacionales. La comisión valorará la convocatoria, cuantía, duración y número de investigadores así como los resultados de investigación obtenidos y publicados.

-Participación como miembro del equipo investigador en cuatro proyectos I+D+i de convocatorias competitivas, durante un tiempo de, al menos, diez años, preferentemente de convocatorias nacionales e internacionales. Se valorará la convocatoria, cuantía, duración, número de investigadores, dedicación a tiempo completo o parcial así como los resultados de investigación obtenidos y publicados.

- Dirección de al menos dos tesis doctorales, como único director, o de tres en el caso de codirecciones. No se valorarán tesis doctorales con más de dos directores. En todos los casos, deberán haberse generado publicaciones en revistas del JCR.

## **MÉRITOS COMPLEMENTARIOS.**

**Al menos cinco méritos relevantes de entre los siguientes:**

-Libros y capítulos de libro de investigación aparecidos en editoriales especializadas y de claro prestigio en la materia, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales. En colecciones de editoriales universitarias se valorará que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión

del mismo y esté vigente. En ningún caso se considerarán capítulos de libro las contribuciones a congresos o aportaciones a libros con extensión reducida.

-Publicaciones en congresos internacionales de referencia en el área, con revisión por pares y criterios estrictos de calidad para la aceptación de las comunicaciones. Se deben aportar indicios de calidad de estos trabajos, tales como el número de citas.

-Movilidad y estancias postdoctorales en centros de prestigio internacional (mínimo seis meses continuados, o varias estancias de duración mínima de cuatro semanas, que sumen seis o más meses) con resultados contrastables. La mera estancia de investigación no será valorable. Deberán especificarse resultados con indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que tal estancia ha sido provechosa para la investigación.

-Actividades de colaboración con centros de investigación de prestigio internacional, sostenidas en el tiempo y con resultados de producción científica contrastables.

-Actividad regular, no esporádica, de evaluación de artículos para revistas indexadas en el JCR, o de evaluación de proyectos en convocatorias públicas nacionales o internacionales

-Premios y distinciones a la investigación.

-Ponencias invitadas en congresos de relevancia internacional y conferencias invitadas en centros de prestigio.

-Participación regular en comités científicos de congresos internacionales de calidad.

-Participación en comités editoriales de revistas indexadas en el JCR, como editor jefe o editor asociado.

-Otros méritos de investigación que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

---

## DOCENCIA

### MÉRITOS OBLIGATORIOS

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar claramente, además de su capacidad de liderazgo académico, una actividad docente que refleje una trayectoria activa en los últimos años, con efectiva vinculación a docencia universitaria en grado y postgrado, y con indicios de calidad.

#### EXPERIENCIA DOCENTE:

1.- Al menos once años de experiencia docente universitaria, con grado de doctor, a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial), en materias regladas y con evaluaciones positivas de la calidad de la docencia impartida y un total de aproximadamente 1.300 horas impartidas.

-Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como *Docentia* u otros que puedan considerarse de análoga estructura.

-Se valorará la diversidad de la docencia impartida, teniendo en cuenta, en su caso, las circunstancias de los centros en los que se haya desarrollado, considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que se haya sido responsable.

-Igualmente se valorará, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en que se haya desarrollado, la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Master)

2.- Dirección de 10 trabajos de fin de grado o proyectos fin de carrera, DEA o máster, a partir de la fecha de obtención del grado de Doctor. Se tendrán en cuenta los indicios externos contrastables de calidad.

## MÉRITOS ESPECÍFICOS

Al menos dos méritos docentes entre los siguientes:

-Dirección de Trabajos Fin de Grado o Proyectos Fin de Carrera, DEA o máster, a partir de la fecha de obtención del grado de Doctor, adicionales a los presentados como mérito obligatorio. Se tendrán en cuenta los indicios externos contrastables de calidad.

-Autoría de libros docentes publicados en editoriales de prestigio. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de la obra, su ámbito de difusión y sus indicios de calidad, como por ejemplo reediciones, su utilización en otras universidades de prestigio, etc.

-Autoría de materiales docentes (MD) originales destinados a la enseñanza, en soportes digitales o impresos.

-Publicaciones en revistas docentes indexadas en el JCR o SJR (Scimago Journal Rank)

-IP en al menos un proyecto de innovación docente (PID) competitivo, con duración mínima de un año.

-Coordinación y responsabilidad en asignaturas de nueva implantación o puesta en marcha de laboratorios docentes.

-Impartición de cursos por invitación, de grado, postgrado, tutoriales o seminarios, en centros de prestigio nacional o internacional distintos al de afiliación del solicitante en el momento de impartirlos, con una duración mínima de al menos 10 horas.

-Otros méritos docentes que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

## MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

**Al menos tres méritos relevantes de entre los siguientes:**

- Impartición de cursos por invitación en centros internacionales y nacionales de prestigio.
  
- Autoría de materiales docentes con indicios de calidad demostrables, por ejemplo, su utilización en otras universidades.
  
- Participación con resultado en forma de publicaciones en congresos docentes de calidad, con revisión por pares y un proceso riguroso de selección de las contribuciones.
  
- Participación en proyectos de innovación docente de convocatorias competitivas, preferiblemente de ámbito nacional o internacional.
  
- Movilidad docente, por ejemplo, en el contexto del programa Erasmus, con impartición de clases u otras actividades contrastables.
  
- Coordinador de grado al menos durante dos cursos académicos.
  
- Coordinador de programa oficial de Máster o Doctorado durante al menos dos cursos académicos.
  
- Otros méritos docentes que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

---

## Méritos de referencia para alcanzar calificación B. Investigación y docencia.

### Comisión de Acreditación C12 Ingeniería Informática

---

#### CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

#### INVESTIGACIÓN

##### MÉRITOS OBLIGATORIOS

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar claramente, además de su capacidad de liderazgo, una investigación que conforme una trayectoria coherente, independiente y activa en los últimos años, avalada por la vinculación a proyectos competitivos.

- A) Presentación por cada solicitante de las cuatro aportaciones que estime más relevantes en su carrera académica. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados.

- B) Contribuciones científicas publicadas.

Al menos 27 publicaciones en el ámbito de la informática, en revistas incluidas en el JCR Journal Citation Report (JCR) o resultantes de congresos de reconocido prestigio en las áreas de Informática y que a juicio de la Comisión se consideren relevantes.

Se tendrá en cuenta el índice de impacto, el número de autores, la extensión y los indicadores de calidad directos (p.e. número de citas).

Al menos 14 de esas publicaciones deberán corresponder a revistas indexadas en el Q1 y Q2 del JCR, o a congresos que a juicio de la Comisión se consideren equivalentes. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de las publicaciones, estimándola la Comisión en función de los estándares habituales en las áreas de Informática y la que razonablemente pueda exigir para su desarrollo, por su objeto y metodología, cada trabajo, e igualmente la distribución temporal de las mismas, de forma que reflejen continuidad en la actividad investigadora. No serán valorables aportaciones que resulten iterativas o se dupliquen sin efectiva innovación de una respecto a la anterior.

## **MÉRITOS ESPECÍFICOS**

**Se deberán acreditar méritos en al menos tres de entre los siguientes:**

-Dirección de proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas internacionales con una duración mínima acumulada de tres años. Se valorará en función de los indicios de calidad asociados: tipo de convocatoria, cuantía, duración, y número de investigadores. Se considerarán los logros de investigación obtenidos y publicaciones derivadas de los mismos.

-Dirección de proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas nacionales o autonómicas con una duración mínima acumulada de cuatro años. Se valorará en función de los indicios de calidad asociados: tipo de convocatoria, cuantía, duración, y número de investigadores. Se considerarán los logros de investigación obtenidos y publicaciones derivadas de los mismos.

-Dirección de tres Tesis Doctorales, en co-dirección, o de dos Tesis Doctorales con dirección única. En todos los casos, deberán haber generado publicaciones en revistas del JCR, o congresos de análoga calidad. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo que, a juicio de la comisión, el desarrollo metodológico lo justifique.

---

-Tener reconocidos al menos tres tramos de investigación evaluados por CNEAI de acuerdo con el RD 1086/89, estando el último en vigor (“sexenio vivo”). La Comisión considerará ese número en función de los, en principio, posibles.

-Acreditar al menos cinco publicaciones relevantes en colaboración con investigadores pertenecientes a centros de investigación extranjeros de reconocido prestigio.

-Movilidad internacional postdoctoral (mínimo seis meses, o varias estancias con duración mínima de cuatro semanas, que acumuladas sumen seis o más meses), avalada por resultados contrastables. La mera estancia de investigación no será valorable. Se requieren indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que dicha estancia ha sido provechosa para la investigación.

-Liderar redes internacionales de excelencia por un periodo mínimo acumulado de dos años.

## **MÉRITOS COMPLEMENTARIOS**

Aportaciones relevantes en el ámbito de la informática en al menos dos materias de la Categoría I, y subsidiariamente aportaciones relevantes de la Categoría II (en ningún caso las aportaciones de la Categoría II podrán compensar la insuficiencia de las de la Categoría I). No serán valoradas aquellas aportaciones que lo hayan sido como méritos específicos.

### Categoría I

-Dirección de tesis doctorales. Se valorarán los resultados reflejados en publicaciones y el número de directores. Las tesis con más de dos directores no serán valoradas salvo que, a juicio de la Comisión, el desarrollo metodológico lo justifique.

-Participación como miembro del equipo investigador en proyectos de investigación europeos, nacionales o autonómicos competitivos. Se valorarán en función de sus indicios de calidad: tipo de convocatoria, cuantía, duración, dedicación, aportación específica de los solicitantes,

etc. Se deberán indicar sucintamente las contribuciones personales asociadas a dichos proyectos y los indicios de calidad. No será valorada la participación y dirección simultáneamente.

-Dirección de proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas internacionales, nacionales, o autonómicas. Se valorará en función de sus méritos asociados: tipo de convocatoria, cuantía, duración, y número de investigadores. Se deberán indicar sucintamente los logros de investigación obtenidos y publicaciones derivadas de los mismos.

-Formar parte de comités técnicos o académicos internacionales relevantes dentro del ámbito de la informática (tribunales de Tesis Doctorales, evaluación de proyectos, comités editoriales y comités de programa).

-Premios y distinciones a la investigación internacionales relevantes.

#### Categoría II

-Publicaciones de libros y capítulos de libro de investigación aparecidos en editoriales especializadas y de claro prestigio en la materia, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales. En colecciones de editoriales universitarias se valorará que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente. En ningún caso se considerarán capítulos de libro las contribuciones a congresos o aportaciones a libros con extensión reducida.

-Publicaciones en revistas científicas o congresos internacionales recogidas en otros rankings (p.e. Scimago Journal Ranks, SJR). Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de las publicaciones y la continuidad temporal de las mismas.

-Edición de libros internacionales o números especiales de revistas indexadas en JCR.

-Ponencias invitadas en congresos de relevancia internacional y conferencia invitadas en centros de prestigio.

## **DOCENCIA**

### **MÉRITOS OBLIGATORIOS**

Los méritos aportados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar, además de su capacidad de liderazgo académico, una actividad docente que refleje una trayectoria activa en los últimos años, con efectiva vinculación a docencia universitaria en grado y postgrado, y con indicios de calidad.

1.- Al menos once años de experiencia docente universitaria, con grado de doctor, a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial), en materias regladas y con evaluaciones positivas de la calidad de la docencia impartida y un total de aproximadamente 1.300 horas impartidas.

-Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como *Docentia* u otros que puedan considerarse de análoga estructura.

-Se valorará la diversidad de la docencia impartida, teniendo en cuenta, en su caso, las circunstancias de los centros en los que se haya desarrollado, considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que se haya sido responsable.

-Igualmente se valorará, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en que se haya desarrollado, la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Master)

2- Dirección de al menos ocho Trabajos Fin Máster o DEAs, en el ámbito de la Informática.

## **MÉRITOS ESPECÍFICOS**

**Méritos en al menos una materia de entre las siguientes:**

-Dirección de trabajos de postgrado, a partir de la fecha de obtención del grado de Doctor, adicionales a los presentados como mérito obligatorio. Se tendrán en cuenta los indicios externos contrastables de calidad.

-Impartición de cursos por invitación, de grado, postgrado, tutoriales o seminarios, en centros de prestigio nacional o internacional distintos al de afiliación de los solicitantes en el momento de impartirlos, con una duración mínima de al menos 10 horas.

-Autoría de material docente publicado en editoriales acreditadas. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión y los indicadores de calidad directos como, por ejemplo, su utilización en otras universidades de prestigio.

-Publicaciones en revistas docentes de relevancia, incluidas en el JCR o SJR.

-Dirección de al menos un proyecto de innovación docente de convocatorias competitivas, con resultados contrastables.

-Otros méritos docentes que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

## **MÉRITOS COMPLEMENTARIOS**

Aportaciones relevantes en el ámbito de la informática en al menos tres materias de la Categoría I y subsidiariamente aportaciones relevantes de la Categoría II (en ningún caso las

aportaciones de la Categoría II podrán compensar la insuficiencia de las de la Categoría I). No serán valoradas aquellas aportaciones que lo hayan sido como méritos obligatorios o específicos.

### Categoría I

- Autoría de material docente publicado en editoriales acreditadas. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión y los indicadores de calidad como por ejemplo, su utilización en otras universidades de prestigio.
- Dirección de trabajos de fin de grado o proyectos fin de carrera, DEA o Máster.
- Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio (p.e. OCW, EdX, Coursera, etc).
- Publicaciones en revistas docentes de prestigio, incluidas en el JCR o SJR.
- Publicaciones en congresos docentes de calidad, con revisión por pares y selectividad de las contribuciones.
- Coordinación de titulaciones oficiales de Grado, Master o Doctorado, siempre y cuando no sea una actividad propia de un cargo académico unipersonal (valorado, en su caso, como mérito de gestión).

### Categoría II

- Impartición de cursos por invitación, de grado, postgrado, tutoriales o seminarios, en centros o congresos de prestigio nacional o internacional. Se valorará el tipo y la duración de los mismos.
- Participación en proyectos de innovación docente de convocatorias competitivas, preferiblemente de ámbito nacional o internacional, con resultados contrastables (premios de prestigio, publicación en revistas, presentación a congreso internacional, etc

## **Méritos de referencia para alcanzar calificación B. Investigación y docencia.**

### **Comisión de Acreditación C13 Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo**

---

#### **CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD**

#### **INVESTIGACIÓN**

##### **MÉRITOS OBLIGATORIOS**

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar, además de su capacidad de liderazgo, una investigación que conforme una trayectoria coherente, independiente y activa en los últimos años, avalada por la vinculación a proyectos competitivos.

- A) Presentación por cada solicitante de las cuatro aportaciones que estime más relevantes en su carrera académica. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados.

Sólo dos de las cuatro aportaciones podrán ser creaciones artísticas.

- B) Contribuciones científicas publicadas.

##### **1. Revistas:**

-a) Publicaciones indexadas en el Journal Citation Reports (JCR) (no se considerarán lecture notes, artículos cortos de discusión o artículos de revisión). Se tendrá en cuenta el número de

autores en función de la temática de la aportación. Se valorará el cuartil de la revista en el año de publicación (o el último disponible con una ventana de cinco años), el número de citas, y el índice de impacto de la revista en el año de la publicación del artículo (o el último disponible con una ventana de cinco años).

-b) *En las áreas de Arquitectura* se considerarán como más relevantes aquellos artículos publicados en revistas JCR con las mismas consideraciones que en el apartado anterior. No obstante, también se podrán considerar como aportaciones relevantes artículos publicados en revistas incluidas en otras bases de datos como SJR, A&H, Avery y RIBA, si bien no concediéndoseles necesariamente la misma valoración. Se valorará la inclusión de la revista en más de una base datos; cuartil en que figure el año de publicación o inmediato, con una ventana de cinco años; impacto del artículo en número de citas, y número de autores del artículo en función de la temática.

## 2.-Libros y capítulos de libro.

Se valorará la editorial, estimándose las de calidad académica contrastada y en concreto las situadas en los primeros lugares de las especializadas en el Scholarly Publishers Indicators (SPI); así mismo las colecciones de editoriales universitarias que cuenten con el sello CEA, siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y éste esté vigente. En todo caso habrá de tratarse de editoriales con procesos rigurosos y conocidos de selección de originales. La Comisión podrá, en casos especiales, tomar en consideración otros indicios de calidad. Se considerará también el número de autores, introduciendo un factor de reducción si su número resulta elevado en razón de las características metodológicas y de contenido de la obra, salvo que el carácter de la misma exija un número crecido de firmantes. La extensión será también objeto de valoración, estimándola la Comisión en función de los estándares habituales en las áreas de Ingeniería y Arquitectura y la que razonablemente pueda exigir, por su objeto y metodología, cada texto. Igualmente se valorará el impacto del libro, en términos de citas, reseñas, etc. en publicaciones académicas. No se tomarán en consideración abstracts y proceedings de congresos, y en general capítulos correspondientes a actas de un congreso, así como autoediciones.

---

### 3.- Creaciones artísticas y proyectos de arquitectura o ingeniería: Se valorarán

- a) Creaciones artísticas de relevancia en el campo de conocimiento específico de los autores.
- b) Obras presentadas en exposiciones individuales o colectivas y ferias, organizadas por instituciones públicas o privadas de reconocida relevancia,
- c) Obras pertenecientes a museos o colecciones públicas o privadas,
- d) Participación en exposiciones de prestigio, ya sea como autor o como comisario de las mismas, aunque en este último caso, siempre que se publique un catálogo con repercusión nacional e internacional
- d) Exposiciones de prestigio de carácter monográfico
- e) Proyectos arquitectónicos, urbanísticos o de ingeniería que ofrezcan un carácter innovador, reconocido por premios o distinciones.

Para la valoración de ciertas creaciones artísticas la Comisión podrá remitirse, si lo estima necesario, a los criterios de valoración establecidos para estas producciones en la Comisión E21.

Deberán presentarse no menos de 24 aportaciones pudiendo tratarse de: Publicaciones indexadas en el Journal Citation Reports (JCR) o en bases de datos de Arquitectura; libros y capítulos de libro, y creaciones artísticas observando los criterios antes citados. Se valorará igualmente que las aportaciones reflejen la progresión continuada de la labor de los solicitantes. Al menos diez de estas aportaciones deben haberse publicado en los últimos doce años, o seis de ellas en los últimos cinco años. Se valorará el índice h de los solicitantes. Una parte significativa de estas publicaciones debe ser resultado de proyectos de investigación.

## **MÉRITOS ESPECÍFICOS**

**Al menos tres de entre los siguientes:**

-IP de al menos un proyecto internacional o nacional de convocatoria competitiva o autonómico de excelencia. La Comisión valorará el tipo de convocatoria, su duración, número

de investigadores e indicios de calidad de sus resultados (publicaciones, comunicaciones a congresos, etc.)

-Liderazgo en proyectos de Arquitectura o Ingeniería con indicios de calidad constatables (No se incluyen redes temáticas).

-Dirección de al menos tres tesis doctorales en codirección.

-Dirección de al menos dos tesis doctorales con dirección única.

-Dirección de un grupo de investigación consolidado y competitivo, reconocido institucionalmente, con producción relevante, durante al menos cinco años.

-Premios o reconocimientos a la actividad investigadora otorgados por instituciones académicas o culturales de relevancia. La Comisión valorará esa relevancia.

- Actividades de evaluación científica, amplia y continuada en el tiempo, al menos cinco años en agencias nacionales o internacionales de acreditación y evaluación en programas competitivos, etc.

- Conferencias invitadas en al menos dos congresos organizados por sociedades científicas relevantes del campo la Ingeniería o Arquitectura, de ámbito nacional o internacional, en los últimos cinco años. La comisión valorará esa relevancia.

-Pertenencia a la Junta Directiva de una sociedad científica o académica relevante, de ámbito nacional o internacional, durante un período de al menos tres años.

-Pertenencia al Consejo Editorial de revistas indexadas en JCR. Al menos cinco años.

-Participación en tribunales o comités de tesis doctorales o acceso a plazas docentes en centros extranjeros de prestigio, o intervenir como *external examiner* en tesis presentadas en universidades extranjeras prestigiosas.

- Otros méritos de investigación que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

## **MÉRITOS COMPLEMENTARIOS**

**Méritos relevantes en al menos cuatro de las siguientes materias:**

- Otras publicaciones científicas (con los mismos criterios anteriores) que no se hayan incluido en los méritos obligatorios.

- Dirección de tesis doctorales adicionales a las consideradas en los méritos específicos, con indicios de calidad (publicaciones, comunicaciones a congresos, premios, etc.)

- Participación en otros proyectos nacionales, autonómicos e internacionales competitivos, distintos al aportado en los méritos específicos. Se valorará especialmente haber sido IP. Para considerar el mérito será necesario que tales proyectos lleven asociados indicios de calidad (publicaciones, comunicaciones a congresos, monografías, capítulos de libro...). La Comisión valorará la financiación obtenida, duración, miembros y dedicación comprometida al proyecto.

- Participación en Congresos internacionales o nacionales en los últimos diez años. Se valorarán congresos con revisión por pares y comité científico, y a los que se haya concurrido con presentaciones orales o ponencias publicadas en libro de actas.

- Movilidad y estancias en centros de prestigio internacional. Un mínimo de seis meses de duración, no necesariamente continuados, pero con estancias cada una de al menos cuatro semanas. La mera estancia de investigación no será valorable. Se requieren indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que dicha estancia ha sido provechosa para la investigación.

- 
- Actividad regular, no esporádica, de evaluación de artículos para revistas indexadas en JCR, o de evaluación de proyectos en convocatorias públicas nacionales o internacionales, al menos durante cinco años.
  - Tener reconocidos al menos tres tramos de investigación evaluados por CNEAI de acuerdo con el RD 1086/89, estando el último en vigor (“sexenio vivo”).

## **DOCENCIA**

### **MÉRITOS OBLIGATORIOS**

Los méritos aportados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar, además de su capacidad de liderazgo académico, una actividad docente que refleje una trayectoria activa en los últimos años, con efectiva vinculación a docencia universitaria en grado y postgrado, y con indicios de calidad.

1.- Al menos once años de experiencia docente universitaria, con grado de doctor, a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial), en materias regladas y con evaluaciones positivas de la calidad de la docencia impartida y un total de aproximadamente 1.300 horas impartidas

-Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como *Docentia* u otros que puedan considerarse de análoga estructura.

-Se valorará la diversidad de la docencia impartida, teniendo en cuenta, en su caso, las circunstancias de los centros en los que se haya desarrollado, considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que se haya sido responsable.

-Igualmente se valorará, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en que se haya desarrollado, la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Master. La experiencia docente en Postgrado será al menos de cinco años.

2.- Dirección de trabajos avanzados de estudiantes (PFC, TFG, TFM, DEAS). Haber dirigido o codirigido tres trabajos de este tipo que tengan indicios externos contrastables de calidad (nota máxima, publicación de un artículo, comunicación a congresos, premios etc.)

## **MÉRITOS ESPECÍFICOS**

**Méritos en al menos una materia de entre las siguientes:**

- Dirección de becarios de Formación de Personal Universitario (FPU)
  
- Obtención de becas o ayudas de movilidad para centros relevantes y con al menos tres meses de duración.
  
- Coordinación y responsabilidad en asignaturas de nueva implantación o puesta en marcha de laboratorios docentes.
  
- Impartición de cursos por invitación, de grado, postgrado, tutoriales o seminarios, en centros de prestigio nacional o internacional distintos al de afiliación en el momento de impartirlos, con una duración mínima de al menos 10 horas
  
- Participación en comisiones de elaboración de planes de estudios.
  
- Otros méritos docentes que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

## MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

### Cinco méritos relevantes de entre los siguientes:

1. Dirección de otros trabajos avanzados de estudiantes (PFC, TFG, TFM, DEAS) adicionales a los presentados como mérito obligatorio, con indicios externos de calidad (premios o distinciones, publicaciones, comunicaciones a congresos, etc.)
2. Impartición de cursos en otros centros de prestigio internacional y nacional distintos al de adscripción propia. Se valorará el realizarlos bajo programas de movilidad docente
3. Autoría de material docente (libros y capítulos de libro) publicados en editoriales de prestigio. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión y los indicadores de calidad directos, como por ejemplo reediciones, su utilización en otras universidades de prestigio, etc.
4. Publicaciones docentes. Publicaciones en revistas docentes de relevancia, incluidas en el JCR o SJR.
5. Congresos docentes. Se tendrán en cuenta comunicaciones orales recogidas en libro de actas, y conferencias invitadas
6. Proyectos de innovación docente con una duración mínima de seis meses y con resultados contrastables (premios, publicaciones, presentación a congreso internacional, etc.)
7. Premios a la excelencia docente.
8. Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio (p.e. OCW, EdX, Coursera, etc).
9. Otros méritos docentes que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

---

## **Méritos de referencia para alcanzar calificación B. Investigación y docencia.**

### **Comisión de Acreditación D14. DERECHO**

---

## **CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD**

### **INVESTIGACIÓN**

#### **MÉRITOS OBLIGATORIOS**

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar, además de su capacidad de liderazgo académico, una investigación que conforme una trayectoria coherente, independiente y activa en los últimos años, avalada por la vinculación a proyectos competitivos.

- A) Presentación por cada solicitante de las cuatro aportaciones que estime más relevantes en su carrera académica. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados.

Tratándose de publicaciones la Comisión valorará como indicios de calidad, entre otros posibles, los siguientes: Aparición, en el caso de artículos, en revistas de categoría relevante, e igualmente respecto al carácter de las editoriales de tratarse de libros y capítulos de libros, considerándose especialmente la inclusión en editorial o revista internacionales y, con preferencia, en otro idioma distinto del castellano (u otro de los idiomas oficiales de España). Así mismo, que enfoque y contenido suponga una aportación dogmática y no de mera exégesis o síntesis. Igualmente, una razonable amplitud temática, sin reiteraciones, así como equilibrio adecuado entre parte central y especialidades del área de conocimiento. Extensión apropiada al asunto y su enfoque. La autoría debe ser, en

principio, única, pudiéndose considerar aportaciones en coautoría si la materia y su tratamiento la exigiesen. Igualmente, la regularidad en la publicación, con aportaciones de los últimos diez años. Finalmente, se tendrán en cuenta los indicios objetivos de calidad como, por ejemplo, número y relevancia de las citas; cita jurisprudencial; premios de reconocido prestigio; asociación con un proyecto de investigación obtenido en un proceso competitivo; etc.

#### **B) Contribuciones científicas publicadas.**

Los solicitantes habrán de aportar:

- Al menos cuatro monografías,
- Al menos quince capítulos de libro
- Al menos quince artículos

El número de publicaciones requeridas en cada formato podrá ser modulado por la Comisión en función de la calidad sobresaliente de las presentadas. El número total de las mismas, no obstante, no podrá apartarse sustancialmente del mínimo total requerido.

La Comisión considerará como indicios de calidad los enumerados en el apartado A), y éstos deberán hallarse claramente presentes en, al menos, veintitrés de las contribuciones presentadas.

### **MÉRITOS ESPECÍFICOS**

Se requerirá que los solicitantes aporten indicios significativos de una trayectoria de liderazgo académico afianzado, con reconocimiento externo a la institución a la que se hallen adscritos.

**Deberán aportar al menos un mérito de entre los siguientes:**

-Dirigir o formar parte, durante al menos dos años, de consejos editoriales o de redacción de revistas de relevancia en la correspondiente área de conocimiento, debiéndose acreditar qué

---

funciones concretas se han desempeñado o desempeñan. La mera inclusión en el consejo no es un indicio de calidad suficiente.

-Premios o reconocimientos internacionales o nacionales de relevancia acreditada. La Comisión valorará esa relevancia.

-IP de proyectos competitivos internacionales o de proyectos del Plan nacional de I+D+i o equivalente en el ámbito autonómico de una duración de al menos tres años. Se valorará especialmente que el IP sea único.

-Organizador principal de congresos de prestigio.

-Tener reconocidos al menos tres tramos de investigación evaluados por CNEAI de acuerdo con el RD 1086/89, estando el último en vigor ("sexenio vivo"). La Comisión considerará ese número en función de los, en principio, posibles.

-Otros méritos de investigación que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes y reflejen con claridad una trayectoria de liderazgo y actividad investigadora reconocida.

## **MÉRITOS COMPLEMENTARIOS**

**Al menos cinco méritos de entre los siguientes:**

-Participación como miembro del equipo investigador, a tiempo completo, en proyectos de investigación competitivos internacionales o de proyectos del Plan nacional o equivalente en el ámbito autonómico, con duración de al menos dos años, de los que hayan derivado resultados verificables (publicaciones, transferencia, etc.). La participación en cuatro o más de estos proyectos podrá duplicar el valor de este mérito.

---

-Participación como miembro del equipo investigador en contratos de investigación con indicios objetivos de calidad como, por ejemplo, relevancia de la entidad contratante; importancia de la actividad desarrollada; duración temporal e importe del contrato o ayuda; etc. Debe tratarse de una actividad de naturaleza eminentemente investigadora, y no de orientación aplicada. Deberán haberse derivado resultados verificables (publicaciones, transferencias, etc.). La participación en cuatro o más de estos contratos podrá duplicar el valor de este mérito.

-Participación destacada, con ponencia preferiblemente de autoría única, en congresos o jornadas, internacionales o nacionales, con indicios objetivos de calidad como existencia de comité científico con funciones selectivas en la admisión de propuestas; grado de internacionalización del congreso; periodicidad regular del mismo; publicación selectiva de actas en editorial o por entidad de relevancia en el ámbito del Derecho; repercusión de la participación que indique su relevancia; etc. La organización de estos congresos no podrá estar vinculada a la institución académica a la que se pertenezca, o perteneciese en el momento de su celebración. La presentación de al menos ocho ponencias invitadas podrá duplicar el valor de este mérito en función de los indicios de calidad valorables.

-Actividad regular, no esporádica, de evaluación de artículos para revistas indexada o de evaluación de proyectos en convocatorias públicas nacionales o internacionales.

-Estancias postdoctorales de movilidad en centros de prestigio de al menos un año de duración, de modo continuado o con estancias de movilidad de al menos cuatro semanas que, acumuladas, alcancen doce meses. Deberán especificarse resultados con indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que tales estancias han sido provechosas para la investigación.

-Otros méritos de investigación que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

## **DOCENCIA**

### **MÉRITOS OBLIGATORIOS**

Los méritos aportados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar, además de su capacidad de liderazgo académico, una actividad docente que refleje una trayectoria activa en los últimos años, con efectiva vinculación a docencia universitaria en grado y postgrado, y con indicios de calidad.

#### **EXPERIENCIA DOCENTE:**

Al menos once años de experiencia docente universitaria, con grado de doctor, a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial), en materias regladas y con evaluaciones positivas de la calidad de la docencia y un total de aproximadamente 1.300 horas impartidas.

-Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como *Docentia* u otros que puedan considerarse de análoga estructura.

-Se valorará la diversidad de la docencia impartida, teniendo en cuenta, en su caso, las circunstancias de los centros en los que se haya desarrollado, considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que se haya sido responsable.

-Igualmente se valorará, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en que se haya desarrollado, la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Master)

---

## MÉRITOS ESPECÍFICOS

Al menos dos méritos de entre los siguientes:

-Dirección de, al menos, dos tesis doctorales defendidas y de las que hayan resultado publicaciones. Sólo por razones de orden metodológico o análogo que las Comisión pueda estimar se valorarán tesis en codirección.

-Diseño, dirección e impartición de cursos relevantes fuera de la universidad a la que se pertenezca (o a la que perteneciese en el momento impartirlos), o que hayan obtenido un reconocimiento de calidad externo.

-Actividades de coordinación docente de grupos de profesores al menos durante un año y con resultados acreditados (como, por ejemplo, organización de jornadas o seminarios relevantes, publicaciones, etc.).

-Al menos tres quinquenios de docencia reconocidos.

-Otros méritos docentes que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes

## MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

Al menos seis méritos de entre los siguientes:

-Dirección de, al menos, dos tesis doctorales defendidas, adicionales a las requeridas como mérito específico, y de las que hayan resultado publicaciones. Sólo por razones de orden metodológico o análogo que la Comisión pueda estimar se valorarán tesis en codirección. La dirección de al menos cuatro tesis defendidas podrá duplicar el valor de este mérito.

- 
- Dirección de al menos cinco trabajos avanzados de estudiantes (Diploma de Estudios Avanzados, tesinas, trabajos de fin de máster, etc). La dirección de diez o más de tales trabajos podrá duplicar el valor de este mérito.
  
  - Reconocimiento de excelencia docente mediante certificación de evaluaciones por encuestas, programa *Docentia* o similares de la Universidad, Premio a la excelencia docente, etc.
  
  - Variedad de la docencia reglada, con diversidad de las materias propias de la especialidad, impartiendo tanto en grado como en postgrado.
  
  - Impartición de cursos en otros centros de prestigio internacional fuera de la universidad propia: cursos por invitación en centros de prestigio o cursos del programa Erasmus (mínimo siete días). Duplicará el valor de este mérito haber impartido al menos seis de esos cursos.
  
  - Autoría de material docente publicado con indicios objetivos de calidad como, por ejemplo, publicación en editoriales de prestigio, amplitud y extensión adecuadas (no considerándose prontuarios, apuntes etc.), reediciones, autoría única, utilización en varias universidades, etc. La autoría de cinco contribuciones diferentes de este tipo podrá duplicar el valor del mérito.
  
  - IP o miembro del equipo investigador en proyectos de innovación docente con resultados contrastables (premios de prestigio, publicación en revistas de relevancia, presentación a congreso internacional o nacional relevante, etc.), con duración de al menos un año. La participación en al menos cuatro proyectos puede duplicar el valor del mérito
  
  - Participación en congresos, seminarios o jornadas relativas a la docencia universitaria mediante ponencias invitadas que ofrezcan indicios objetivos de calidad como, por ejemplo, publicación, internacionalidad, reiteración, etc. La participación en al menos cinco de estas reuniones puede duplicar el valor del mérito. No se considerarán intervenciones en reuniones cuya organización corresponda a la institución en la que los solicitantes desarrollan su actividad académica.

- Participación regular y no ocasional en actividades de evaluación de la calidad universitaria por encargo o nombramiento de una Agencia nacional o su equivalente autonómica.
  
- Participación relevante en actividades de evaluación de la actividad universitaria, siempre que no sea vinculada al desempeño de cargo académico.
  
- Docencia reglada en lengua extranjera en centros españoles.
  
- Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio (p.ej. OCW, EdX, Coursera, etc).
  
- Otros méritos docentes que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

---

## **Méritos de referencia para alcanzar calificación B. Investigación y docencia.**

### **Comisión de Acreditación D15 Ciencias Económicas y Empresariales**

---

#### **CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD**

#### **INVESTIGACIÓN**

#### **MÉRITOS OBLIGATORIOS**

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar, además de su capacidad de liderazgo académico, una investigación que conforme una trayectoria coherente, independiente y activa en los últimos años, avalada por la vinculación a proyectos competitivos.

- A) Presentación de las cuatro aportaciones más relevantes, a juicio de cada solicitante, en su trayectoria científica. Se deberá argumentar su relevancia en el desarrollo de la misma. Cuando se trate de publicaciones se deberán aportar indicios de calidad (índice de impacto relativo, Eigenfactor score y citas, entre otros) así como concretar su participación en la investigación cuando haya coautoría.

Estas aportaciones deben guardar correspondencia en cuanto a importancia y nivel con la acreditación que se solicita. La Comisión evaluará la calidad e impacto de estos trabajos en el área de especialización.

- B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS.

Se considerarán para su valoración tres niveles de revistas: nivel 1 (indexadas en los Q1 y Q2 del Journal Citation Reports (JCR) y Q1 de Scimago Journal Rank (SJR), nivel 2 (incluidas en el Q3 JCR y Q2 SJR), nivel 3 (incluidas en el Q4 JCR y Q3 SJR).

Los solicitantes deberán aportar:

O bien:

Al menos doce artículos en revistas del nivel 1 y 2, de ellos al menos ocho habrán de ser del nivel 1.

O bien:

Seis artículos en el primer decil de la categoría JCR o SJR por índice de impacto o por Eigenfactor score.

La comisión podrá modular ese mínimo en caso de artículos con indicios de calidad (elevado índice de impacto, número y calidad de las citas, etc.) especialmente sobresalientes u otras publicaciones de igual carácter.

En general, se valorará la posición de la revista en los rankings, así como su situación en el correspondiente cuartil y el número de citas recibido. Se tendrá en cuenta el índice de impacto del año de publicación y el más alto en una ventana de cinco años. Se considerará cualquier categoría del JCR, bien sea en Science o en Social Sciences y todas las áreas de SJR.

## **MÉRITOS ESPECÍFICOS**

Se valorará en los solicitantes una carrera científica consolidada, así como méritos que avalen una trayectoria de liderazgo académico afianzado y reconocimiento de la misma externo a la institución a que se hallen adscritos.

**Al menos un mérito de entre los siguientes:**

- IP de proyectos del Plan Nacional de I+D+i con resultados contrastables (Tesis Doctorales y publicaciones en revistas de nivel 1 ó 2).

- IP de un grupo de investigación consolidado y activo, con producción relevante, reconocido por una agencia autonómica o universitaria. La comisión valorará su relevancia.
- Dirección de Tesis Doctorales que hayan dado lugar a publicaciones en revistas de nivel 1 ó 2.
- Dirección de Tesis Doctorales que hayan dado lugar a premios nacionales o internacionales reconocidos.
- Dirección o coordinación nacional de proyectos de investigación internacionales (ERC, ERC-Starting Grant ....) u otros de análoga relevancia y convocatoria competitiva.
- Presidencia del comité científico de un congreso internacional de relevancia reconocida.
- Presidencia de sesiones plenarias en congresos internacionales de relevancia reconocida.
- Pertenencia a Comités científicos o académicos internacionales, al menos durante tres años.
- Pertenencia a comités editoriales de revistas del nivel 1 o 2, al menos durante dos años.
- Participación regular en proyectos o redes internacionales.
- Participación en proyectos de investigación de grupos internacionales.
- Alto índice H y elevado número de citas en WoS o SCOPUS.
- Miembro de tribunales o comités de Tesis Doctorales o plazas estables de profesores en centros internacionales relevantes. La Comisión valorará su relevancia.
- Movilidad superior a un año en los últimos 10 años, en centros de prestigio. La Comisión valorará su relevancia.
- Participación continuada en paneles de evaluación internacionales o en comités científicos de expertos en el ámbito de la actividad investigadora.

- Actividad de evaluación científica y académica amplia y continuada en agencias nacionales e internacionales de evaluación y acreditación de la actividad investigadora.
- Premios o reconocimientos de especial relevancia a la actividad investigadora.
- Otros méritos de investigación que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

## **MÉRITOS COMPLEMENTARIOS**

Serán evaluables como méritos complementarios de investigación los siguientes:

### ***Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora***

- Publicación de artículos en revistas del JCR o SJR del primer decil de acuerdo con el índice de impacto o el Eigenfactor score.
- Artículos con número de citas elevado.
- Índice H elevado.
- Libros y capítulos de libro. Se valorarán preferentemente los aparecidos en editoriales de calidad contrastada, en particular con posiciones preferentes (primer tercil) de Scholarly Publishers Indicators (SPI), si resulta de aplicación; también en colecciones de editoriales universitarias que cuenten con el sello CEA, siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y éste esté vigente.
- Contribuciones presentadas por los solicitantes en congresos internacionales relevantes.
- Seminarios o conferencias invitadas impartidos en centros de prestigio internacional.
- Premios nacionales e internacionales de investigación reconocidos.

- Tener reconocidos al menos tres tramos de investigación evaluados por CNEAI de acuerdo con el RD 1086/89, estando el último en vigor (“sexenio vivo”).

***Calidad y número de proyectos competitivos y contratos de investigación con resultados constatables***

- Participación durante al menos tres años en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas nacionales o internacionales.
- Dirección de proyectos internacionales de especial relevancia (ERC Starting grant, Consolidator, o equivalente).

***Movilidad: estancias en centros de investigación con resultados constatables***

- Movilidad y estancias en centros de prestigio internacional que hayan dado lugar a publicaciones. Una estancia única de seis o más meses, o varias estancias de duración mínima de cuatro semanas, que acumuladas alcancen seis meses.

## **DOCENCIA**

### **MÉRITOS OBLIGATORIOS**

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar, además de su capacidad de liderazgo académico, una actividad docente que refleje una trayectoria activa en los últimos años, con efectiva vinculación a docencia universitaria en grado y postgrado, y con indicios de calidad.

### **Experiencia docente:**

1. -Al menos once años de experiencia docente universitaria con grado de doctor, con unas 1.300 horas impartidas, de las cuales al menos el 15% habrán de ser de postgrado.

-Se tendrán en cuenta las valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como *Docentia* u otros que puedan considerarse de análoga estructura.

-Se valorará la diversidad de la docencia impartida, teniendo en cuenta, en su caso, las circunstancias de los centros en los que se haya desarrollado, considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que se haya sido responsable.

-Igualmente se valorará, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en que se haya desarrollado, la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Master)

2. -Dirección de trabajos de postgrado: Tres tesis doctorales dirigidas.

### **MÉRITOS ESPECÍFICOS**

**Al menos uno de entre los siguientes:**

- Impartición de cursos o conferencias en centros internacionales de prestigio reconocido.
- Participación en comisiones de elaboración de planes de estudios o comisiones para la acreditación de las titulaciones.
- Participación en comisiones de coordinación docente, comisiones académicas de titulaciones, comisiones de calidad o equivalente. Se valorará el tiempo de desempeño de esa responsabilidad.

- Dirección de programas de intercambio de estudiantes en el ámbito internacional. Se valorará con qué instituciones se gestione el intercambio y el tiempo de desempeño en esa responsabilidad.
- Dirección de programas de prácticas curriculares o extracurriculares. Se valorará el tiempo de desempeño en esa responsabilidad.
- Dirección de servicios de asesoramiento académico y profesional de las universidades. Se valorará el tiempo de desempeño en esa responsabilidad.
- Manuales docentes aparecidos en editoriales especializadas y de claro prestigio en el área de conocimiento, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales y, en su caso, indexadas en Scholarly Publishers Indicators. Se valorarán los aparecidos en colecciones de editoriales universitarias que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente. Igualmente se tendrá en cuenta la difusión del texto, así como el carácter de único o compartido de la autoría.
- Valoraciones excepcionales de la actividad docente acreditadas por programas de calidad como *Docentia* u otros que puedan considerarse de índole análoga

## **MÉRITOS COMPLEMENTARIOS**

**Serán evaluables como méritos complementarios de docencia los siguientes:**

*Dedicación docente: amplitud, diversidad, intensidad, responsabilidad, ciclos, tipo de docencia universitaria, idiomas de impartición, tesis doctorales dirigidas*

- Dirección de tesis doctorales. Se valorarán los resultados en forma de publicaciones JCR, mención europea o internacional, premio extraordinario de doctorado y otros indicios de calidad.
- Dirección de trabajos de grado y postgrado. Se valorarán los resultados en forma de publicaciones.
- Docencia en centros internacionales. La Comisión valorará la relevancia del centro en que se haya desarrollado la docencia, así como el carácter reglado o no de la misma y su duración.
- Docencia reglada en lengua extranjera en centros españoles.
- Premios o menciones de calidad de carácter docente relevantes.

#### ***Calidad de la actividad docente***

- Evaluaciones destacadas de la docencia impartida durante al menos tres años, avaladas por algún sistema de evaluación homologado (programa *Docentia*, etc.)
- Impartición de cursos de postgrado en centros de prestigio distintos al de afiliación de los solicitantes en el momento de impartirlos.
- Autoría de material docente publicado en editoriales especializadas y de claro prestigio en el área de conocimiento, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales y, en su caso, indexadas en Scholarly Publishers Indicators. Se valorarán los aparecidos en colecciones de editoriales universitarias que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente.

#### ***Formación docente***

- Proyectos de innovación docente de convocatoria competitiva, con duración de al menos tres años y con resultados concretos difundidos: publicación, presentación en congresos, etc.

#### ***Otros méritos docentes***

- Dirección de programas de intercambio de estudiantes en el ámbito internacional.
- Participación en actividades de promoción de programas de postgrado y de divulgación científica con respaldo institucional
- Participación significativa y continuada en actividades de evaluación de la actividad universitaria, de no ser cometido propio del desempeño de un cargo académico.
- Movilidad docente. La Comisión valorará la relevancia del centro en que se haya desarrollado la movilidad docente, así como el carácter reglado o no de la misma y su duración.
- Tener reconocidos al menos tres tramos de docencia.
- Otros méritos docentes que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

## **Méritos de referencia para alcanzar calificación B. Investigación y docencia.**

### **Comisión de Acreditación D16 CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

---

#### **CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD**

#### **INVESTIGACIÓN**

#### **MÉRITOS OBLIGATORIOS**

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar, además de su capacidad de liderazgo, una investigación que conforme una trayectoria coherente, independiente y activa en los últimos años, avalada por la vinculación a proyectos competitivos.

- A) Presentación por cada solicitante de las cuatro aportaciones que estime más relevantes en su carrera académica. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados.
  
- B) Contribuciones científicas publicadas.

Los solicitantes deberán aportar un mínimo de doce publicaciones de calidad, de las cuales al menos cuatro deben ser artículos publicados en revistas incluidas en el Journal Citation Report (JCR), en el primer cuartil por índice de impacto de la categoría correspondiente. Las restantes podrán ser artículos en revistas indexadas en otros cuartiles JCR o incluidas en posiciones relevantes de SJR (Scimago Journal Rank), si bien

no concediéndoseles necesariamente la misma valoración. Se tendrá en cuenta el índice de impacto JCR del año de publicación o inmediato con una ventana de cinco años. También libros y capítulos de libro aparecidos en editoriales de calidad contrastada, en concreto en los primeros niveles de Scholarly Publishers Indicators (SPI); también en colecciones de editoriales universitarias que cuenten con el sello CEA, siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente. Podrán tenerse en cuenta asimismo aquellas publicaciones en las que la Comisión pueda apreciar evidencias de calidad que quepa considerar equiparables.

Se valorará igualmente el número de autores, estimándose como principio general que más de cuatro coautores implicará la aplicación de un factor de reducción en la valoración del trabajo, salvo que por sus exigencias metodológicas u otras circunstancias justifique un número más elevado de firmantes.

Del mismo modo se valorará la posición de los solicitantes entre los firmantes de los trabajos en multiautoría cuando ésta sea significativa y distinga como *corresponding autor*. Al menos la mitad de las publicaciones presentadas habrán de ser de autoría única o como firmante de referencia.

La extensión de los trabajos será también objeto de valoración, estimándola la Comisión en función de los estándares habituales en las áreas de Educación y la que razonablemente pueda exigir para su desarrollo, por su objeto y metodología, cada trabajo.

## **MÉRITOS ESPECÍFICOS**

**Al menos cuatro méritos, indicativos de liderazgo académico y reconocimiento externo a la propia institución de entre los siguientes:**

- Dirección de un grupo de investigación consolidado y competitivo, con producción relevante, durante al menos cinco años.

- Reconocimientos o premios a la actividad investigadora otorgados por instituciones académicas o culturales de relevancia. La comisión valorará esa relevancia.
- Número elevado de citas recibidas, especialmente de trabajos resultantes de proyectos. Al menos dos artículo en índice i10.
- Actividades de evaluación científica, amplia y continuada en el tiempo, al menos cinco años, bien en revistas relevantes (JCR, SJR), agencias nacionales o internacionales de acreditación y evaluación en programas competitivos, etc.
- Conferencias invitadas en al menos dos congresos organizados por sociedades científicas relevantes del campo de Educación, de ámbito nacional o internacional, en los últimos cinco años. La comisión valorará esa relevancia.
- Perteneencia a la Junta Directiva de una sociedad científica o académica relevante propia de las áreas de Educación o afines, de ámbito nacional o internacional, durante un período de al menos tres años.
- Perteneencia al Consejo Editorial de revistas indexadas en JCR. Al menos cinco años.
- Perteneencia al comité científico de tres congresos de relevancia nacionales o internacionales en los últimos seis años.
- Participación en tribunales o comités de tesis doctorales o acceso a plazas docentes en centros extranjeros de prestigio, o intervenir como *external examiner* en tesis presentadas en universidades extranjeras prestigiosas.
- Tener reconocidos al menos tres tramos de investigación evaluados por CNEAI de acuerdo con el RD 1086/89, estando el último en vigor (“sexenio vivo”).
- Otros méritos de actividad investigadora, debidamente justificados, equivalentes a criterio de la Comisión a los anteriores.

## MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

Al menos dos de entre los siguientes:

-IP de al menos un proyecto europeo o del Plan Nacional de I+D+i en los cinco años inmediatamente anteriores, incluido el de presentación de la solicitud. La comisión valorará los resultados del proyecto o proyectos.

-IP de al menos tres proyectos de investigación con convocatoria pública y competitiva de programas autonómicos.

-Haber participado como miembro del equipo investigador en cuatro proyectos del plan nacional o de convocatorias europeas. Al menos uno de ellos en los últimos cinco años.

-Haber participado como miembro del equipo investigador en cinco proyectos de convocatoria pública competitiva, dos de los cuales deben corresponder al plan nacional o convocatorias europeas. Al menos uno de ellos en los últimos cinco años.

-Comunicaciones presentadas a congresos relevantes del ámbito de Educación. La comisión valorará esa relevancia. Se considerará como referencia una ratio de tres congresos diferentes cada cinco años, de los cuales al menos la mitad deberán ser internacionales y haberse celebrado fuera de España. En caso de coautoría el solicitante deberá ser autor de referencia. Salvo excepciones (especial relevancia del congreso, distinciones especiales, etc.) no se valorarán posters.

-Estancias postdoctorales (con resultados verificables) en centros de investigación relevante en el ámbito de Educación: una estancia única de no menos de seis meses, o varias estancias con duración mínima de cuatro semanas, que acumuladas sumen seis o más meses. La Comisión valorará las becas o ayudas de movilidad recibidas.

-Otros méritos de actividad investigadora, debidamente justificados, equivalentes a criterio de la Comisión, a los anteriores.

## **DOCENCIA**

### **MÉRITOS OBLIGATORIOS**

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar, además de su capacidad de liderazgo académico, una actividad docente que refleje una trayectoria activa en los últimos años, con efectiva vinculación a docencia universitaria en grado y postgrado, y con indicios de calidad.

#### **EXPERIENCIA DOCENTE:**

Al menos once años de experiencia docente universitaria , con grado de doctor, a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial), en materias regladas y con evaluaciones positivas de la calidad de la docencia asignada y un total de aproximadamente 1.300 horas impartidas.

-Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como *Docentia* u otros que puedan considerarse de análoga estructura.

-Se valorará la diversidad de la docencia impartida, teniendo en cuenta, en su caso, las circunstancias de los centros en los que se haya desarrollado, considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que se haya sido responsable.

-Igualmente se valorará, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en que se haya desarrollado, la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Master)

## Méritos específicos

**Al menos cuatro de entre los siguientes méritos:**

- Dirección de tesis doctorales. Al menos cuatro, de las cuales al menos una ha de ser con dirección única, y en las restantes los codirectores no más de dos. Si el número de codirectores  $N$  es más de dos se ponderará  $2/N$ .
- Dirección de trabajos de postgrado o avanzados (TFM, DEA, tesinas, etc.) Al menos cinco, aplicándose factor corrector en los casos de multidirección.
- Dirección de al menos un becario de Formación de Personal Universitario (FPU)
- Presidencia o coordinación de asociaciones para el desarrollo docente durante al menos cinco años.
- Obtención de becas o ayudas de movilidad para centros relevantes y con al menos tres meses de duración.
- Presidencia de congresos relacionados con la formación del profesorado.
- Otros méritos docentes, debidamente justificados, equivalentes a criterio de la Comisión a los anteriores.

## MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

**Al menos dos de entre los siguientes méritos:**

- IP en al menos un Proyecto de innovación docente (PID) de convocatoria competitiva, diseñado y desarrollado, y de un año mínimo de duración.
- Miembro del equipo investigador de al menos cinco Proyectos de innovación docente (PID), con convocatoria competitiva y de un año mínimo de duración

-Diseño de cursos de formación docente (CFD) de postgrado, impartidos en universidades extranjeras o nacionales distintas a la propia, con producción de materiales originales para el desarrollo de los mismos. Al menos un curso

-Autoría de materiales docentes (MD) originales destinados a la enseñanza, en soportes digitales o impresos, publicados en editoriales de prestigio, y con indicios de calidad como, por ejemplo, su difusión y utilización.

-Otros méritos docentes, debidamente justificados, equivalentes a criterio de la Comisión a los anteriores.

---

## **Méritos de referencia para alcanzar calificación B. Investigación y docencia.**

### **Comisión de Acreditación D17. Ciencias del Comportamiento**

---

## **CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD**

### **INVESTIGACIÓN**

#### **MÉRITOS OBLIGATORIOS**

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar, además de su capacidad de liderazgo académico, una investigación que conforme una trayectoria coherente, independiente y activa en los últimos años, avalada por la vinculación a proyectos competitivos.

A) Presentación por cada solicitante de las cuatro aportaciones que estime más relevantes en su carrera académica. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados.

B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS:

Un mínimo de,

- Dieciséis artículos en revistas indexadas en el Journal Citation Report (JCR) De ellos al menos:
- Diez tendrán que corresponder a revistas situadas en Q1 o Q2 de la categoría en JCR.

---

-Seis con primera o última firma o autoría de correspondencia para artículos de más de tres autores.

-Excepcionalmente la Comisión podrá considerar libros y capítulos de libro publicados en editoriales del primer cuartil del ranking SPI. Las editoriales universitarias españolas no serán tenidas en cuenta a estos efectos.

Se valorará la posición de la revista en los rankings, así como su situación en el correspondiente cuartil y el número de citas recibido. Se tendrá en cuenta el índice de impacto del año de publicación y el más alto en una ventana de cinco años. Se considerará cualquier categoría del JCR, bien sea en Science o en Social Sciences.

## **MÉRITOS ESPECÍFICOS**

Se valorará en los solicitantes una carrera científica consolidada, así como méritos que avalen una trayectoria de liderazgo académico afianzado y reconocimiento de la misma externo a la institución a que se hallen adscritos.

Al menos seis méritos de los siguientes:

- IP en al menos dos proyectos del Plan Nacional de I+D+i, o bien de uno de los grupos participantes en un proyecto europeo. Hasta tres méritos
- Dirección de al menos dos tesis doctorales en dirección única o su equivalente en codirecciones. (Si no se presentan como mérito de docencia). En codirecciones se aplicará un factor de corrección 1/N (siendo N el número de codirectores). Hasta tres méritos.

- 
- Pertenecer al consejo editorial de revistas científicas nacionales e internacionales indexadas en JCR o haber sido editor invitado de volúmenes especiales en alguna de tales revistas.
  
  - Actividad regular, no ocasional, de evaluación para instituciones u organismos científicos o académicos internacionales.
  
  - Premios o reconocimientos académicos internacionales de relevancia.
  
  - Miembro de tribunales de tesis o de plazas de profesorado en universidades extranjeras de reconocida relevancia, o participación como *external examiner* en tesis defendidas en universidades extranjeras de reconocida relevancia. La Comisión valorará la relevancia de esas instituciones.
  
  - Responsable principal, especialmente del comité científico, de congresos científicos, nacionales e internacionales, de relevancia acreditada. La Comisión valorará tal relevancia.
  
  - Haber impartido al menos una conferencia plenaria en congresos internacionales de prestigio celebrados en los últimos diez años.
  
  - Haber impartido tres conferencias invitadas en congresos internacionales o nacionales de prestigio, celebrados en los últimos diez años.
  
  - Autoría de más de treinta y cinco contribuciones científicas en forma de artículos, adicionales a los contabilizados como méritos obligatorios, publicados en revistas indexadas en el correspondiente campo científico JCR, de los cuales al menos veinte deberán estar comprendidas en el

primer o segundo cuartil (JCR), teniendo en cuenta el factor de impacto del año de publicación.

- Índice h igual o superior a 16 y más de 500 citas (sin incluir autocitas).
- Haber realizado una estancia de investigación de al menos seis meses en centros de prestigio internacional en su especialidad. Deberán especificarse resultados de la estancia en forma de publicaciones o bien retorno teórico o técnico relevante para la trayectoria científica posterior. Hasta tres méritos.
- Otros méritos de investigación que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

## **MÉRITOS COMPLEMENTARIOS**

**DEBERÁN PRESENTARSE CUANTOS MÉRITOS RESULTEN POSIBLES DE ENTRE LOS SIGUIENTES:**

- Participación en proyectos de investigación, obtenidos en convocatorias públicas competitivas con resultados constatables (un mérito por cuatro años en proyecto europeo, seis años en convocatorias del Plan Nacional DE i+d+i, nueve en CCAA). En caso de solapamiento en el tiempo de dos o más proyectos se valorará como máximo una dedicación a tiempo completo por año. Hasta tres méritos.
- Participación en congresos de relevancia (en función de carácter internacional, entidad convocante, composición de comité científico y de organización, etc.), figurando como firmante de referencia en posters y comunicaciones. Cada veinte congresos supondrán un mérito. Hasta dos méritos.

- Estancias de investigación en centros de prestigio internacional en la especialidad del solicitante, con duración no inferior a cuatro semanas cada una y que deberán suponer en conjunto no menos de seis meses (Un mérito por al menos seis meses. Hasta un mérito por año adicional). Máximo computable tres méritos. La comisión valorará el prestigio e idoneidad del centro receptor.
- Actividad regular y continuada de evaluación de proyectos en convocatorias competitivas. Hasta un mérito.
- Actividad regular, no ocasional, de evaluación de originales para revistas JCR. Un mérito por participación en tres revistas diferentes. En dos si se trata de revistas con continuidad estable en el primer cuartil de su categoría. Hasta dos méritos.
- IP de redes temáticas (coordinar la red y ejecutar el gasto). Hasta un mérito.
- Regularidad en producción científica: sexenios reconocidos, estando el último vivo. La comisión podrá ponderar el número de sexenios obtenidos en función de cuantos resulten posibles según el historial del solicitante (Un mérito por sexenio).
- Dirección de tesis adicionales a las requeridas como méritos específicos de investigación (y que no se presenten como mérito de docencia), con resultados en forma de publicaciones JCR. Se considerará un mérito una tesis en dirección única, o fracción según número de directores. Se

valorarán otros indicadores (premio extraordinario, menciones...). Hasta tres méritos.

- Premios o reconocimientos de investigación prestigiosos obtenidos. Hasta dos méritos.
- Índice h igual o superior a 3. Hasta un mérito.
- Otros méritos de investigación que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

## **DOCENCIA**

### **MÉRITOS OBLIGATORIOS**

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar, además de su capacidad de liderazgo académico, una actividad docente que refleje una trayectoria activa en los últimos años, con efectiva vinculación a docencia universitaria en grado y postgrado, y con indicios de calidad.

#### **Experiencia docente:**

- Al menos once años de experiencia docente universitaria, con grado de doctor, a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial), en materias regladas y con evaluaciones positivas de la calidad de la docencia y un total de aproximadamente 1.300 horas impartidas.

- Los solicitantes deberá contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como *Docentia* u otros que puedan considerarse de análoga estructura.

---

-Se valorará la diversidad de la docencia impartida, teniendo en cuenta, en su caso, las circunstancias de los centros en los que se haya desarrollado, considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que haya sido responsable cada solicitante.

-Igualmente se valorará, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en que se haya desarrollado, la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Master)

## MÉRITOS ESPECÍFICOS

**Al menos dos méritos de entre los siguientes:**

- Dirección de dos tesis como director único, con publicaciones resultantes de la misma o premio extraordinario. Hasta dos méritos.
- Dirección de al menos ocho trabajos avanzados o de postgrado de estudiantes (trabajos de fin de máster, tesinas, DEA)
- Diseño, dirección e impartición de cursos relevantes en centros distintos al de adscripción, especialmente cuando hayan obtenido un reconocimiento de calidad externo y con duración de al menos diez créditos. Un mérito.
- Impartición de cursos o seminarios por invitación en centros relevantes, nacionales o internacionales, distintos al de afiliación del solicitante, y que formen parte de su programación docente regular (master, doctorado, etc.) y con duración de al menos seis créditos. Un mérito.
- Dirección como IP de proyectos de innovación docente premiados, o con resultados presentados en revistas docentes reconocidas (JCR, SJR).
- Coordinador docente de grado o posgrado durante al menos 2 años.
- Publicaciones docentes aparecidas en editoriales especializadas y de claro prestigio en el área de conocimiento, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales. Se valorarán preferentemente las

que ocupen posiciones destacadas, en su correspondiente especialidad, en Scholarly Publishers Indicators (SPI); también en colecciones de editoriales universitarias que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente.

## MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

Al menos cuatro méritos entre los siguientes:

- Dirección de tesis adicionales a las dos requeridas como obligatorias, y siempre que no se presenten como mérito de investigación, y con resultados en forma de publicaciones JCR. Uno por tesis en dirección única o fracción según número de directores. Se valorarán otros indicadores (premio extraordinario, menciones, etc.). Hasta tres méritos.
- Dirección de trabajos avanzados o de postgrado de estudiantes (trabajos de fin de máster, tesinas, DEA). Un mérito por al menos seis trabajos dirigidos y presentados.
- Evaluaciones destacadas y continuadas de la calidad de la docencia impartida. Hasta un mérito.
- Impartición de cursos o seminarios por invitación en centros relevantes, nacionales o internacionales, distintos al de afiliación del solicitante, y que formen parte de su programación docente regular (master, doctorado, etc.) y con duración de al menos seis créditos. Hasta un mérito.

- 
- Autoría de material docente publicado en editoriales situadas en el primer cuartil del ranking SPI. Las editoriales universitarias españolas no serán tenidas en cuenta a estos efectos salvo que la colección cuente en el momento de la publicación de que se trate con el sello de Calidad de Edición Académica (CEA).
  - Presentación fuera de la propia universidad de al menos cuatro comunicaciones o ponencias en jornadas o congresos de formación docente, figurando con autoría preferente. Hasta un mérito.
  - Participación como miembro del equipo investigador en cuatro Proyectos de innovación docente con resultados contrastables (premios, publicación en revistas, presentación a congreso internacional o claramente relevante, etc.). Hasta dos méritos.
  - Actividad no ocasional de evaluación de la actividad docente universitaria, siempre que no sea vinculada al desempeño de cargo académico, y en especial para agencias de calidad y acreditación. Hasta un mérito.
  - Docencia en Títulos de posgrado orientados a la enseñanza universitaria (al menos 60 créditos). Un mérito.
  - Docencia reglada en lengua extranjera en centros españoles.
  - Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio (p.ej. OCW, EdX, Coursera, etc).
  - Dirección de al menos un becario de Formación de Personal Universitario (FPU)

- Otros méritos docentes que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

---

## **Méritos de referencia para alcanzar calificación B. Investigación y docencia.**

### **Comisión de Acreditación D18 Ciencias Sociales**

---

## **CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD**

### **INVESTIGACIÓN**

#### **MÉRITOS OBLIGATORIOS**

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar claramente, además de su capacidad de liderazgo académico, una investigación que configure una trayectoria coherente, independiente y activa en los últimos años, avalada por la vinculación a proyectos competitivos.

- A) IDENTIFICACIÓN DE LAS CUATRO APORTACIONES MÁS RELEVANTES, a juicio de cada solicitante, en su trayectoria científica. Se deberá argumentar su relevancia en el desarrollo de la misma.

Estas aportaciones deben guardar correspondencia en cuanto a importancia y nivel con la acreditación que se solicita. La Comisión evaluará la calidad e impacto de estos trabajos en el área de especialización.

Cuando se trate de publicaciones, se deberán aportar indicios de calidad (índice de impacto relativo, Eigenfactor score y citas, entre otros), así como concretar su participación en la investigación cuando haya coautoría. La Comisión no considerará aportaciones con más de tres coautores en artículos de revista. Si se trata de libros o capítulos de libro, el solicitante debe ser autor único; éstos deberán ser resultados de

investigación (no manuales, ni libros de texto, como tampoco obras de carácter auxiliar o instrumental).

## B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS.

Los solicitantes deberán aportar un mínimo de treinta publicaciones, de las cuales, al menos, veinte deberán ser artículos de revista.

En, al menos, un tercio de las publicaciones aportadas el solicitante tendrá la condición de firmante de referencia o primer firmante.

En su valoración se considerarán cuatro niveles de revistas: nivel 1 (indexadas en los Q1 y Q2 del Journal Citation Reports, JCR y Q1 Scimago Journal Rank, SJR), nivel 2 (incluidas en el Q3 JCR y Q2 SJR), nivel 3 (incluidas en el Q4 JCR y Q3 SJR, con sello FECYT o en Emerging SCI) y nivel 4 (incluidas en el Q4 de SJR, otras clasificaciones o sin factor de impacto).

Se deberán aportar, al menos, ocho artículos en revistas del nivel 1 y 2.

La Comisión podrá modular ese mínimo en caso de artículos con indicios de calidad (índice de impacto, citas, etc.) especialmente sobresalientes u otras publicaciones de igual carácter.

En los artículos publicados en revistas del nivel 3 y 4, la Comisión valorará posibles indicios de calidad que pudieran hacerlas equiparables a otras de nivel superior. Podrán tenerse en cuenta, asimismo, aquellas publicaciones en las que la Comisión pueda apreciar evidencias de calidad que quepa considerar análogas a las señaladas.

Se tendrá en cuenta la posición de la revista en los rankings, así como su ubicación en el correspondiente cuartil y el número de citas recibidas. Se tendrá en cuenta el índice de impacto JCR del año de publicación o inmediato con una ventana de cinco años. Se valorará, igualmente, el número de autores, estimándose como principio general que más de cuatro coautores implicará la aplicación de un factor de reducción en la valoración del trabajo, salvo

que sus exigencias metodológicas u otras circunstancias justifiquen un número más elevado de firmantes. No serán valorables aportaciones que resulten iterativas o se dupliquen, sin efectiva innovación de una respecto a otra anterior.

Para libros y capítulos de libro se valorarán preferentemente los aparecidos en editoriales de calidad contrastada, en particular con posiciones preferentes (primer tercil) de Scholarly Publishers Indicators (SPI); también en colecciones de editoriales universitarias que cuenten con el sello CEA, siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y éste esté vigente.

## **MÉRITOS ESPECÍFICOS**

Se valorará en los solicitantes una carrera científica consolidada, así como méritos que avalen una trayectoria de liderazgo académico afianzado y reconocimiento de la misma externo a la institución a que se hallen adscritos.

**Capacidad de liderazgo, al menos uno de entre los siguientes:**

- IP de proyectos del Plan Nacional de I+D+i con resultados contrastables (Tesis Doctorales y publicaciones en revistas de nivel 1 o 2).
- IP de un grupo de investigación consolidado y activo, con producción relevante, reconocido por una agencia autonómica o universitaria. La comisión valorará su relevancia
- Dirección de Tesis Doctorales que hayan dado lugar a publicaciones en revistas del nivel 1 o 2 (y que no coincidan con las que pudieran alegarse conforme al punto 1 de esta relación).

- Dirección de Tesis Doctorales que hayan dado lugar a premios nacionales o internacionales reconocidos (y que no coincidan con las que pudieran alegarse conforme al primer punto de esta relación).
- Dirección de proyectos de investigación internacionales (ERC, ERC-Starting Grant, ...)

**Reconocimiento académico, al menos uno de entre los méritos siguientes:**

- Pertenencia a Comités científicos o académicos internacionales, al menos durante tres años.
- Pertenencia a comités editoriales de revistas del nivel 1 o 2 con sede fuera de España, al menos durante dos años.
- Participación regular en proyectos o redes internacionales.
- Participación en proyectos de investigación de grupos internacionales.
- Alto índice H y elevado número de citas en WoS o SCOPUS, o referenciadas en Eigenfactor, según el área de conocimiento o especialización de los solicitantes.
- Miembro de tribunales o comités de Tesis Doctorales o plazas estables de profesores en centros extranjeros relevantes. La Comisión valorará esa relevancia.
- Premios internacionales de investigación reconocidos.
- Movilidad superior a un año en los últimos diez con estancia en centros relevantes. La Comisión valorará esa relevancia.
- IP o coordinador nacional de un proyecto internacional competitivo.
- Organizador principal o presidente del comité científico de un congreso internacional de relevancia reconocida.
- Presidencia de sesiones plenarias en al menos tres congresos internacionales de relevancia reconocida.

---

## MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

Al menos cinco méritos relevantes de entre los que se enumeran a continuación:

- Tener reconocidos al menos tres tramos de investigación evaluados por CNEAI de acuerdo con el RD 1086/89, estando el último en vigor (“sexenio vivo”).
- Participación en, al menos, cuatro proyectos de investigación competitivos, de los cuales un mínimo de tres deberán ser de ámbito nacional (del Plan Nacional de I+D+i), europeo (Horizonte 2020 o similar) o internacional.
- Haber sido IP de dos proyectos de investigación competitivos de tres años de duración de ámbito nacional (Plan Nacional de I+D+i), europeos o internacionales de, como mínimo, dos años de duración.
- Participación a tiempo completo en un proyecto de investigación competitivo de ámbito nacional, europeo o internacional en el momento de hacer la solicitud.
- Dirección de cuatro Tesis Doctorales. Al menos tres de ellas como Director único y de las cuales alguna tenga mención internacional.
- Dirección única de, al menos, seis TFM o trabajos de postgrado análogos (DEA, etc.) con indicios objetivos de calidad (publicaciones en revistas de nivel 1, 2 o 3; presentación en congreso de relevancia; menciones o premios recibidos, etc.).
- Haber realizado un mínimo de doce meses de estancias postdoctorales en centros de prestigio y de ellos, al menos, seis meses en uno extranjero, bien continuados o con estancias sucesivas de, al menos, cuatro semanas y, preferentemente, sin repetir más de dos veces en el mismo centro. Se aportarán en todos los casos resultados de las mismas. La Comisión valorará la relevancia del centro receptor.
- Presentación de una comunicación, póster o ponencia en, al menos, quince congresos nacionales y seis internacionales (al menos tres celebrados fuera de

España), organizados todos ellos por asociaciones de referencia en el área correspondiente.

- Pertenencia a Consejos Editoriales o de Redacción de, al menos, una revista incluida en JCR (durante un mínimo de tres años).
- Otros méritos de investigación que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

## **DOCENCIA**

### **MÉRITOS OBLIGATORIOS**

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar claramente, además de su capacidad de liderazgo académico, una actividad docente que refleje una trayectoria activa en los últimos años, con efectiva vinculación a docencia universitaria en grado y postgrado, y con indicios de calidad.

- Al menos once años de experiencia docente universitaria, con grado de doctor, a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial), en materias regladas y con evaluaciones positivas de la calidad de la docencia asignada y un total de aproximadamente 1.300 horas impartidas.

- Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente, acreditada por programas de calidad como *Docentia* u otros que puedan considerarse de análoga estructura.

-Se valorará la diversidad de la docencia impartida, teniendo en cuenta, en su caso, las circunstancias de los centros en los que se haya desarrollado, considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que se haya sido responsable.

-Igualmente, se valorará, teniendo en cuenta, en su caso, las circunstancias de los centros en que se haya desarrollado, la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Master). En general, la experiencia docente en postgrado no será inferior al 10% del total.

## **MÉRITOS ESPECÍFICOS**

**Al menos dos méritos de entre los siguientes que avalen la capacidad de liderazgo en actividades docentes:**

- Dirección de tesis Doctorales, y siempre que no se hayan presentado como mérito de investigación. No menos de la mitad de ellas como Director único, y de las cuales alguna tenga mención internacional.
- Diseño, dirección e impartición de cursos relevantes fuera de la institución a la que se pertenezca (o se perteneciese en el momento de impartirlos), y que hayan obtenido un reconocimiento de calidad externo, con un mínimo de treinta horas).
- Dirección de, al menos, dos proyectos de innovación docente de convocatorias competitivas, con resultados contrastables (premios de prestigio, publicación de resultados en revistas, presentación a congresos relevantes etc.).
- Actividad prolongada (mínimo dos años) en la tutela de estudiantes, sea como responsable de programas de movilidad, prácticas u otras actividades regladas del alumnado.

- Impartición de cursos o seminarios en centros internacionales de prestigio reconocido y a los que el solicitante no esté adscrito permanentemente en el momento de dictarlos.
- Participación en comisiones de elaboración de planes de estudios.
- Participación en comisiones de coordinación docente, comisiones académicas de titulaciones o equivalente. Se valorará el tiempo de desempeño de esa responsabilidad.
- Manuales docentes aparecidos en editoriales especializadas y de claro prestigio en el área de conocimiento, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales y, en su caso, indexadas en posiciones relevantes de Scholarly Publishers Indicators. Se valorarán los aparecidos en colecciones de editoriales universitarias que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y éste esté vigente. Igualmente se tendrá en cuenta la difusión del texto, así como el carácter de único o compartido de la autoría.

## **MÉRITOS COMPLEMENTARIOS**

**Al menos seis méritos relevantes de entre los siguientes:**

- Dirección de, al menos, diez trabajos avanzados de estudiantes de Máster o Doctorado (TFM, DEA o equivalente). Deberán ser distintos a los que puedan haberse presentado como mérito de investigación.
- Evaluaciones sobresalientes de la calidad de, al menos, el 50 % de la docencia impartida (encuestas, certificado de la Universidad, Docencia, premio a la excelencia docente, etc.).

- Impartición de cursos de grado o postgrado fuera de la propia Universidad con movilidad del programa Erasmus (mínimo 10 horas).
- Autoría de material docente publicado en editoriales de prestigio en el área de conocimiento, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales y, en su caso, indexadas en posiciones relevantes de Scholarly Publishers Indicators. Se valorarán los aparecidos en colecciones de editoriales universitarias que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente.
- Presentación de, al menos, cuatro comunicaciones o ponencias en jornadas o congresos de formación docente
- IP de dos proyectos de innovación docente o bien miembro del equipo investigador de cuatro, de convocatorias competitivas, con resultados contrastables (premios de prestigio, publicación en revistas, presentación a congresos relevantes etc.). La Comisión estimará esa relevancia.
- Impartición de cursos de formación docente (mínimo 30 horas)
- Actividad de evaluación científica y académica amplia y continuada en el tiempo en agencias nacionales e internacionales de evaluación y acreditación.
- Docencia reglada en lengua extranjera en centros españoles.
- Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio (p.e. OCW, EdX, Coursera, etc).
- Dirección de al menos un becario de Formación de Personal Universitario (FPU)
- Otros méritos docentes adicionales a los enumerados, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

---

## Méritos de referencia para alcanzar calificación B. Investigación y docencia.

### Comisión de Acreditación E19 Historia, Filosofía y Geografía

---

## CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

### INVESTIGACIÓN

#### MÉRITOS OBLIGATORIOS

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar, además de su capacidad de liderazgo, una investigación que conforme una trayectoria coherente, independiente y activa en los últimos años, avalada por la vinculación a proyectos competitivos.

- A) Presentación por cada solicitante de las cuatro aportaciones que estime más relevantes en su carrera académica. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados.

Cuando se trate de publicaciones científicas se valorarán especialmente los artículos aparecidos en revistas indexadas por impacto, con índice de calidad relativo, preferentemente de difusión internacional (incluyendo revistas nacionales de primer nivel que incorporen esa clara proyección internacional). De manera preferente se considerarán las publicaciones en revistas indexadas en bases de datos de *Web of Science –WoS- (Arts and Humanities Citation Index, Social Sciences Citation Index, Journal Citation Reports)* y aquellas que ocupen posiciones relevantes en Scimago

Journal Rank (SJR) (sin que necesariamente se valoren por igual unas y otras). La Comisión podrá valorar también revistas que cuenten con el sello de calidad de la FECYT, o aquellas que, en general, pudieran cumplir con criterios de excelencia y calidad suficiente. Por último, se podrán valorar aquellas otras publicaciones en revistas cuya inclusión en bases de datos especializadas constituya, a juicio de la Comisión, un claro indicio de calidad. No obstante, la mera indización o indexación de una publicación en un repertorio o una base de datos, sin que incluya índices de gradación, no es en sí misma un indicio de calidad.

Tratándose de libros y capítulos de libros se tendrá en cuenta lo siguiente:

En las áreas de Filosofía y Geografía sólo una de las cuatro aportaciones podrá ser un libro o capítulo de libro. En las áreas de Historia únicamente dos de las cuatro podrán ser un libro y un capítulo de libro.

Habrán de estar publicados por editoriales especializadas y de claro prestigio en el área de conocimiento, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales. Se valorarán preferentemente las que ocupen posiciones destacadas, en su correspondiente especialidad, en Scholarly Publishers Indicators (SPI); también en colecciones de editoriales universitarias que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente. Podrán tenerse en cuenta, en todo caso, aquellas publicaciones en las que la Comisión pueda apreciar evidencias de calidad que quepa considerar equiparables.

Se valorará preferentemente la autoría única o en su caso coautoría principal. Se deberá haber participado destacadamente en la realización del trabajo y ocupar una posición preferente en el orden de firma (de no ser éste aleatorio), justificando las tareas concretas realizadas. Un elevado número de autores, en el contexto del área de conocimiento, reducirá la valoración, salvo que ello estuviera plenamente justificado por la complejidad del tema y la extensión del trabajo

En líneas generales se valorará en estas aportaciones que estén vinculadas al desarrollo o consolidación de líneas de investigación nuevas y verdaderamente relevantes en su ámbito científico; que estén relacionadas o hayan dado lugar a tesis doctorales o publicaciones de otros colegas, etc. No se valorarán los trabajos meramente descriptivos o las reiteraciones de trabajos que resulten redundantes desde el punto de vista conceptual o temático, salvo en los casos en los que contribuyan claramente a la ampliación y consolidación del conocimiento. Igualmente se tendrán en cuenta los indicios objetivos de calidad como, por ejemplo, número y calidad de las citas, reseñas especializadas etc. y la comisión podrá considerar como indicio de calidad el Índice h (*lh*).

#### **B) Contribuciones científicas publicadas.**

Los solicitantes deberán presentar al menos treinta y cinco publicaciones. De éstas, la mitad en las áreas de Historia y un tercio en las de Filosofía y Geografía podrán ser libros y capítulos de libro.

Artículos:

En el caso de los artículos la mitad habrán de estar publicados en revistas indexadas en WoS o en posiciones preferentes de SJR (primer y segundo cuartil). El resto de los artículos habrán de estar publicados en revistas indexadas en SJR (con factor de impacto) o contar con el sello de calidad de la FECYT. Excepcionalmente se valorarán artículos publicados en revistas que, no cumpliendo con alguno de los criterios anteriores, a juicio de la comisión satisfagan suficientemente exigencias de calidad.

Se ha de tener en cuenta que la mera inclusión de una revista en un repertorio o catálogo no es, en sí misma, indicio de calidad. Se tomará como referencia el año de

publicación del artículo para la estimación del factor de impacto (o el último disponible con una ventana de cinco años).

#### Monografías y capítulos de libro:

Se valorarán preferentemente los libros y capítulos de libro de investigación especializada. Por tanto, no se considerarán aquí aquellas aportaciones que supongan mera divulgación ni libros de texto, sin contribuciones que sean verdaderamente relevantes.

En las monografías y capítulos de libro serán exigibles los mismos criterios de calidad señalados anteriormente. En general se valorará especialmente la autoría única; la autoría compartida (hasta un máximo de cuatro autores) no podrá superar dos tercios de los libros y capítulos de libro, siendo el solicitante preferentemente el primer autor cuando el orden de firma no sea aleatorio.

En las áreas de Historia los solicitantes presentarán al menos tres monografías de investigación de elevada calidad, siendo el solicitante preferentemente autor único. Por otro lado, se podrá valorar la edición o coordinación de hasta dos libros por parte del solicitante, siempre que respondan a criterios de máxima calidad y supongan una verdadera aportación al conocimiento científico en el ámbito de estudio. En este caso el número y calidad de los autores y aportaciones de estos podrán constituir indicios de calidad de la obra. No se valorará como méritos diferentes la edición y un capítulo en la misma obra.

No se valorarán en este apartado publicaciones con carácter docente, artículos y obras de opinión o divulgación, así como reseñas, prólogos o introducciones convencionales. Igualmente, se excluyen las comunicaciones o ponencias en congresos, salvo que de manera clara respondan a criterios de calidad como los exigidos a las revistas científicas, libros y capítulos de libro. Se podrán valorar ediciones críticas con estudio preliminar o, en su caso, ponencias invitadas en congresos de relevancia y en función, también de la entidad editora.

Las reseñas independientes o críticas en revistas de impacto especializadas, el prestigio de la colección, la difusión, la traducción o publicación en otras lenguas, podrán ser considerados indicios de calidad. También, en su caso, el Índice h (*h*).

## MÉRITOS ESPECÍFICOS

Se requerirá que los solicitantes aporten indicios significativos de una trayectoria de liderazgo académico afianzado, con reconocimiento externo a la institución a la que se hallen adscritos.

**Al menos dos méritos de entre los siguientes:**

- Organizador principal o presidente del comité científico de al menos dos congresos de prestigio nacionales (con proyección internacional) o internacionales.
- Pertenencia al consejo editorial de revistas indexadas en WoS o posiciones preferentes de SJR (primer y segundo cuartil), durante al menos tres años de forma ininterrumpida. Se valorará igualmente esta circunstancia en revistas de calidad contrastada a nivel nacional y que tengan una clara y demostrada proyección internacional.
- Desempeño de funciones de editor o equivalente en revistas indexadas en WoS o posiciones preferentes de SJR (primer y segundo cuartil), durante al menos dos años de forma ininterrumpida. Se valorará igualmente esta circunstancia en revistas de calidad contrastada a nivel nacional, y que tengan una clara y demostrada proyección internacional.
- Desempeño de funciones de editor de colecciones de libros en editoriales de prestigio o especial relevancia en el ámbito científico, y con una clara y demostrada proyección internacional.

- Coordinador o IP en proyectos del Programa Marco de la Unión Europea, con una duración de al menos tres años.
- Participación destacada (dedicación exclusiva o equivalente) y continuada (como IP o como miembro del equipo investigador) en al menos cinco proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas competitivas de ámbito internacional, nacional o autonómico (duración mínima de tres años por proyecto). En al menos dos de los proyectos ha de haber sido IP.
- Participación no ocasional en paneles de evaluación internacionales o en comités científicos de expertos propios de su ámbito de especialidad.
- Participación en tribunales o comités de tesis doctorales, o de acceso a plazas docentes en centros extranjeros de prestigio, o intervenir como *external examiner* en tesis presentadas en universidades extranjeras prestigiosas.
- Otros méritos de investigación que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes y reflejen claramente una trayectoria de liderazgo y actividad académica reconocida.

## MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

Al menos cinco méritos de entre los siguientes:

- Participación destacada y continuada en al menos treinta reuniones científicas de calidad contrastada (con revisión por pares), con una presencia muy destacada en el ámbito internacional (al menos dos tercios). No se valorarán intervenciones menores, como la presentación de posters

o la simple asistencia. En el caso de coautorías se deberá haber sido primer autor en al menos la mitad de las presentaciones.

- Invitación a conducir sesiones plenarias, así como la función de orador o ponente principal, o en su caso la inauguración o clausura en congresos o reuniones científicas de relevancia sobresaliente. La Comisión valorará esa relevancia.
- Miembro del comité científico en cuatro congresos nacionales o en dos congresos de ámbito internacional, siempre que estos respondan, a juicio de la Comisión, a criterios de elevada calidad. No se valorarán los que hayan tenido lugar en el entorno de los solicitantes ni aquellos organizados por instituciones con las que mantengan una clara vinculación.
- Al menos una estancia de movilidad en centros de prestigio no inferior a doce meses de modo continuado, o con estancias de movilidad de al menos cuatro semanas que acumuladas alcancen ese total. Deberán especificarse resultados con indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que tales estancias han sido provechosas para la investigación.
- Actividad regular, no esporádica, de evaluación de artículos para revistas de calidad reconocida, o de evaluación de proyectos en convocatorias públicas nacionales o internacionales.
- Dirección de tesis doctorales. Se considerará preferentemente como mérito de docencia, salvo en aquellos casos en los que éstas hayan dado lugar a resultados verdaderamente relevantes, que merezcan, a juicio de la Comisión, su reconocimiento como mérito de investigación. Habrá de demostrarse su conexión con resultados de investigación de calidad.
- Tener reconocidos al menos tres tramos de investigación evaluados por CNEAI de acuerdo con el RD 1086/89, estando el último en vigor (“sexenio vivo”).

- Premios o menciones de investigación relevantes, nacionales o internacionales.
- Otros méritos de investigación, afines a los enumerados, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

## **DOCENCIA**

### **MÉRITOS OBLIGATORIOS**

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar, además de su capacidad de liderazgo académico, una actividad docente que refleje una trayectoria activa en los últimos años, con efectiva vinculación a docencia universitaria en grado y postgrado, y con indicios de calidad.

#### **EXPERIENCIA DOCENTE:**

Al menos once años de experiencia docente universitaria , con grado de doctor, a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial), en materias regladas y con evaluaciones positivas de la calidad de la docencia asignada y un total de aproximadamente 1.300 horas impartidas.

-Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como *Docentia* u otros que puedan considerarse de análoga estructura.

-Se valorará la diversidad de la docencia impartida, teniendo en cuenta, en su caso, las circunstancias de los centros en los que se haya desarrollado, considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que se haya sido responsable.

-Igualmente se valorará, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en que se haya desarrollado, la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Master)

## **MÉRITOS ESPECÍFICOS**

**Al menos dos méritos entre los siguientes:**

Dirección de al menos dos tesis doctorales, de no haberse presentado como mérito complementario de investigación. Se valorará positivamente la mención de tesis internacional (o equivalente) así como la mención de calidad del programa de doctorado. En caso de doble codirección (como máximo en una de las dos tesis), con codirección principal (si el número de directores N es superior a dos la dirección de tesis se ponderará por  $2/N$ .) Igualmente, de estas tesis habrán debido derivar resultados relevantes (al menos una publicación en revista indexada o editorial de prestigio).

Diseño, dirección e impartición de cursos relevantes fuera de la propia universidad (preferentemente en el extranjero) o que hayan obtenido un reconocimiento de calidad externo.

Actividades de coordinación docente de grupos de profesores, de programas de master o de doctorado, siempre que no se trate de función propia de un cargo académico, durante al menos tres años con dedicación debidamente acreditada

Otros méritos docentes que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

## **Méritos complementarios**

**Al menos dos méritos de entre los siguientes:**

- Dirección de al menos veinte Trabajos Fin de Grado o Master(o equivalentes: tesinas, DEA) presentados, de los cuales al menos una cuarta parte serán TFM (en este último caso la Comisión podrá valorar una cifra ligeramente inferior en función de las circunstancias propias del centro o de la especialidad a que pertenezcan los solicitantes)
- Estancias docentes en centros extranjeros de reconocido prestigio. Se considerarán estancias mínimas de un periodo docente tres meses. Se valorará de manera preferente que la docencia desempeñada en estas estancias sea de nivel de master. Adicionalmente, la Comisión podrá considerar la invitación para estancias docentes breves en centros de reconocido prestigio.
- Autoría preferente de al menos una publicación de material docente original e innovador (de carácter teórico o práctico), publicado en editoriales de prestigio (según criterios de calidad señalados anteriormente al especificar los requisitos en méritos de investigación) y de amplia difusión.
- Dirección o coordinación de Proyectos de innovación docente con resultados contrastables y verdaderamente relevantes (premio de prestigio, publicación en revistas indexadas, presentación en congreso internacional, etc.). Los resultados obtenidos, así como, especialmente, la evaluación positiva de su aplicación por parte de la universidad será considerada como indicio de calidad.-
- Docencia reglada en lengua extranjera en centros españoles.

- 
- Docencia no reglada que, a juicio de la Comisión, reúna requisitos de calidad relevantes.
  - Otros méritos que, a juicio de la Comisión, sean especialmente relevantes relacionados con la docencia (como por ejemplo premios a la docencia, participación como ponente o asistente invitado en congresos orientados específicamente a la formación docente universitaria, etc.), y aquellos afines a los enumerados que la Comisión pueda considerar equivalentes.

---

## Méritos de referencia para alcanzar calificación B. Investigación y docencia.

### Comisión de Acreditación E20. Filología y Lingüística

---

## CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

### INVESTIGACIÓN

#### MÉRITOS OBLIGATORIOS

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar, además de su capacidad de liderazgo, una investigación que conforme una trayectoria coherente, independiente y activa en los últimos años, avalada por la vinculación a proyectos competitivos.

- A) Presentación por cada solicitante de las cuatro aportaciones que estime más relevantes en su carrera académica. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados.
  
- Tratándose de publicaciones la Comisión valorará como indicios de calidad, entre otros posibles, los siguientes: Aparición, en el caso de artículos, en revistas de categoría relevante, por ejemplo indexadas en bases de datos de *Web of Science – WoS- (Arts and Humanities Citation Index, Social Sciences Citation Index, Journal Citation Reports)*, etc. y aquellas que ocupen posiciones relevantes en Scimago Journal Rank (SJR) (sin que necesariamente se valoren por igual unas y otras), también en revistas que cuenten con el sello de calidad de la FECYT. De tratarse de libros y capítulos de libros se estimarán pautas análogas, considerándose especialmente la inclusión de la editorial en los primeros niveles de Scholarly Publishers Indicators (SPI);

también en colecciones de editoriales universitarias que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente. Podrán tenerse en cuenta, en todo caso, aquellas publicaciones en las que la Comisión pueda apreciar evidencias de calidad que quepa considerar equiparables. En cualquier caso la mera indización o indexación de una publicación en un repertorio o una base de datos, sin que incluya índices de gradación, no es en sí misma un indicio de calidad. La autoría debe ser, en principio, única, pudiéndose considerar aportaciones en coautoría si la materia y su tratamiento la exigiesen y no exceden los estándares habituales en la especialidad. Igualmente se tendrán en cuenta los indicios objetivos de calidad como, por ejemplo, número y calidad de las citas, etc. La utilización de esos indicadores se entenderá siempre relativa al año de la aportación (o el último disponible con una ventana de cinco años).

#### B) Contribuciones científicas publicadas.

Los solicitantes deberán aportar al menos treinta publicaciones (artículos, libros o capítulos de libro) de las cuales al menos diez habrán de ser artículos en revistas de muy alta calidad y un libro en editorial con las características señaladas en el apartado A). El número de artículos en revistas de muy alta calidad podrá ser algo menor, a juicio de la Comisión, incluyendo al menos dos libros en editorial con las características señaladas en el apartado A).

La coautoría deberá ajustarse los estándares habituales en la especialidad.

Se tendrá en cuenta la regularidad en la actividad investigadora.

### **MÉRITOS ESPECÍFICOS**

Se requerirá que los solicitantes aporten indicios significativos de una trayectoria de liderazgo académico afianzado, con reconocimiento externo a la institución a la que se hallen adscritos.

**Al menos dos méritos de entre los siguientes:**

- Formar parte de Consejos Editoriales de revistas calidad acreditada o al Consejo Editorial de Colecciones de reconocido prestigio, al menos durante dos años.
  
- IP de al menos dos proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas de carácter competitivo, de al menos tres años de duración, del Plan Nacional de I+D+i, Unión Europea o internacional de prestigio.
  
- Haber sido principal responsable científico en la organización de congresos de prestigio internacional.
  
- Dirección de un grupo de investigación consolidado y competitivo, institucionalmente reconocido, con producción relevante, durante al menos cinco años.
  
- Participar en proyectos internacionales de relevancia. La Comisión valorará esa relevancia y tendrá en cuenta la continuidad en el tiempo de esa participación.
  
- Formar parte de Comités científicos internacionales.
  
- Participación en paneles de evaluación internacionales o en comités científicos de expertos propios del ámbito de la Filología y la Lingüística.
  
- Participación en tribunales o comités de tesis doctorales, o de acceso a plazas docentes en centros extranjeros de prestigio, o intervenir como *external examiner* en tesis presentadas en universidades extranjeras prestigiosas.
  
- Jurado de premios académicos internacionales.
  
- Premios de investigación o distinciones académicas nacionales o internacionales reconocidos.
  
- Otros méritos de investigación que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes y reflejen claramente una trayectoria de liderazgo y reconocimiento.

---

## MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

**Al menos cinco méritos de entre los siguientes, sin que ninguno de ellos pueda ser duplicado más que en una ocasión:**

-Haber formado parte del equipo investigador en al menos tres proyectos de investigación obtenidos en convocatoria pública de carácter competitivo, del Plan Nacional de I+D+i, Unión Europea o internacional de prestigio, durante los últimos doce años.

-Haber sido IP de dos proyectos de investigación competitivos, adicionales a los requeridos como mérito específico.

-Ponencias o Comunicaciones destacadas en congresos internacionales: ocho en congresos celebrados fuera de España; doce en congresos celebrados en España. No se valorarán intervenciones menores, como la presentación de posters o la simple asistencia. En el caso de coautorías los solicitantes debe haber sido firmante principal en al menos la mitad de las presentaciones.

-Miembro de comité organizador y científico de al menos seis congresos internacionales.

- Actividad regular, no esporádica, de evaluación de artículos para revistas de calidad reconocida, o de evaluación de proyectos en convocatorias públicas nacionales o internacionales.

-Al menos una estancia de movilidad en centros de prestigio como mínimo de seis meses, de modo continuado, o con estancias de movilidad de al menos cuatro semanas que acumuladas alcancen ese total. Deberán especificarse resultados con indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que tales estancias han sido provechosas para la investigación.

- Tener reconocidos al menos tres tramos de investigación evaluados por CNEAI de acuerdo con el RD 1086/89, estando el último en vigor ("sexenio vivo").

-Dirección de al menos dos tesis doctorales con resultados publicados. La Comisión valorará las tesis en codirección, pudiendo en su caso aplicar un factor corrector.

-Haber impartido la conferencia plenaria de un congreso nacional o internacional de relevancia, o bien haber impartido al menos dos conferencias invitadas en congresos nacionales o internacionales de relevancia. La Comisión valorará esa relevancia.

-Otros méritos de investigación que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

## **DOCENCIA**

### **MÉRITOS OBLIGATORIOS**

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar, además de su capacidad de liderazgo académico, una actividad docente que refleje una trayectoria activa en los últimos años, con efectiva vinculación a docencia universitaria en grado y postgrado, y con indicios de calidad.

#### **EXPERIENCIA DOCENTE:**

Al menos once años de experiencia docente universitaria posdoctoral a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial), en materias regladas y con evaluaciones positivas de la calidad de la docencia asignada y un total de aproximadamente 1.300 horas impartidas.

-Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como *Docentia* u otros que puedan considerarse de análoga estructura.

-Se valorará la diversidad de la docencia impartida, teniendo en cuenta, en su caso, las circunstancias de los centros en los que se haya desarrollado, considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que se haya sido responsable.

-Igualmente se valorará, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en que se haya desarrollado, la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Master)

## **MÉRITOS ESPECÍFICOS**

**Al menos dos méritos entre los siguientes:**

- Dirección de tesis doctorales (siempre que no se haya incluido como mérito valorable en el apartado de investigación)
  
- Diseño, dirección o impartición de cursos relevantes fuera de la propia universidad o que hayan obtenido un reconocimiento de calidad externo (mínimo 10 horas).
  
- Haber impartido cursos por invitación en centros académicos o científicos de prestigio (mínimo 10 horas)
  
- Haber desempeñado actividades de coordinación docente de grupos de profesores, de programas de master o de doctorado, siempre que no se trate de función propia de un cargo académico, durante al menos tres años con dedicación debidamente acreditada.
  
- Otros méritos docentes que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

## **MÉRITOS COMPLEMENTARIOS**

**Al menos cinco méritos de entre los siguientes (si se duplican los méritos de un tipo puede duplicarse igualmente su valoración):**

- Haber impartido cursos de postgrado durante al menos tres años y un mínimo de 20 créditos LRU o 200 horas.
- Variedad en las asignaturas impartidas de entre de las propias de la especialidad y materias afines.
- Dirección de trabajos avanzados de estudiantes (DEA, tesinas de licenciatura, TFM, TFG o equivalentes) con al menos cinco TFM o diez TFG. En casos de codirección la

Comisión podrá aplicar un factor de reducción de no justificarla claramente la índole del trabajo.

-Evaluaciones muy destacadas de la calidad de la docencia impartida: reconocimiento en el programa *Docentia*, Excelencia docente, etc.

-Haber impartido cursos extraordinarios o en programas de doctorado de reconocido prestigio fuera de la Universidad propia; cursos a través del programa Erasmus (mínimo 8 horas).

-Autoría preferente de al menos una publicación de material docente original e innovador (de carácter teórico o práctico), publicado en editoriales de prestigio (según criterios de calidad señalados anteriormente en los requisitos de investigación) y de amplia difusión.

-IP de un Proyecto de innovación docente o miembro del equipo investigador en tres proyectos, con resultados contrastables (premios de prestigio, publicación en revistas, presentación a congreso internacional, etc.), con duración de al menos un año.

-Haber impartido cursos de formación docente de al menos treinta horas.

-Cursos de formación docente recibidos de al menos cincuenta horas.

-Actividad notable en la tutela de estdiantes (responsable de programas de movilidad, de prácticas externas o actividades similares), durante al menos tres años.

-Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio (p.ej. OCW, EdX, Coursera, etc).

-Docencia reglada en lengua extranjera en centros españoles. (No será de aplicación en las materias propias de las especialidades de Filologías modernas)

-Docencia no reglada que, a juicio de la Comisión, reúna requisitos de calidad relevantes.

-Otros méritos docentes que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

---

## **Méritos de referencia para alcanzar calificación B. Investigación y docencia.**

### **Comisión de Acreditación E21 Historia del Arte y Expresión Artística**

---

#### **CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD**

#### **INVESTIGACIÓN**

#### **MÉRITOS OBLIGATORIOS**

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar, además de su capacidad de liderazgo, una investigación que conforme una trayectoria coherente, independiente y activa en los últimos años, avalada por la vinculación a proyectos competitivos.

- A)** Identificación de las cuatro aportaciones más relevantes, a juicio de cada solicitante, en su trayectoria científica. Se deberá argumentar su relevancia en el desarrollo de la misma. De ellas al menos tres deberán ser de autoría única y la restante, si es el caso, podrán serlo de autoría compartida justificada.

**B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS Y CREACIONES ARTÍSTICAS**

Los solicitantes aportarán dieciocho trabajos posdoctorales innovadores de investigación o creación artística difundidos a través de publicaciones de carácter científico, exposiciones, proyectos técnicos o aplicados de conservación o restauración, producciones cinematográficas, videografías, digitales, performáticas o

sonoras, composiciones musicales publicadas, estrenadas o grabadas, o cualquier otro formato o soporte artístico evaluable cualitativamente. Al menos diez de estos trabajos deberán ser de los ocho años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, y de ellos al menos seis deberán ser de autoría única o compartida justificada. La comisión valorará la regularidad y continuidad en la actividad de investigación o creación.

Se valorarán las publicaciones en revistas indexadas en bases de datos nacionales e internacionales bibliográficas o bibliométricas que respondan a criterios de calidad. La inclusión de una revista en bases de datos generalistas o especializadas no supone necesariamente un indicio de calidad. Respecto a los libros se valorarán especialmente los publicados en editoriales de prestigio reconocido, y en particular con posiciones preferentes en Scholarly Publishers Indicators (SPI); también en colecciones de editoriales universitarias que cuenten con el sello CEA, siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y éste esté vigente.

La comisión conjugará, en todo caso, diferentes criterios para determinar los indicios de calidad propios de cada aportación.

Serán evidencias de impacto significativo en los ámbitos de la creación artística la relevancia del espacio expositivo o centros de presentación, ejecución o exposición de obras artísticas de carácter internacional o nacional; el juicio de la crítica especializada expresado en publicaciones de referencia incluida la publicación de catálogo; la relevancia del proyecto (patrimonio cultural, BIC, etc.), de su itinerancia, de la repercusión en otros espacios expositivos o de presentación, festivales, salas de proyección, etc., o la relevancia del comisario, del programador y de los artistas e investigadores participantes. En el caso de proyectos o contratos de investigación y creación, se acreditarán los resultados contrastados de los mismos.

## **MÉRITOS ESPECÍFICOS**

---

Se valorará en los solicitantes una carrera científica consolidada, así como méritos que avalen una trayectoria de liderazgo académico afianzado y reconocimiento de la misma externo a la institución a que se hallen adscritos.

**Al menos cuatro méritos de entre los siguientes:**

-Tener reconocidos al menos tres tramos de investigación evaluados por CNEAI de acuerdo con el RD 1086/89, estando el último en vigor (“sexenio vivo”). La comisión valorará el número de los obtenidos durante el tiempo de pertenencia al cuerpo de profesores titulares de universidad (y en su caso al de Profesores de Escuela Universitaria) en función de los posibles.

-Premios y reconocimientos de prestigio internacional o nacional.

-IP de proyectos internacionales o nacionales de convocatoria pública competitiva, o de convocatoria privada con análogo grado de competitividad a juicio de la comisión, valorándose la continuidad en la obtención y desarrollo de los mismos.

-Pertenencia por elección a Academias o instituciones asimilables de reconocida relevancia y proyección nacional o internacional, o bien locales de prestigio contrastado. La comisión valorará la relevancia y el prestigio.

-Participación destacada en congresos y reuniones científicas internacionales de relevancia: Ponencia invitada, conferencia inaugural, etc.

-Participación destacada en exposiciones o eventos artísticos internacionales de relevancia.

-Miembro activo o presidente del comité científico (no organizador local) de congreso internacional de relevancia.

-Pertenencia al consejo editorial de revistas de calidad contrastada.

-Dirección de tesis doctorales que hayan merecido reconocimientos de calidad especiales, nacionales o internacionales, distintos al premio extraordinario.

## **MÉRITOS COMPLEMENTARIOS**

**Serán evaluables como méritos complementarios de investigación los siguientes, debiendo obtenerse al menos doce de acuerdo con el siguiente cómputo:**

- Participación en tres o más proyectos o contratos de investigación y creación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas. Hasta tres méritos.
- Presentación tras la obtención del título de doctor de al menos dieciséis ponencias o comunicaciones de autoría única o compartida justificada y como máximo dos anuales, en congresos o seminarios internacionales o nacionales de relevancia acreditada en el correspondiente ámbito de conocimiento. La Comisión valorará esa relevancia. Hasta dos méritos.
- Estancias de investigación (por un mínimo de seis meses continuados o con estancias sucesivas de al menos cuatro semanas cada una) efectuadas tras haber accedido a la condición de profesor titular (o en todo caso posdoctorales en solicitantes en quienes no se de esa condición), y con financiación obtenida en convocatorias públicas y competitivas, llevadas a cabo en centros de reconocido prestigio internacional o nacional, y con resultados verificables. Hasta tres méritos
- Responsabilidad principal en la catalogación crítica, estudio o restauración de fondos de museos o instituciones equiparables. Hasta dos méritos

- Comisariado o dirección científica o creativa de exposiciones o manifestaciones artísticas presentadas en instituciones, centros o medios reputados, basadas en investigación o en la reflexión teórica sobre Estética o Teoría del Arte, con resultados constatables. Hasta dos méritos.
- Encargos de investigación y creación de carácter institucional o privado (obra pública, diseño, audiovisual, musical) con impacto crítico verificable.
- Publicaciones con indicios de calidad y revisión por pares no incluidas como mérito obligatorio.
- Creaciones artísticas de carácter innovador e impacto crítico no incluidas como mérito obligatorio.
- Otros méritos de investigación y creación artística que la Comisión pueda estimar análogos a los de la presente relación.

## **DOCENCIA**

### **MÉRITOS OBLIGATORIOS**

Los méritos aportados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar, además de su capacidad de liderazgo académico, una actividad docente que refleje una trayectoria activa en los últimos años, con efectiva vinculación a docencia universitaria en grado y postgrado, y con indicios de calidad.

#### **EXPERIENCIA DOCENTE:**

1- Al menos once años de experiencia docente universitaria , con grado de doctor, a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial), en materias regladas y con evaluaciones positivas de la calidad de la docencia asignada y un total de aproximadamente 1.300 horas impartidas. La Comisión estimará la suficiencia de la dedicación docente en función del conjunto del curriculum académico de los solicitantes.

-La experiencia docente deberá incluir docencia con continuidad y plena responsabilidad en cursos de posgrado en porcentaje significativo, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en que se haya desarrollado la carrera de los solicitantes.

-Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como *Docentia* u otros que puedan considerarse de análoga estructura.

-Se valorará la diversidad de la docencia impartida, teniendo en cuenta, en su caso, las circunstancias de los centros en los que se haya desarrollado, considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que se haya sido responsable.

-Igualmente se valorará, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en que se haya desarrollado, la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Master)

2- Dirección de al menos doce trabajos avanzados de investigación y creación. (TFM, DEA, etc.)

## **MÉRITOS ESPECÍFICOS**

**Al menos tres méritos que avalen la capacidad de liderazgo en actividades docentes de entre los siguientes:**

-Diseño, dirección e impartición de cursos relevantes fuera de la propia universidad o que hayan obtenido un reconocimiento de calidad externo. Duración acumulada no menor a 20 horas.

-Dirección de al menos tres tesis doctorales.

-Coordinación de masters o programas de doctorado, al menos durante tres años.

-Premios o menciones especiales a la actividad docente.

-Coordinación docente de grupos de profesores, al menos durante tres años.

- Otros méritos docentes que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

## **MÉRITOS COMPLEMENTARIOS**

**Al menos seis méritos relevantes de entre los siguientes:**

-IP en proyectos de innovación docente de convocatorias competitivas, con resultados contrastables (premios de prestigio, publicación de resultados en revistas, presentación a congresos relevantes etc.) La Comisión estimará esa relevancia. (Un mérito por proyecto)

-Publicaciones docentes de autoría única o compartida justificada, en editoriales de prestigio. En editoriales universitarias se considerarán en particular las colecciones que cuenten con el

sello de Calidad en Edición Académica (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente. (Hasta tres méritos)

-Participación en actividades de evaluación institucional de la actividad universitaria en agencias internacionales, nacionales o autonómicas reconocidas. (Hasta dos méritos)

-Presentación de al menos cinco comunicaciones o ponencias en congresos o reuniones científicas de formación docente, tres de las cuales al menos habrán de haberlo sido en centros distintos al que pertenezcan los solicitantes. (Hasta dos méritos)

- Docencia impartida a través del programa Erasmus, con un mínimo acumulado de ocho horas. (Hasta un mérito por curso)

-Docencia reglada en lengua extranjera en centros españoles.

-Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio (p.ej. OCW, EdX, Coursera, etc.)

- Otros méritos docentes que la Comisión pueda considerar equivalentes.